

UNIVERSIDAD DE LA HABANA  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN



¿Y si la CIGÜEÑA  
no viene de París...?

Un Documental de Iylyiet Ventura Kessel



## **¿Y si la cigüeña no viene de París...?**

*Documental televisivo sobre la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba*

## **And if the stork doesn't come from Paris...?**

*TV documentary about the adoption process of children without family guardianship in Cuba*

Informe de Licenciatura en Periodismo

Línea de Investigación: Comunicación e Información para el desarrollo

Autora: Ivyliet Ventura Kessel

Tutoras: Dra. Maribel Acosta Damas

Lic. Norka Meisozo Reyes

Consultante: MsC Yamila González Ferrer

**Junio, 2016**



# DEDICATORIA

## **DEDICATORIA**

**A Dios**, por amarme a pesar de mis fallas

**A mi mamá**, porque una vez más nos toca graduarnos juntas

**A Tita**, porque aunque ya no lo recuerdes estamos muy cerquita de la meta



# AGRADECIMIENTOS

## AGRADECIMIENTOS

A mi mamá, por el amor infinito, por el beso del tamaño del mar, por ser mi amiga, mi guía, mi consejera, por sentirme bendecida a tu lado, por los papelitos en el IPVCE, por *las luchas*, por ser un ejemplo y una guerrera. Porque te amo.

A Tita, por la paciencia cuando era pequeña, por enseñarme las primeras letras y a decir la hora, por cuidarme cuando mami no estaba, porque parte de lo que soy a ti lo debo.

A Tata, por estar tan cerca a pesar de la distancia, por los consejos y enseñanzas, por los whatsapp de buenos días y buenas noches, por disfrutar también de mis triunfos, porque sé que el camino hasta este día lo has vivido también conmigo.

A mi manina, por ser una parte importante de mi vida, por tu cariño, por los correítos interesantes, por los oppas koreanos, por ser mi MANINA con todo lo que eso significa.

A mi primi Hansel, por ser el hermano menor que me hubiera gustado tener, por las peleas y celitos de niños, por las vacaciones ya de grandes, por no dejar que me “ahogara” en el kayak...

A mi familia habanera Mercedita, el Señor Gilberto, Yudi, Miri, Gustavo David y Jose, por estar siempre ahí desde los tiempos de la mulata guarachera, por acogerme sin reparos en buenos y malos tiempos (incluidos mis cordales y gastritis), por el cariño y la preocupación, por permitir convertirme en hija ilustre de San Cristóbal de La Habana, y todo esto sin aceptar que mami mandara el agua para bañarme.

A Corazoncito por convertirse en el camaroncito duro de mi casa cuando parecía que el buque se iba a pique, por las delicias culinarias, las limpiezas generales inundando la sala, por hacer de nana con mucha paciencia, por ser parte de mi historia desde que quise ser una gran bailarina y tú hacías de camarógrafo.

A mi tutora Norka por luchar contra mi cursilería, por hacerme pensar mil veces en la escaleta, por los consejos y las consultas por teléfono, incluso desde los tiempos de las públicas.

A mi tutora Maribel por creer desde el principio que *este era el tema*, incluso cuando nadie pensaba que se pudiera materializar mi idea.

A la profe Yamila por decir sí desde el principio a pesar del pánico escénico, por no arrepentirse a pesar de mis llamadas e insistencias.

A Laritza, Hiosvany y Kevin, los protagonistas de mi documental, por decir que sí cuando pensé que me quedaba sin historias, por dejar entrar a un equipo de cinco personas en su casa y su intimidad, por superar el pánico a la cámara y la deliciosa paella marinera que nos hizo sentir uno más.

A mi equipo estrella Paul, Báez, Evelio, Lilmara por apoyar mi proyecto con su talento y sus ideas, por disentir conmigo y hacerme disfrutar todo el proceso productivo. A Diana por sumarse a última hora y sacarme del apuro en más de una vez. Al resto de las personas que trabajaron conmigo.

A Loatmi por recibirme sin reparos por escuchar mis proyectos, por abrirme las puertas y convertirse en mi hada madrina, por sacarme de más de un aprieto.

A las muchachas del departamento de Marketing y Comunicación de Cubavisión Internacional porque ya casi tengo una silla al lado de ustedes.

A Carlos Luis por permitirme descubrir el fascinante mundo del Periodismo, por ser mi primer profe, por inspirarme como ejemplo de profesional, por dejarme aprender de ti, por tu amistad.

A Amaury por ser testigo de cómo me enamoré del Periodismo, por las invenciones en la cocina, por las atenciones, por ser también un ejemplo profesional inspirador, por tu amistad desde los tiempos de Quimbombó.

A Dayrín, la peque, por ser mi amiga desde que te rompí la muñeca de porcelana, por no ir a jugar y cuidarme cuando mis yesos, por ser la hermana que no tengo y demostrar que las amistades de la niñez pueden superar el tiempo.

A Reiniel, porque gracias a Dios nos hicimos muy buenos amigos.

A Clau, porque nos unimos desde que pasamos la noche en la facultad el día de la matrícula, a pesar de conocernos desde los tiempos del concurso *Sabe más quien lee más*, por las llamadas telefónicas para mantenernos al tanto, por las conversaciones de logística con mi mamá, por la amistad que surgió.

A Laíz y Ailén por ser parte de la última generación de la Félix y compartir recuerdos desde esa etapa. Porque el curso pasado volvimos a unirnos y disfrutamos y sufrimos juntas del sueño de ser periodistas.

A Aynel, William, el Rene, por ser unos personajes, no digo más...

A todo mi grupo de Periodismo porque nos hicimos hombres y mujeres juntos, casi sin darnos cuenta. Por los buenos y menos buenos momentos.

A Ibrahim por los timbrazos a destiempo, por darme fuerzas y sorprenderme, por siempre, siempre, estar ahí sin pedir nada a cambio, porque de algún modo también me has acompañado durante este curso.

A Lauren, Marianne, Álvaro y Yadiel, el piquete de Química, por las espaguetadas y las salidas para librarnos del estrés.

A mi grupo de japonés: Lili, Francis, Migue-kun, Yasmel y Yasnel (Futago-san), Nako, y Alex (america-jin) por poder compartir con ustedes la afición por el manga, por las tertulias y los chistes después de clases, por desestresarme durante este curso de corre-corres, por la comida japonesa, por el sueño de ir a Japón en las Olimpiadas del 2020.

A Natasha, porque sin usted no hubiera podido encontrar mi historia.

A Belkita, Daryl e Iran por el soporte tecnológico durante los primeros años, por la amistad desde siempre.

A Héctor, por contribuir también con tu granito de arena, por la ayuda que me brindaste en el momento que más lo necesitaba

A todos aquellos que, de una forma u otra, me ofrecieron su más gentil ayuda.

Gracias

# ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>12</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>14</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>APUNTES METODOLÓGICOS</b>	<b>21</b>
<b>MOMENTO CONCEPTUAL</b>	<b>27</b>
<b>1.1- Comprender la agenda</b>	<b>28</b>
<b>1.1.1- La familia: medio primario del hombre</b>	<b>28</b>
<b>1.1.2- Preservar el futuro: la infancia. Protección y derechos de los niños y las niñas</b>	<b>30</b>
<b>1.1.2.1- Retorno al origen: los derechos del niño y la familia</b>	<b>34</b>
<b>1.1.3- La adopción: institución jurídica y proceso psicológico</b>	<b>35</b>
<b>1.2- Construir el mensaje</b>	<b>41</b>
<b>1.2.1- La magia de la pantalla: el lenguaje audiovisual</b>	<b>41</b>
<b>1.2.2- La construcción artística de una historia: el documental televisivo</b>	<b>47</b>
<b>1.2.2.1- La realidad en el lente con exposiciones e interacciones</b>	<b>49</b>
<b>1.2.3- La aproximación al sujeto: relato de vida</b>	<b>51</b>

<b>1.3- El que dice y los que escuchan</b>	<b>53</b>
<b>1.3.1- Las lógicas del emisor en la producción del mensaje</b>	<b>53</b>
<b>1.3.2- Del otro lado del screen: la audiencia televisiva</b>	<b>55</b>
<b>MOMENTO DIAGNÓSTICO</b>	<b>58</b>
<b>2.1- La adopción: tomar el pulso a una agenda</b>	<b>59</b>
<b>2.1.1- La adopción en Cuba: del colonialismo español al mejor interés del menor</b>	<b>59</b>
<b>2.2- Los medios y la adopción: un relato tenue e inconcluso</b>	<b>67</b>
<b>2.2.1- Tratamiento de la agenda en la prensa plana</b>	<b>68</b>
<b>2.2.2- Un espacio prolífero: el entorno web</b>	<b>68</b>
<b>2.2.3- La adopción en pantalla</b>	<b>70</b>
<b>2.3- Cubavisión Internacional: una ventana de Cuba al mundo</b>	<b>72</b>
<b>2.3.1- Cubavisión Internacional y la adopción en Cuba</b>	<b>74</b>
<b>MOMENTO DE DISEÑO DE LA PRODUCCIÓN Y ESTRATEGIA COMUNICATIVA</b>	<b>75</b>
<b>3.1- Concebir la producción</b>	<b>76</b>
<b>3.2- ¿Y si la cigüeña no viene de París...? según la forma</b>	<b>78</b>
<b>3.3- Lo escabroso del contenido</b>	<b>84</b>
<b>3.3.1- El relato de una familia del pueblo de Batabanó.</b>	<b>88</b>
<b>3.4-Estrategia de socialización</b>	<b>89</b>

<b>3.5- Estrategia de decodificación</b>	<b>91</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>94</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>98</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>100</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>107</b>



RESUMEN

## RESUMEN

El proceso normativo de adopción de niños sin amparo familiar en Cuba constituye el tema que aborda la presente investigación para la producción comunicativa, la cual se materializa en un documental televisivo donde se explican las condicionantes que median este proceso en el país.

*¿Y si la cigüeña no viene de París...?* presenta el relato de una familia que recurrió a la adopción como vía para tener descendencia. Junto al testimonio de esta familia se imbrican las opiniones de diferentes especialistas que analizan las características del proceso.

**PALABRAS CLAVE:** Adopción, Niños sin amparo familiar, Documental televisivo.

## **ABSTRACT**

The adoption process of children without family guardianship in Cuba constitutes the topic of this research based on the communicative production, which takes shape into a documentary that explains the social, psychological and juridical conditions that influence in the process in the country.

*¿And if the stork doesn't come from Paris...?*, shows the story of a family that used the adoption as a way to have descendants. Along with the testimony of the protagonists, the opinions of the different specialists are presented to analyze the characteristics of the process.

**KEY WORDS:** Adoption, Children without family guardianship, TV documentary.



# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

La evolución histórica de la humanidad propició que la búsqueda de la descendencia ocupara un lugar primordial dentro de la dinámica de las familias. Motivada por cuestiones económicas, políticas, sociales, religiosas o culturales, la concepción de un hijo se convirtió en un elemento imprescindible para reafirmar la conformación de un hogar. El nacimiento de un infante significaba la posibilidad de perpetuar concepciones, valores, intereses y conocimientos durante otra generación.

Durante siglos el impedimento de procrear y constituir una familia propia ha frustrado proyectos de vida ideados luego de la decisión de compartir la existencia con otro ser humano.

Ante la dificultad de tener hijos biológicos la adopción ha sido, desde la antigüedad, uno de los métodos utilizados para asegurar la continuidad de la familia. Aunque en un primer momento poseyó un carácter eminentemente religioso relacionado con el culto doméstico a los ancestros muertos<sup>1</sup>, posteriormente sirvió a propósitos ligados al poder político o social.

En Cuba, la adopción se establece como práctica desde inicios de la colonia, sin embargo, la primera ley que la regula en el país data de 1889, con la puesta en vigor en la nación del Código Civil Español, de 1888, permeado de una naturaleza clasista y discriminatoria (Pérez Zamora, 2007, pág. 13).

Durante todo el período neocolonial, la adopción estuvo regida por la arcaica legislación española. No fue hasta el triunfo de la Revolución, con la aprobación en 1975 de la Ley No. 1289 Código de Familia, que se concedió a los hijos adoptados los mismos derechos ostentados por los descendientes legítimos naturales de un matrimonio. Además se crearon una serie de instituciones dedicadas al cuidado y educación de los menores sin amparo familiar.

Actualmente en la Isla, este proceso responde a dos cuestiones fundamentales. Por una parte, la necesidad del niño, que ha sufrido la pérdida

---

<sup>1</sup>En algunas civilizaciones antiguas se creía que si no se dejaban herederos vivos en la tierra, el alma del fallecido estaba destinada a vagar sin rumbo.

o el abandono de los padres, de tener una familia que responda por su educación y amparo, y por otro lado la de satisfacer los roles de paternidad de las parejas que por diversas razones no han concebido hijos.

Un aspecto fundamental es la responsabilidad que el gobierno cubano asume en el cuidado y protección de la infancia y su relación con la adopción, sobre todo de aquellos menores que, por diversas razones, quedan desprovistos del amparo familiar.

Abordar el tema de la adopción en Cuba se hace necesario en un país donde existe un 20%<sup>2</sup> de infertilidad en parejas en edad reproductiva. Además, en la nación se vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia y actualmente se revisa el Código de Familia vigente para su futura actualización, legislación que regula el proceso adoptivo.

Junto a esto existen disímiles parejas que apuestan por la adopción como una vía para conformar una familia, pero desconocen los mecanismos legales para materializar este deseo debido a la ausencia de una estrategia de divulgación por parte de las instituciones relacionadas con la adopción, igualmente existe un vacío informativo que con respecto al tema existe en el país.

Por otra parte, esta temática se ha visto casi excluida de la agenda de los medios de comunicación. Este exiguo abordaje del tema ha propiciado el establecimiento de concepciones erróneas en la población con respecto al proceso normativo de la adopción, como por ejemplo la creencia de que personas solteras no pueden adoptar.

Respondiendo a esta necesidad social y comunicativa, se ha realizado esta investigación acerca de la adopción de niños sin amparo filial en Cuba, sus tendencias y relación con las configuraciones de la sociedad cubana actual para la posterior producción de un documental televisivo, el cual ofrecerá al receptor una mirada gráfica a partir de las experiencias de protagonistas y de las opiniones de expertos y personal involucrado directamente en este proceso normativo.

---

<sup>2</sup> Según aparece reflejado en el Programa de Atención a la Pareja Infértil, del Ministerio de Salud Pública en su edición más actual correspondiente al año 2012.

El vacío en cuanto a la agenda no solo corresponde a trabajos profundos que aborden el fenómeno desde una perspectiva interdisciplinar y conjuguen opiniones de expertos y protagonistas, sino también incluye al nivel más elemental de acercamiento a la misma, a través del género información.

En un levantamiento inicial se comprobó la carencia de trabajos periodísticos en los medios cubanos que se aproximen a este tema. Una parte de los antecedentes del producto realizado se encuentran en formato impreso, muy poco se ha hecho desde el lenguaje audiovisual. Además la mayoría de los trabajos han sido publicados en blogs de periodistas.

«Considero que al ser un proceso que no es masivo, que es sensible, se ha tratado con discreción, pero si pienso que es importante la información sobre qué hacer la familia que desea adoptar, ya que es una pregunta que constantemente se realiza» (Parra, 2014).

Se hizo necesario entonces, asumir esta temática perteneciente a la realidad social cubana actual y establecer su correlato en los medios de comunicación, para lo cual se utilizaron las posibilidades discursivas, técnicas y estéticas del documental audiovisual expositivo<sup>3</sup>. Este género permite trascender el nivel puramente informativo, y dar paso a la caracterización del fenómeno en todas sus dimensiones, abordar el tema desde una perspectiva interpretativa y crítica, y construir a la vez un discurso atractivo y humano que contribuya a los argumentos presentados en el relato.

El documental se realizó bajo la dirección productiva del canal de televisión Cubavisión Internacional, el cual garantizó el espacio dentro de su programación para la posterior transmisión del material.

Existe además un interés por parte del medio en el documental, debido a que resulta oportuno que esta agenda posea una salida internacional, teniendo en cuenta que la protección de la infancia en la nación y el respeto a los derechos de la niñez han sido pilares promovidos por la Revolución desde su triunfo, y resulta acertado que estos se ratifiquen nuevamente al tratar un tema tan sensible.

---

<sup>3</sup> Ver su definición en epígrafe 1.2.2.1

Contribuyó además, a la materialización de la investigación, el acceso a las fuentes documentales y a expertos, y la disponibilidad del tiempo con que se contó, sin embargo, debido a lo delicado del tema a nivel personal, existió cierta dificultad para interactuar con los protagonistas.

Se trata de una temática de alto valor humano, pero con una traducción a nivel macrosocial, la cual abarca desde el cuidado y atención a los infantes más desprotegidos hasta la manera en que la familia y la sociedad cubana aceptan este fenómeno.

La presente investigación supone igualmente la conjunción de saberes provenientes de varias áreas del conocimiento como el Derecho y la Psicología, por ser estas disciplinas desde donde han partido los estudios más recientes en el país con respecto al fenómeno en cuestión.

Desde el Derecho, a partir de concepciones teóricas y prácticas se ha descrito, analizado, criticado, e incluso intentado reformular aspectos relacionados con los procesos jurídicos que acompañan a la adopción de niños sin amparo familiar. Por su parte la Psicología ha contribuido a un mayor entendimiento de la subjetividad de este proceso multidimensional. Sin embargo, es desde la Comunicación desde donde se articularon estos saberes a través del producto realizado.

La temática no ha sido abordada con anterioridad por estudiantes de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana, por lo que en este ámbito su estudio resulta novedoso.

La estructura del informe de la investigación se divide en tres partes fundamentales. La primera de ellas corresponde a un momento conceptual, donde se transita por los principales presupuestos teórico-conceptuales que asisten a la investigación y realización del producto audiovisual. Un segundo acápite está dedicado a contextualizar la temática a tratar en el documental, se abordan sus diferentes aristas y se realiza un acercamiento al tratamiento anterior del tema en los medios. Conjuntamente con esto se establecen las políticas editoriales del medio donde se publicará el producto.

Finalmente en el momento de diseño y proyección estratégica se esclarecen los pasos del proceso de realización del documental y la estrategia formulada para su distribución y recepción.

A grayscale image of a hand, palm facing up, with a white silhouette of a family (two adults and two children) holding hands on the palm. The background is a textured, slightly mottled gray.

# APUNTES METODOLÓGICOS

## **APUNTES METODOLÓGICOS**

**Tema:** La adopción de niños sin amparo familiar<sup>4</sup> en Cuba.

### **Situación problemática:**

Cuba posee entre sus preceptos fundamentales la protección a la infancia y el respeto a los derechos de la niñez, entre ellos al de poseer una familia. De esta manera, aquellos infantes desprovistos del amparo familiar (a pesar de ser atendidos adecuadamente en diferentes instituciones) tienen la posibilidad de encontrar el calor de un hogar a través de la adopción. Por otra parte la nación caribeña, presenta una tasa de infertilidad de un 20%<sup>5</sup> en parejas en edad reproductiva, muchas de las cuales apuestan por la adopción como vía para conformar una familia, pero desconocen los procedimientos a seguir para llevarla a cabo. Desde el Derecho y la Psicología se han realizado investigaciones que abordan el fenómeno y sus tendencias en el país, sin embargo, en los medios de comunicación esta temática ha permanecido casi ausente, incluso en su tratamiento más primario a través del género información. Este silencio ha provocado se establezcan concepciones erróneas en la población con respecto al tema.

### **Objetivos:**

#### **Objetivo General:**

- Producir un documental televisivo acerca del proceso normativo de adopción de niños sin amparo filial en Cuba, de acuerdo con la agenda de Cubavisión Internacional, para un público nacional y extranjero.

#### **Objetivos Específicos:**

##### **Investigativos:**

- Describir los principales marcos regulatorios existentes a nivel mundial para la protección de la infancia.

---

<sup>4</sup> Actualmente se maneja en el país indistintamente el término niños sin amparo familiar o filial, el primero más utilizado en el ámbito educativo y el segundo preferido por los juristas. En la presente investigación se utilizarán indistintamente.

<sup>5</sup> Idem 2

- Definir la adopción como institución jurídica y como parte del concepto de familia en su evolución histórica.
- Caracterizar el documental expositivo como género periodístico audiovisual.
- Explicar las condicionantes sociales, psicológicas y jurídicas que median el proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba.
- Diagnosticar el tratamiento del tema de la adopción en la agenda de los medios de comunicación nacionales.

### **Comunicativos:**

- Explicar las condicionantes sociales, psicológicas y jurídicas que median el proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba.
- Sensibilizar al público y a los decisores acerca del tema para generar el debate en torno a esta agenda.

### **Métodos y técnicas de recogida de información**

Para llevar a cabo la investigación se emplearon métodos y técnicas de recogida de información como el método biográfico, la revisión bibliográfico-documental, la entrevista semiestandarizada y la entrevista en profundidad.

Para construir el relato de vida que se presenta en el documental se utilizó **el método biográfico**, el cual «permite mostrar el testimonio subjetivo de una persona en la que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia existencia» (Pujadas en Saladrigas s/f). Este relato lo obtiene el investigador mediante entrevistas sucesivas.

Este método permitió obtener el testimonio único de las personas que se han visto involucradas en el proceso de adopción, sus emociones, experiencias, las cuales brindan un carácter más humano a un tema tan sensible como este.

Según Hilda Saladrigas y Margarita Alonso **la revisión bibliográfico-documental** consiste en «la búsqueda en los documentos, entendidos estos en sentido amplio como cualquier objeto físico que constituya el registro de algún conocimiento (escritos, audiovisuales, arquitectónicos, etc.), de leyes,

regularidades, características, conceptualizaciones en torno a un tema previamente definido» (Alonso & Saladrigas, 2000).

Esta técnica transversaliza todo el camino de la investigación con el objetivo de sistematizar la mayor cantidad de literatura posible sobre el tema, incluyendo los trabajos anteriores que al respecto se han realizado.

Este procedimiento, en primer lugar, permitió sustentar teóricamente el estudio, a partir de la apropiación y adecuación de los principales conceptos desde los que se edificó el mismo. Además, debido al carácter interdisciplinario desde el cual se aborda la temática, esta técnica permitió un acercamiento a la manera en que la problemática ha sido analizada en otras áreas del conocimiento como el Derecho o la Psicología.

Por su parte la **entrevista semiestandarizada** permitió la recopilación de información sobre el tema a tratar. Para esta investigación fue sumamente útil, debido a que facilitó la obtención de datos y valoraciones de especialistas avezados en el tema de la adopción y su impacto psicológico a nivel del individuo, en las concepciones del sistema jurídico con respecto al tema, su relación con las disposiciones del Código de Familia vigente y las condicionantes sociales que median el proceso de la adopción en el país.

En esta técnica se establece una guía de temas que orientan al investigador a la hora de tener contacto con la fuente. Las ventajas más evidentes de la técnica son la riqueza de la información obtenida, la posibilidad de extraer respuestas más agudas y comprensivas sobre el objeto de estudio y el acercamiento a tópicos sensibles o temas tabúes, lo que no se puede lograr con técnicas más extensivas como la encuesta (Alonso & Saladrigas, 2000, p. 36).

La **entrevista en profundidad** permite obtener información directa de las personas y conectar de cierta forma con su subjetividad. A decir de las investigadoras Hilda Saladrigas y Margarita Alonso esta técnica permite, «a partir de forma de respuestas a preguntas concretas o estímulos indirectos, obtener de los individuos entrevistados información sobre sí mismos, sobre

otros individuos o sobre hechos que le conciernen» (Alonso & Saladrigas, 2000, p. 42).

Otra de sus ventajas, que justifican el porqué de su selección, es el hecho de brindar el acceso a «aspectos de la realidad que no son directamente observables, tales como los sentimientos, impresiones, intenciones o pensamientos» (Saladrigas, s/f).

Con esta técnica se realizó un acercamiento a las motivaciones, miedos, experiencias y reflexiones de las fuentes de información protagonistas, a propósito del tema del estudio.

### **Estrategia de fuentes:**

Para realizar la investigación propuesta y producir posteriormente el documental audiovisual, se realizó un levantamiento de información con la utilización de fuentes empíricas y documentales, de carácter primario y secundario, que, combinadas con las técnicas de recogida de información, aportaron los elementos teórico-prácticos a la misma.

Las fuentes documentales (entendidas no solo como documentos que contengan información textual, sino también como registros de audio, imágenes, videos) posibilitan un acercamiento al estado del arte de la temática a tratar. En el caso de la presente investigación, contribuyeron además, al análisis del marco jurídico que regula el proceso de la adopción de niños sin amparo filial en Cuba y a la interpretación de los resultados de investigaciones precedentes del área de la Psicología y el Derecho.

Las fuentes documentales primarias consultadas fueron libros, artículos de revistas, decretos leyes, resoluciones ministeriales, investigaciones precedentes de distintas áreas del conocimiento y conferencias académicas. Por su parte las fuentes documentales secundarias que tributaron a la investigación incluyeron diccionarios, catálogos, memorias de eventos, bases de datos e informes de organizaciones.

En el caso de las fuentes empíricas consultadas, las primarias brindaron un testimonio directo sobre el fenómeno que se aborda. Además de que la

información y opiniones recogidas se encuentran permeadas por la veta de sensibilidad propia de los protagonistas del fenómeno.

Por su parte las fuentes empíricas secundarias (expertos) ofrecieron las opiniones especializadas con respecto al tema, confirieron profundidad al basamento teórico-conceptual que acompaña a la producción, y aportaron datos que le proporcionaron rigor al producto comunicativo.

Diferentes instituciones contribuyeron al encauce de este proyecto, debido a que no sólo se construyó sobre la base de saberes propios de la Comunicación, sino que, mediante un esfuerzo transdisciplinar, supuso conocimientos del área del Derecho y de la Psicología. Además desde los predios de estos centros e instituciones se está elaborando el material científico y regulatorio con respecto a la temática a abordar.

De ahí que estén comprendidos dentro de la estrategia de fuentes, profesionales de la Unión de Juristas de Cuba, el Ministerio de Educación, e investigadores de la Facultad de Derecho y la Facultad de Psicología, ambas de la Universidad de La Habana.



MOMENTO  
CONCEPTUAL

## MOMENTO CONCEPTUAL

### 1.1- Comprender la agenda

#### 1.1.1- La familia: medio primario del hombre

El ser humano es un ente familiar, no ha sido nunca solitario. A lo largo de su evolución el roce con otros de su especie le propició los elementos necesarios para conquistar la cumbre del reino animal.

Desde sus inicios, la familia ha constituido el medio primigenio de relaciones objetivas y subjetivas, materiales y espirituales de un individuo, representa su primer contacto con el mundo que lo rodea.

Como base de la sociedad, no ha permanecido impasible en el tiempo, sino que ha estado vinculada a un proceso transformador acompasado con el desarrollo de la humanidad. El ser humano recorrió de la agrupación consanguínea a la punalúa, de esta a la sindiásmica y, por último, al modelo que prevalecería por siglos en casi todo el mundo: la monogámica<sup>6</sup>.

La familia ha sido ampliamente estudiada desde diferentes ciencias sociales: la antropología, la sociología, la psicología y el derecho. Cada una de estas disciplinas ha realizado aportaciones concibiéndola tanto como un grupo, una institución o un sistema.

El término, proveniente del latín *famulus*, no fue adoptado hasta la Antigua Roma, donde poseía en sus inicios una connotación diferente a la actual, pues se refería al grupo de esclavos y siervos pertenecientes a un patricio o miembro de la nobleza en esa sociedad.

Desde el marco jurídico, expertos coinciden en que no existe una única aportación respecto a la definición de familia. En un documento como la Declaración Universal de los Derechos Humanos es considerada como el elemento fundamental de la sociedad y posee el derecho de proteger a esta

---

<sup>6</sup> Este recorrido por la evolución de la familia fue propuesto por el antropólogo estadounidense Lewis Morgan y reflejado por Federico Engels en su tratado *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado: a la luz de las investigaciones de Lewis H. Morgan*.

última y al Estado (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948, artículo 16.3).

Asumida en el Derecho como institución, esta categoría se analiza como un organismo de tipo parental, organizado internamente, intermedio entre el individuo y la sociedad total a la cual pertenece (Mesa 2010, p. 9).

Por su parte la cátedra de Derecho de Familia, de la Universidad de La Habana, ha entendido este concepto como un grupo de personas entre las que median relaciones económicas y sociales, surgidas de una relación sexual duradera y del parentesco, en el seno de la cual se propaga, desarrolla y conserva la especie humana: se mantiene, educa y forman a los hijos mediante comprensión y colaboración mutua y se comparte la vida e intereses comunes de toda la sociedad (Peral en Mesa 2010, p.10).

De esta manera la familia constituye un espacio para el ensayo de las relaciones humanas existentes a nivel social. Sus características como medio natural del individuo influyen en diferentes aspectos de la vida de sus miembros.

«La familia forma parte tanto de la base social como de la superestructura, pues deja su impronta en el carácter de las relaciones familiares, las relaciones económicas, jurídicas, morales y religiosas de cada sociedad» (Mesa, 2010, p. 7).

Es importante acotar que no siempre el término familia se asocia a un grupo íntimo y fuertemente organizado compuesto por la pareja y sus descendientes, sino que también designa «a un grupo difuso y poco organizado de parientes consanguíneos» (Linton en Fromm, Horkheimer & Parson 1970, p. 8).

La individualidad y subjetividad de cada ser humano influye en el funcionamiento de todo el conjunto familiar y en su relación con otros. En este ámbito la Psicología agrega otras características.

Desde esta ciencia se concibe a la familia como un sistema abierto, en el cual hay objetivos comunes que todos comparten y existe una jerarquización de sus miembros, donde, además, se intercambia información con el contexto en

donde habitan y entre los mismos miembros del sistema a través de procesos comunicativos, para mantener un orden interno (Espinal, Gimeno & González s/f).

La doctora en Ciencias Jurídicas Olga Mesa Castillo (2010, p.10) asevera que existen dos principios fundamentales asociados a la categoría en cuestión, la noción de procreación y parentesco (natural o de adopción) y la noción de relación sexual estable.

Otras características que añade la académica son el número de derechos y deberes jurídicos, sociales y morales entre los esposos, los padres y los hijos y entre determinados parientes; la existencia de un hogar, aunque no acoja a todos los miembros; y la vinculación de intereses íntimos y espirituales basados en el amor (Mesa 2010, p.10).

La familia es además, una unidad con diferentes tareas a nivel social. Resultado del consenso de diferentes especialistas, se considera que la misma posee las siguientes funciones: satisfacción de las necesidades de protección, afecto y seguridad de cada uno de sus miembros; socialización de niños y jóvenes; afirmación de la identidad cultural, social e individual; generación y reproducción de la fuerza de trabajo (Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Familia y Desarrollo, 1988).

En resumen, la importancia de la familia radica en ser la encargada de transmitir los conocimientos y valores de la sociedad al niño, principalmente en las primeras etapas de su vida. Es el reservorio de la concepción del mundo y demás elementos sociales a heredar, incluido el lenguaje y la ideología.

« (...) Aunque comparta con otras instituciones la educación-formación del hombre, sigue siendo, sin dudas, el factor primario de transmisión de las pautas fundamentales de la vida social» (Mesa 2010, p. 7).

### **1.1.2- Preservar el futuro: la infancia. Protección y derechos de los niños y las niñas**

La llegada de la descendencia marca, en sí misma, la expansión del núcleo familiar y la incorporación de nuevas responsabilidades para el resto de sus

integrantes. Los niños y las niñas no solo representan, el amor materializado de la pareja, sino que suponen el futuro de la sociedad a la cual pertenecen, su conservación, permanencia y progreso, así como del resto de las naciones del orbe.

A nivel de la comunidad jurídica y diplomática internacional, se considera niño o niña a cualquier persona desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad (Unicef, 2015), si bien cada país posee sus particularidades en cuanto al límite de madurez para determinadas responsabilidades como el derecho al voto.

Sin embargo, los infantes suponen un grupo vulnerable dentro de la sociedad, tendientes a ser víctimas del maltrato físico y emocional, la manipulación, la explotación y el abandono. En medio de conflictos armados, acciones terroristas, epidemias, migraciones y traslados forzados de grupos humanos, la infancia ha sido una de las más afectadas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) como programa global de protección y ayuda a menores, tiene como objetivo la protección de los derechos de la niñez, para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de que alcancen su pleno potencial (Unicef, 2006).

Luego de varios mecanismos precedentes incompletos y carentes de obligatoriedad<sup>7</sup> se reconoció de manera global la necesidad de establecer reglas jurídicas que protegieran específicamente a niños y niñas, y no que estuvieran implícitas dentro de los derechos humanos.

Los **derechos de la infancia** son un conjunto de pautas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. «Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por

---

<sup>7</sup> En el año 1924 se estableció la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, sin embargo, esta solo contaba con cinco artículos que carecían de obligatoriedad para los estados que la reconocieron. Posteriormente en 1959 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño entre los 78 estados miembros de la ONU en aquel entonces, en este se aumentaron cinco artículos pero no poseía fuerza legal para su cumplimiento.

lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia» (Unicef, 2015).

Actualmente, el marco regulatorio que contiene estas normas es la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** (CIDN), de 1989, en la misma se enfatizan aquellos derechos vinculados a su especial condición de seres humanos que, al no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Con un total de 54 artículos y tres protocolos complementarios, este es el mecanismo universal que ofrece un marco jurídico proteccionista para niños y niñas, aunque algunos expertos consideren su validez avalada fundamentalmente por el número de países que lo han ratificado. «La Convención de las Naciones Unidas es el punto principal de la lucha por los derechos de la infancia, debido fundamentalmente a que casi todos los gobiernos la han ratificado (Reynolds et al., 2006: 297). Existen 192 estados partidarios de la misma. Sin embargo, las evidencias indican diferencias de un país a otro en el cumplimiento de estos<sup>8</sup>» (Gran, 2010, p. 2).

El principal aspecto de avance de la CIDN radica en que al ser una **convención** y no una declaración, los Estados participantes adquieren la obligación de garantizar su cumplimiento.

«Se basa en cuatro principios fundamentales: *la no discriminación*: todos los niños y niñas tienen los mismos derechos; *el interés superior del infante*: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para él; *el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo*: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado; *la participación*: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta» (Unicef, 2015).

Sin embargo, la verdadera efectividad o no de la CIDN depende de la fuerza legal que le ofrezca cada país. «Lo primero es tener en cuenta si un gobierno ha asumido los derechos de la niñez como una ley, luego cabría preguntar si

---

<sup>8</sup> Originalmente en inglés, traducción de la autora.

en la práctica los menores poseen realmente estos derechos y finalmente compararlos con el cumplimiento de los derechos humanos dentro de esa nación<sup>9</sup>» (Gran 2010, p. 9).

Por otra parte la fuerza legal de la Convención varía de una nación a otra, y «puede ir desde el rango supraconstitucional, o sea con una fuerza mayor que la Carta Magna del país; constitucional, en la cual se equipara con esta última; supralegal donde ante cualquier conflicto con otra legislación prevalece; o legal» (Roger, Hernández, D’Alessandre & Sánchez s/f).

Uno de los aspectos medulares dentro de este mecanismo es, sin dudas, el seguimiento a las naciones parte, en cuanto al cumplimiento de lo acordado. «Los 195 Estados que han ratificado la CIDN tienen que rendir cuentas cada cinco años sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño, a través de informes sobre las medidas adoptadas para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado» (Unicef, 2015).

Los informes explican también los contextos y dificultades, en el caso que existan, que afectan al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención.

Conjuntamente con esto, de manera general a nivel regional y de país, se establecen otras instituciones relacionadas con la Unicef que velan por el cumplimiento de los derechos de la infancia, aunque vale acotar que muchos no crean mecanismos exclusivos para la atención de la niñez y adolescencia, sino que forman parte de otras organizaciones. Ejemplo de esto es la sección dentro del Comité Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México y el proyecto Por un mundo al Derecho, de Cuba.

«En la mayoría de los países de América Latina, la protección de los derechos de los menores se manifiesta a través de usos y costumbres, normas, que las comunidades implementan para su defensa. En los países donde existe alguna

---

<sup>9</sup> Ídem 3

legislación al respecto es tan irregular y escasa que su aplicación constituye letra muerta» (González & Miranda 1993, p.32).

### 1.1.2.1- Retorno al origen: los derechos del niño y la familia

De acuerdo con la Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2015), la Convención sobre los Derechos del Niño, supone cambios sustanciales dentro de los aspectos principales de la vida de un infante: la escuela, la familia y la sociedad. El documento compromete a los gobiernos a impartir **educación obligatoria** y gratuita a todos los niños, al menos en la enseñanza primaria.

En la familia, puso coto a **todas las formas de malos tratos** perpetrados por padres, madres o cualquier otra persona con respecto al infante, funcionando como cualquier otra regulación legal, que, de haber incumplimiento, conlleva a una sanción (Unicef, 2015).

Los artículos 19, 20 y 21 de la CIDN abarcan aspectos relacionados con la vida familiar, puesto que si bien, lo ideal es que esta sea el medio propicio para el desenvolvimiento del menor, la realidad evidencia que, en ocasiones, las situaciones más vulnerables y peligrosas pueden ocurrir dentro de la familia. «No son pocos los casos de niños y niñas que en el mundo entero son víctimas de malos tratos de diversa índole, que van desde la violencia verbal y psicológica, hasta el abuso sexual por parte de sus propios familiares o extraños» (Castro 2007, p.1).

Es debido a esto que la CIDN establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (Unicef, 2006, artículo 19).

Resulta conveniente debido al interés para la investigación, señalar una de las peores formas de maltrato familiar por la huella psicológica que conlleva: **el abandono**. «Consiste en la desprotección que sufre el niño por parte de las

personas encargadas de cuidarlo y asegurarle no sólo, su salud física sino el pleno goce y desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales» (Restrepo s/f).

Como resultado del abandono o maltrato del menor, el gobierno debe actuar y retirarlos del medio familiar causante del injurio. Es por esto que el artículo 20 de los derechos de la niñez refiere que es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños y niñas privados de su medio familiar, y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado (Unicef 2006, p. 17).

Sin embargo, a pesar de la cantidad de recursos que los Estados puedan destinar a la construcción o mantenimiento de instituciones de acogida, no es posible sustituir el calor de un hogar, unos padres amorosos y una familia.

Es por esto que un documento como la Convención sobre los Derechos del Niño incluye un acápite a la adopción. El tratado asegura que «cuando las familias no sean capaces de cuidar y proteger a sus hijos, o no dispongan de los medios para hacerlo, los gobiernos tendrán la responsabilidad de ayudarlas o de ocuparse de los niños buscándoles una **familia de adopción** o acogimiento» (Unicef 2015, p.17).

El artículo 21 expresa que en los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del menor sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que **la adopción** sea admisible, así como las autorizaciones de las autoridades competentes (Unicef 2015, p.17).

La posibilidad de hallar una familia, después de la pérdida de la biológica por disímiles causas, ofrece la oportunidad de encontrar un hogar amoroso y adecuado para tener una niñez y adolescencia feliz, y pasar a la vida adulta con la convicción de convertirse en una persona de bien.

### **1.1.3- La adopción: institución jurídica y proceso psicológico**

Ante la imposibilidad de tener hijos biológicos la adopción ha sido, desde la antigüedad, uno de los métodos utilizados para asegurar la continuidad de la

familia. Al respecto existen referencias en muchas leyes antiguas, incluido el Código Hammurabi de los babilonios, aunque es en Roma donde se perfecciona la adopción como proceso jurídico.

De manera general, la adopción supone la creación de un vínculo paterno-filial entre dos personas que biológicamente no lo poseen. Sin embargo, a lo largo de su evolución, la adopción ha sido interpretada y definida de forma diversa, siempre en estrecha relación con el contexto y la época.

Yamila González Ferrer y Mabel Miranda Sánchez (1993) marcan el Código Napoleónico, del año 1804, como punto de partida para entender a la adopción desde la visión moderna. A partir de este momento comienzan a convivir definiciones que la comprenden como un contrato, un acto jurídico o ficción legal, o, la postura más avanzada y completa, como una institución.

Si hay algún elemento común a todos los conceptos modernos de adopción es el establecimiento de una relación entre adoptado y adoptante. Algunos académicos sostienen que se trata de un **contrato solemne** mediante el que se crean relaciones análogas a las que resultarían de la filiación legítima (Marcel Planiol en González & Miranda 1993, p.57).

No obstante, al tratar la adopción como un contrato «destaca la prominencia de la voluntad de las partes, las cuales disponen el comienzo y final de esa relación contractual» (González & Miranda 1993, p. 57). Es fácil comprender las debilidades de una concepción tan simple, su principal limitación radica al dejar totalmente desamparado al adoptado una vez revocada.

Otros expertos la contemplan como un **acto jurídico** que crea entre dos personas relaciones ficticias y puramente civiles de paternidad y filiación (Colin y Capitant en Castro 2010, p.12). Es clara la visión social latente de vínculo incompleto, debido a la ausencia de ADN compatible entre adoptado y adoptante.

Ya dentro de esta corriente se comienza a introducir el carácter irrevocable que acompaña el paso de adoptar. «Esta posee una naturaleza irrevocable. Es uno de los modos de entrar en la patria potestad, aunque el adoptado no se desliga

de su familia natural, puesto que conserva íntegros sus derechos sobre ella» (Buen en Castro 2010, p.13).

No obstante permanece la distinción entre las relaciones biológicas y las creadas por la adopción, colocándolas a ambas en niveles diferentes. «Este acto jurídico crea entre dos personas un vínculo de parentesco civil, del que se derivan relaciones análogas (aunque no idénticas) a las que resultan de la paternidad y filiación legítimas» (Castán Tobeñas en Castro 2010, p.13).

Por su parte los investigadores que han coincidido en analizar la adopción como **institución jurídica** se encuentran en una postura más avanzada. Su principal desplazamiento con respecto a las anteriores concepciones es que reconoce a la ley como principal regulador de los requisitos, formas y peculiaridades de la adopción.

«Si bien existe manifestación de voluntad por parte de los adoptantes en desear acoger a un menor de edad como propio; por parte de las instituciones en dar o no al infante en adopción; de los propios padres del niño o niña cuando dan su consentimiento e incluso por parte del propio menor cuando se le otorga la posibilidad de hacerlo; los sujetos intervinientes ante la ley, no pueden vulnerarla ni contradecir lo dispuesto en ella por autonomía de la voluntad» (Castro 2010, p. 13).

Acotan las abogadas Yamila González Ferrer y Mabel Miranda Sánchez (1993, p. 58) que reconocer el carácter de institución jurídica de la adopción implica conceder protagonismo al conjunto de disposiciones legales que la reglamentan.

Otra añadidura importante realizada por el mexicano Manuel Chávez Asencio (en González & Miranda 1993, p.58), es el hecho de considerar esta institución de orden público y de equiparar los lazos establecidos a partir de ella, con los existentes como resultado de la concepción biológica de un descendiente.

Estos aspectos no implican que se desconozca de manera absoluta el peso del deseo de los implicados de llevar a cabo la adopción (muchas veces este resulta el catalizador inicial del proceso). A decir de la investigadora Yahidira

Pérez Zamora, esta institución jurídica requiere la expresión de la voluntad de los sujetos que valoran las consecuencias de un acto que supone la incorporación de nuevos deberes y derechos (2007, p.3).

Un elemento que supone un punto de inflexión con respecto a la mencionada institución es el cambio en el **concepto de su función social** con respecto al adoptado. Una revisión a las definiciones y maneras de comprender este proceso evidencia que durante siglos se buscó satisfacer las necesidades de los adoptantes y no de los menores.

Sin embargo, la evolución en el pensamiento de juristas e investigadores llevó a trasladar la preocupación de primer orden «a resolver la crisis del niño sin amparo filial, el fundamento de la adopción pasó de ser de “un niño para una familia” a “una familia para un niño”» (González & Miranda 1993, p. 60).

No obstante es válido comentar que actualmente ha adquirido relevancia la idea de que es también un medio idóneo para que formen una familia aquellas personas que no pueden acceder a la procreación biológica.

La institución jurídica cuestión de análisis posee dos formas fundamentales, que vale la pena distinguir para poder comprenderla mejor. En los ordenamientos jurídicos de diferentes naciones se distinguen dos formas: la adopción **simple y la plena**.

La primera de estas dos variantes conserva la naturaleza de un contrato, a pesar de incluir la aprobación judicial, mantiene los vínculos familiares del adoptado con la familia biológica y admite la revocación de la adopción (Pérez 2007, p.9). Vale acotar que esta opción es acogida por un número mínimo de países en el orbe.

Un grupo mayoritario de naciones asume en sus regulaciones la variante plena de la adopción. Esta extingue las relaciones con la familia biológica y otorga a ambas partes de los mismos derechos y deberes poseídos por padres e hijos naturales (Pérez 2007, p.10).

Además, este es el tipo de adopción que contemplan los estatutos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pues protegen al menor al equiparar el proceso con la filiación.

De manera general, la adopción posee como característica fundamental la creación de un vínculo jurídico, anteriormente inexistente (de ahí que algunos expertos comparen su naturaleza con la del matrimonio), donde su principio rector radica en el interés superior del niño.

Otros principios fundamentales que la definen son: la naturaleza institucional del mencionado vínculo, avalada por un proceso judicial; la incorporación del adoptado a la familia del adoptante, equiparándolo con el hijo biológico; el hecho de que el ministro que lleve adelante el proceso sea un juez de paz; la imposibilidad de una revocación (Pérez 2007, p.9).

Luego de transitar por los principales conceptos y características que desde el Derecho, tipifican a la adopción, se hace necesario abordar de manera somera algunos de los **aspectos psicológicos** que la acompañan, debido fundamentalmente a que, si bien las leyes ofrecen el marco regulatorio y la armazón teórica de esta institución, son los seres humanos y sus subjetividades los actores fundamentales de un proceso como este.

El acto de adoptar responde a diferentes **motivaciones** psicológicas y sociales, siendo las dos fundamentales: la necesidad del niño que ha sufrido la pérdida o el abandono por parte de sus padres biológicos y la necesidad de satisfacer los roles de paternidad de las parejas que no han concebido (Rojas s/f).

Ante la interrogante de cuál de las motivaciones puede primar sobre la otra, algunos académicos consideran que si bien en un primer momento el deseo de ser padres puede influir grandemente en la decisión de adoptar, eso no implica que exista el sentimiento altruista y de desprendimiento de ofrecer un hogar a un niño que lo necesita (García 2015).

La importancia de lograr roles de paternidad en las parejas viene dada desde el punto de vista sociocultural, donde una función importante del adulto es la de

ser padres, con hijos biológicos, así los niños y las niñas desde edades tempranas se preparan para asumir este rol (Rojas s/f).

La maternidad y la paternidad están definidas por un conjunto de expectativas y tareas que están determinadas por la clase social, la comunidad y el grupo étnico o religioso. Además estos roles no se reducen a una mera realidad biológica, necesitan de un reconocimiento social y en esta medida, la capacidad reproductora está dotada de significados, en contextos socio históricos específicos (Micolta s/f, p. 2).

Otra razón que impulsa a adoptar es resultado de la presión social. «La dificultad de los matrimonios para reproducirse sea involuntaria o no, genera disfuncionalidad a nivel individual y se considera como una desviación de las normas aceptadas. Esto se ha demostrado, es causa de la estigmatización social de la familia» (Rojas s/f).

Debido a estas **mediaciones sociales** muchas parejas recurren a la adopción, sin embargo, concretarla no significa necesariamente ganar la aprobación al cien por ciento del resto de la colectividad. A veces se insiste en señalar a los padres adoptivos como no reales y se teme ante la herencia genética traída por el menor de sus progenitores biológicos.

No solamente la aceptación social puede influir negativamente en padres y sus hijos no biológicos, la relación con las otras personas de la familia es determinante para la feliz concreción de la adopción. A la hora de insertar el nuevo miembro pueden existir diferentes posiciones. «El desacuerdo en esto genera dificultades en las relaciones interpersonales e influyen negativamente sobre el desarrollo de la familia y sobre el estado emocional de sus integrantes y del hijo adoptado» (Rojas s/f).

Los padres adoptivos no poseen solamente motivaciones relativas al proceso que van a enfrentar, sino que luchan también con **expectativas y temores**. Estos por un lado esperan que el hijo desarrolle intereses, actitudes, habilidades, comportamientos e inclusive rasgos físicos como los de ellos, de hecho muchas parejas buscan que el menor se les parezca fenotípicamente.

Otro deseo importante radica en «poder comportarse como verdaderos padres capaces de suplir las necesidades afectivas del hijo, al que se le añade la aspiración de que su hijo posea un buen desarrollo cognoscitivo» (Rojas s/f).

Sin embargo, son los miedos los que muchas veces inciden con mayor peso en las personas que se enfrentan a un proceso de adopción. Siempre queda latente la posibilidad de que aparezca la familia biológica y robe el cariño del infante.

De acuerdo con la psicóloga Gladys Rojas Sánchez (s/f), los temores más recurrentes que acompañan el proceso adoptivo son los siguientes: miedo a si realmente pueden ofertar amor al extraño (puede que un miembro de la pareja esté convencido y el otro lo acepte solo por complacer o no herir la sensibilidad de su cónyuge); a no poder congeniar con el niño; a las posibles consecuencias del lastre hereditario ya que se desconoce la historia genética del individuo; a las consecuencias que pudiera traer que el hijo conozca el secreto de la adopción; y a que en el futuro el hijo quiera encontrar a sus padres o familiares biológicos.

A grandes rasgos se ha evidenciado que la adopción no es solamente el acto jurídico concretado en los tribunales. Si bien ha sido el Derecho el campo desde el cual se ha regulado y teorizado al respecto, la Psicología ha brindado los elementos necesarios de un proceso sensible y complejo, con multiplicidad de entendimientos y aprehensiones desde la subjetividad. No obstante, sería ridículo negar la utilidad de esta institución que puede llevar alegrías a adultos e infantes y constituye, sin dudas, una alternativa para el establecimiento y desarrollo de las familias.

## **1.2- Construir el mensaje**

### **1.2.1- La magia de la pantalla: el lenguaje audiovisual**

El sentido más desarrollado de los humanos es la vista, el mundo percibido llega en muchas ocasiones a través de las imágenes que le rodean. Incluso desde el proceso de aprendizaje, se considera que aquello que se ve se interioriza y memoriza con más facilidad.

Quizás por estas razones el lenguaje audiovisual resultó atractivo desde los inicios del cine, y posteriormente se afianzó con el surgimiento de la televisión. Los productos comunicativos de este medio se construyen a partir de diferentes géneros aprovechando las ventajas y particularidades del mencionado lenguaje.

Este comprende un sistema de comunicación multisensorial (visual y auditivo), donde sus elementos cobran sentido al considerarse en conjunto, con un elevado impacto emotivo y en el cual prevalecen los contenidos icónicos sobre los verbales (Herrera 2013).

Un autor como Mariano Cebrián (1992, p.2) considera que el mayor aporte del lenguaje audiovisual a un producto radica en la facilidad de constituir un relato, una narrativa específica.

La televisión y su lenguaje audiovisual han demostrado su fortaleza ante la vorágine de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Según el investigador Jesús Martín Barbero (2008), esta posee una extraordinaria capacidad de convergencia y relación armónica con el ordenador y demás medios de comunicación.

Al tomar elementos propios de la escritura, la radio, el cine e incluso el teatro, el lenguaje audiovisual televisivo posee un amplio diapasón de dinámicas discursivas. Este principio de conjunto con el hecho de que «este medio de difusión se mantenga todavía como el vehículo de narraciones más poderoso y siga siendo el mayor productor de relatos» (Gordillo 2009), explica por qué el resultado de la presente investigación se construye en este formato.

Dentro de los componentes fundamentales de esta forma de expresión comunicativa destacan aquellos esenciales dentro de su gramática. Componentes importantes dentro del lenguaje audiovisual son: los planos, la angulación de la cámara, los movimientos de cámara y la iluminación.

En cuanto a la parte sonora dentro del lenguaje audiovisual se pueden reconocer cuatro componentes principales: la música, los efectos de sonidos, las palabras y los silencios (Sierra s/f).

Vale acotar que estas partes constitutivas del lenguaje audiovisual se mezclan con otros aspectos estilísticos propios del realizador, que implican desde el uso del color, la ausencia de este o el diseño del sonido que acompaña a cada escena, construyendo de esta forma símbolos e íconos que acompañan al mensaje.

De acuerdo con Michael Rabinger (2005) el plano es una imagen encuadrada y grabada por poseer un significado propio, por encima de otras. A esta afirmación se le puede añadir que este se define por la posición del sujeto dentro del cuadro y es la unidad significativa mínima del mensaje audiovisual (Herrera 2013).

Si bien muchos investigadores han establecido diferentes clasificaciones para los planos, este trabajo se regirá por la establecida por Guillermo Sierra (s/f):

- **Plano general:** ubica a los actores en el contexto en el que tiene lugar la escena. Muestra la importancia que tiene cada personaje en esa escena, pero también puede mostrar cierta homogeneización de los personajes. El plano general permite apreciar bastante bien la acción que despliegan los personajes, de manera que también posee un cierto valor narrativo.
- **Plano entero:** se realiza de manera más cercana y propone el cuerpo del personaje como límite de toda la pantalla (de los pies a la cabeza). Le da a la escena un gran valor narrativo, al mostrar a la perfección la acción que desarrollan los actores.
- **Plano americano:** proveniente de los westerns, se trata de un plano medio, pero un poco más ampliado, hasta la rodilla de los personajes. Este plano apunta a mostrar la cara y las manos de los protagonistas. De esta manera, va a lograr un valor narrativo y también un valor expresivo.
- **Plano medio:** muestra al personaje de la cintura hacia arriba. La cámara se ubica entonces cerca del personaje. Tiene un valor expresivo, ya que la proximidad de la cámara permite apreciar las emociones del personaje. Presenta la acción que este despliega, y por lo tanto le aporta narrativa a la escena. En cambio, el ambiente que lo rodea ya no queda

reflejado.

- **Primer plano:** muestra la cara del personaje y su hombro. En este caso la cámara se ubica muy cerca de los elementos que registra. Tiene como objetivo un valor expresivo, porque apunta a subrayar las emociones y los sentimientos de los personajes. Estos planos suelen ser de una corta duración, y se intercalan con otros, ya que no aportan mucha información sobre lo que hace el personaje y el contexto en donde está ubicado.
- **Plano detalle:** muestra una parte de un objeto o personaje. La cámara se sitúa sobre los elementos que registra. El valor de la escena va a depender del contexto. Puede aportar valor descriptivo, narrativo o expresivo.

Por su parte la angulación de la cámara se refiere al ángulo desde el cual se realizará la toma (Herrera 2013). Algunas de las angulaciones de interés para esta investigación son:

**A nivel:** El nivel de la toma coincide con la mirada del sujeto. No aporta ningún significado especial por sí mismo, ofrece una perspectiva conversacional. Es el que usualmente se utiliza.

**Picado:** Se enfoca de manera tal que la cámara encuadra de abajo hacia arriba. Da al espectador un sentido de fuerza o superioridad respecto a la imagen. Expresa inferioridad o impotencia de un sujeto. Sentimiento de tolerancia y condescendencia hacia el sujeto, que aumenta con la distancia.

**Los movimientos de cámara** poseen un peso importante en la construcción de la historia. De ellos depende en buena medida la significación de determinada toma y que se refuerce el mensaje que se pretende transmitir. De acuerdo con Michael Rabinger (2005) los movimientos de la cámara pueden ser en sentido horizontal, mediante dolly, travelling, y en sentido vertical, de modo ascendente o descendente, bajando o subiendo la cámara.

También existen **movimientos de tipo ópticos** (Sierra s/f) que son los que se logran a partir del movimiento del zoom de la cámara, de esta manera los

objetos pueden aparecer más cerca o lejos, sin necesidad de trasladar físicamente el equipo.

Es necesario realizar un pequeño apartado para acercarse brevemente a un elemento utilizado dentro del lenguaje audiovisual, de interés para la realización del producto: la **cámara subjetiva**. Mediante este recurso la cámara asume la posición del sujeto que realiza la acción, lo representa. Ofrece expresividad a determinada escena o planos dentro de esta.

Un elemento medular a tener en cuenta durante la realización de cualquier obra en lenguaje audiovisual es la **iluminación**. La imagen es luz. La cantidad de iluminación de una determinada escena tributa a la calidad de la misma, logra una buena definición de la imagen y puede ayudar al contenido emocional de la trama.

Por su naturaleza se establecen dos tipologías de fuentes luminosas la luz natural, proveniente del sol, y la luz artificial, generada a partir de una determinada tecnología en base a la energía eléctrica y química (Soler s/f). Esta última se utiliza fundamentalmente en interiores o exteriores oscuros.

Según las características del producto a realizar la luz puede ser básica o de relleno, de modelaje, de contorno, enfática, backlight, entre otras. De acuerdo con las características del documental que acompaña a esta investigación se utilizaron (Herrera 2013):

- luz principal: Es la que marca el nivel general de iluminación de la escena. Suele ser la de mayor intensidad que incide sobre el sujeto o la acción. Debe provenir de una fuente de luz natural de la escena y debe tener una dirección lógica.
- luz de relleno: Tiene como finalidad compensar la iluminación en aquellas zonas donde no actúa la luz principal. Aclara posibles sombras. Es uniforme y difusa. Irradia en todo el set y es la base de iluminación de cualquier plano. Proporciona sombras muy débiles.

Por su parte **el sonido** en el lenguaje audiovisual complementa la imagen, influye en la expresividad, en el mensaje que se transmite, su combinación

acertada con determinado plano puede influir en la transmisión de una u otra emoción.

De los diferentes elementos sonoros que existen son de interés para esta investigación los siguientes (El montaje. Conferencia sobre Periodismo Audiovisual s/f, p.4):

- Expresión oral: La palabra, tiene la función de universalizar un mensaje. Intervienen el tono, el timbre, las inflexiones.
- Música: Dota de contenido emocional y ritmo el mensaje por las características de la música del ritmo.
- Silencio: Es el sonido silencio imperceptible al oído humano. Tiene una gran carga dramática.

No se puede finalizar el acercamiento conceptual al lenguaje audiovisual y sus componentes fundamentales sin mencionar un elemento ligado intrínsecamente a la narrativa de los productos elaborados de acuerdo con las pautas del mencionado sistema multisensorial. **La edición y el montaje** contribuyen a hacer coherente el discurso audiovisual, es la organización lógica de los distintos planos tomados, con el propósito de otorgar sentido estético y armónico (Herrera 2013). La edición y montaje favorecen el terminado del producto comunicativo, a su vez refuerza las emociones que se generan en la audiencia.

En el montaje, además, existen elementos que articulan los diferentes planos. «Son aquellos elementos o vía por las cuales realizamos el montaje pero que tiene significados no sólo técnicos sino psicológicos. Esto es una pauta que se rompe según el objetivo de la obra del creador» (El montaje. Conferencia sobre Periodismo Audiovisual s/f, p.3):

Algunos elementos importantes para esta investigación lo constituyen **el corte, el fundido, y la congelación de imágenes.**

El lenguaje audiovisual ofrece con su registro genérico y la combinación de sus elementos constitutivos maneras atractivas e interesantes de mostrar un fragmento de la realidad. La capacidad del realizador para explotar al máximo

sus posibilidades expresivas contribuye a la aprehensión de los mensajes elaborados en este formato por parte de los espectadores.

### **1.2.2- La construcción artística de una historia: el documental televisivo**

Si bien los productos comunicativos concebidos desde el audiovisual poseen como común denominador las características conferidas por este lenguaje, cada uno se distingue de acuerdo con el género al cual pertenece. Actualmente la existencia de diferentes géneros dentro del audiovisual no representa una ruptura irreconciliable entre uno u otro, debido a que la hibridación genérica lleva la pauta de las producciones más avanzadas dentro de la televisión.

No obstante de manera general los productos comunicativos poseen determinados elementos que los encuadran en una clasificación y no en otra. Un autor como Mariano Cebrián (1992) separa los géneros en televisión en tres grandes grupos expresivos, apelativos, y referenciales. Dentro de este último destaca **el documental** como un género con grandes posibilidades estéticas y mediante el cual los realizadores muestran un fragmento de la realidad a través de una mezcla de verismo y verosimilitud. Es debido a sus características que se eligió como género del producto comunicativo que acompaña a la presente investigación.

Proveniente del cine, el documental se adaptó a las características de la pequeña pantalla, e incorporó elementos como una dimensión informativa, la figura del periodista como creador y el refuerzo de su utilidad como arma de conocimiento.

«La televisión orientó sus intereses hacia el documental divulgativo y educativo, en el que el entretenimiento es más importante que la denuncia. Se vuelve a la exposición (a través de la voz en off que acompaña las imágenes), personalización y narración de los temas. También se aplica la música incidental como un elemento de atractivo popular» (Zavala 2010, p.50).

Diferentes autores han definido y expresado sus características y delimitado con mayor o menor precisión las diferencias existentes con el reportaje o gran reportaje televisivo.

Cebrián además de considerarlo como un género referencial destaca su carácter intemporal y lo cataloga como medio de expresión de las «dimensiones sociales, antropológicas, de la prolongación, de la repetición-renovación de la historia; en la ecología actual humana» (1992, p. 224).

Para el director y crítico de cine John Grierson se trata del tratamiento creativo, por medios cinematográficos, de la actualidad (Grierson en Silva s/f, p.3). Definición que expone algunas características importantes dentro del género, el hecho de reconocer la existencia de una creatividad que envuelve al documental implica la fuerte presencia del realizador a la hora de concebir el producto, pero su alusión a lo actual, supone la inclusión de hechos, personas o fenómenos reales.

A diferencia del reportaje que se centra en la explicación de acontecimientos, el documental aborda procesos y mientras que el primero encuentra su espacio en el lugar de la noticia, el último posee una multiplicidad de espacios sobre los cuales constituirse.

A partir de estos espacios es que, de acuerdo con Michael Rabinger (2005, p.13), se construye un producto hecho a base de evidencias cuyo objetivo es «hacer vivir a los espectadores la experiencia por la que sus autores han pasado, mientras tratan de entender el significado de los acontecimientos concretos que se van sucediendo ante sus ojos».

Un autor canónico como Bill Nichols establece su definición teniendo en cuenta la manera de percibir el documental por parte de los tres actores del proceso comunicativo: el realizador, el texto en sí y el receptor (1997, p. 42).

Una definición más actual indica que en las obras de este género se muestra la vida de la gente tal y como es y en ocasiones los testimonios de las personas se unen a la realidad contada (Zavala 2010, p.19). El autor además retoma la idea de encontrar la materia prima de los documentales en la realidad y mostrarla, planteamiento que, como se ha evidenciado, es una de las características medulares común a todos los conceptos.

Sin embargo, «el documental no es solamente un reflejo de la realidad, sino una mirada sobre ella, una mirada interiorizada, una mirada informada, una mirada con posición tomada al respecto de lo que muestra, una mirada que, sin importar si se está o no de acuerdo con ella, vale la pena prestarle atención, ya que frente a un buen documental uno se encuentra no solo con un discurso estructurado y coherente, sino también fuertemente fundado y persuasivo» (Silva s/f, p.4).

### 1.2.2.1- La realidad en el lente con exposiciones e interacciones

No obstante los elementos tipificadores del documental como género audiovisual, existen diferentes tipologías de estas realizaciones que las agrupan teniendo en cuenta la temática, de acuerdo con el grado de espontaneidad dentro de la construcción del discurso<sup>10</sup> y el menor o mayor grado de ficción dentro del producto comunicativo<sup>11</sup>.

La mayoría de los realizadores conciben sus obras sin tener en cuenta una u otra clasificación, actualmente toman elementos de documentales de diferente tipo, dando lugar a obras de gran hibridez o donde se utilizan estrategias mixtas. Son los teóricos y académicos quienes a posteriori enmarcan los productos audiovisuales en uno u otro grupo. La investigación se referirá a clasificaciones pero considerando la imposibilidad de que exista una obra que puramente se encuadre en una delimitación sin contar con elementos propios de otra.

La presente investigación se remitirá al libro *La representación de la realidad* de Bill Nichols (1997), debido a que se trata de unas tipologías que poseen como base las diferencias entre los estilos de filmación, la estrategia discursiva que sigue la narración y los niveles de montaje empleados.

Nichols delimita, en el mencionado texto, cuatro maneras diferentes de representación en el documental: **expositivo, observacional, interactivo y**

---

<sup>10</sup> Se reconoce una distinción entre el documental clásico como aquel con un mayor grado de planificación y el documental espontáneo como aquel que se sustenta según los datos de la casualidad.

<sup>11</sup> La incorporación de elementos de ficción dio paso al surgimiento del docudrama y del DocFIC.

**reflexivo**, posteriormente en su libro *Blurred Boundaries* renombra el modo interactivo por el participativo e introduce el **modo poético y el reflexivo**. Finalmente en *Introduction to Documentary* revisa y amplía sus trabajos anteriores incluyendo el **modo performativo** (Cock 2006).

Luego de analizar las características de cada una de las clasificaciones de Nichols se determinó que el material que acompaña la presente investigación responde a la tipología de **documental expositivo**, que utiliza además algunos elementos de realización propios del **documental interactivo**.

Nichols define esta modalidad de representación de la realidad como la más cercana al **ensayo o al informe expositivo clásico**, la cual ha seguido siendo el principal método para transmitir información y establecer una cuestión (1997, p. 68).

De forma general se asocia el mismo con la ilustración de un argumento con imágenes. Por lo tanto se afirma que **el documental expositivo** es más retórico que estético, dirigiéndose directamente al espectador mediante el uso de títulos o locuciones que lideran la imagen y enfatizan la idea de objetividad y lógica argumentativa (Nichols en Cook 2006, p. 1).

El resto de las características de este tipo de material audiovisual están relacionadas con su enfoque argumentativo. De esta manera «el documental expositivo toma forma en torno a un comentario dirigido hacia el espectador; las imágenes sirven como ilustración o contrapunto» (Nichols 1997, p. 68).

De acuerdo con Nichols (1997, p. 69) otras características importantes del documental expositivo son:

- Hace hincapié en la impresión de objetividad y de juicio bien establecido.
- Presenta temas sociales directamente expuestos con un marco de argumentos racionales.
- El espectador por lo general espera que el texto expositivo tome forma en torno a la solución de un problema o enigma.
- El montaje suele servir para establecer y mantener la continuidad retórica más que la continuidad espacial o temporal (...) Este tipo de

montaje probatorio adopta muchas de las mismas técnicas que el montaje clásico en continuidad pero con un fin diferente.

Tal y como se ha declarado con anterioridad, la propuesta documental que acompaña a la presente investigación, también posee rasgos propios del **documental interactivo**, los cuales se incorporaron con el objetivo de hacer el producto más atractivo.

De esta forma son las entrevistas y no el comentario en voice-over, las que conducen el hilo dramático de la historia; se hace además un énfasis en las imágenes de testimonio o intercambio verbal y en las imágenes de demostración (aunque puestas en función de la argumentación); la figura del realizador en ocasiones funciona como el catalizador de la situación que se registra; los comentarios y respuestas de los actores sociales reclutados ofrecen una parte esencial de la argumentación de la película.

### **1.2.3- La aproximación al sujeto: relato de vida**

¿Por qué utilizar el relato de vida como elemento importante para edificar el discurso del producto que acompaña a la presente investigación? ¿Qué ventajas otorga este recurso que se ha elegido para formar parte del mencionado documental?

El acercamiento a lo biográfico no constituye una modalidad nueva de aproximación al sujeto. Desde la antigüedad los personajes más relevantes de la historia llevaban registro de los sucesos más importantes de sus vidas, u otros lo hacían por ellos<sup>12</sup>.

Con un precedente tan antiguo, en las ciencias sociales el método biográfico se incorporó a la investigación cualitativa durante la década del 20 en los Estados Unidos para estudiar cuestiones subjetivas de los sujetos, durante procesos como la industrialización y la urbanización. Entre los pioneros en la utilización de estas técnicas están Franz Boas, W. I Thomas, F. Znaniecki y J. Dollard.

---

<sup>12</sup> Destaca la autobiografía *Meditaciones* del emperador y filósofo Marco Aurelio, así como las obras del biógrafo e historiador romano Cornelio Nepote.

En la actualidad el método biográfico se ha diversificado a través de diferentes ciencias sociales, constituyendo historias clínicas de los pacientes en Psicología, piezas maestras en la Antropología, la Historia la toma prestada para crear un nuevo corpus documental: la historia oral, con carácter inicialmente de ciencia auxiliar (Sanz 2005, p.3).

El **relato de vida** en la investigación en Comunicación, constituye un estudio de caso, el cual comprende la historia de una vida tal y como la persona que la ha vivido la cuenta (Alonso & Saladrigas 2000, p.58).

Un elemento importante a considerarse por la presente investigación es el delimitado por los autores Marcela Cornejo, Francisca Mendoza y Rodrigo C. Rojas, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ellos expresan que al utilizar el relato de vida en investigación, se trabaja analíticamente sobre el relato de una persona sobre sí misma o también puede utilizarse para abordar un determinado aspecto de su vida (Cornejo, Mendoza, & Rojas 2008, p. 30).

«Es una herramienta más cercana a una entrevista en profundidad. Esta técnica posee menos carga subjetiva que la historia de vida, porque no se centra tanto en la persecución de la lógica interna de una vida particular o especial que posee mucha información. (...) Además en función del interés investigador, los relatos pueden referirse a la totalidad de la biografía o restringirse únicamente a ciertos contenidos temáticos» (Francés s/f).

Igual que el resto de las técnicas correspondientes al método biográfico la entrevista adquiere un papel preponderante en la recogida de información. «Estos relatos se recogen mediante entrevista, y como el resto de las entrevistas, admite diversos grados de formalización» (Francés s/f).

El relato de vida permite entender procesos sociales a través de la subjetividad de los miembros de la colectividad. De acuerdo con Cristino Barroso las técnicas biográficas permiten rescatar y resaltar el lado humano de la realidad social, considerada como experiencia (Barroso s/f, p.7).

De esta manera es evidente que no se pretende con el producto comunicativo adjunto a esta investigación presentar un relato de vida *per se*, sino que

pretende plasmar en el documental características de la sociedad y sus maneras de reaccionar en cuanto a temáticas como la familia o la adopción, y la manera en que este proceso se comporta y se asume.

No obstante, se hace necesario por las características del producto audiovisual adjunto a la investigación acotar que se emplearon algunos elementos propios del **testimonio periodístico**. Específicamente se utiliza la cronología del suceso contado por sus protagonistas o testigos. Sin embargo, no se puede afirmar rotundamente que lo presentado en el documental en cuestión se quede meramente en el hecho narrativo del suceso (rasgo más evidente del testimonio), en la presentación de un breve fragmento de historia de una vida que contiene elementos de interés para el público, sino que trasciende hacia las impresiones, subjetividades, transformaciones emocionales de la vida de los protagonistas más allá del hecho.

De manera general, las ventajas del relato de vida no solamente radican en mostrar una subjetividad personal en consonancia con el ritmo social de una época y un espacio sino que permiten establecer la visión personal de su situación, los momentos de crisis y los de resolución, y su relación de inclusión o exclusión respecto al mundo que lo rodea.

### **1.3- El que dice y los que escuchan**

#### **1.3.1- Las lógicas del emisor en la producción del mensaje**

Analizar el proceso comunicativo supone reparar inevitablemente en uno de sus componentes principales: **el emisor**. Al concebir la realización de un producto es imposible obviar los intereses y particularidades de aquellos que llevan a cabo la emisión del mismo, así como los factores que influyen en la manera de elegir qué presentar y cómo hacerlo.

Las mediaciones propias del emisor incluyen desde el pensamiento del realizador, las rutinas productivas, el perfil editorial del medio hasta la ideología de la nación.

Los medios de comunicación masiva contribuyen al proceso de **edificación de la realidad** en que se encuentran inmersos los individuos. «En lo que

llamamos nuestro conocimiento de las realidades sociales del mundo es muy poco lo que hemos adquirido de primera mano. Debemos la mayoría de las imágenes que están en nuestra mente a esos medios, hasta el punto de que, con frecuencia no creemos lo que ven nuestros ojos hasta que lo leemos por la prensa o nos lo cuentan por la radio» (Walter Lippmann en Somohano 2012, p.6).

De ahí que si bien, el realizador constituye una figura importante, su creación pasará por una serie de interposiciones establecidas por un **sistema comunicativo general**, la institución (en este caso el medio) y sus **rutinas productivas**; así como la **agenda mediática** y el tratamiento de los temas en esa agenda.

Otro elemento es importante, además de las exigencias organizativo-estructurales, las **características técnico-expresivas** propias de todo medio de comunicación de masas determinan la representación de la realidad social ofrecida por los *media* (Wolf s/f, p.114).

En consonancia con esta idea se encuentra lo expresado por el investigador Manuel Martín Serrano (2009) en *La producción social de comunicación*, donde explica que todo producto comunicativo presenta una mediación estructural y otra institucional. La primera comprende a los requerimientos técnicos del equipamiento y a las capacidades intelectuales de especialistas con diferentes competencias, además del soporte material para que la información sea difundida. Mientras que la segunda trae como resultado la intervención de las instituciones comunicativas en el material, con el fin de promover productos con valores de uso en el mercado de la comunicación pública y que por sus cualidades interesen a los receptores.

Las rutinas productivas por su parte constituyen el “marca paso” de todo el proceso de elaboración de un producto comunicativo. Estas se refieren a «aquellas prácticas y formas repetidas, modeladas y rutinarias, que los trabajadores de los medios utilizan para realizar su actividad y que resultan de la percepción, apreciación y modelos de acción inculcados por la institución periodística» (Rosabal & Gallego 2010, pp.14-15).

En el caso de la realización insertada en un canal de televisión, creador y demás actores institucionales trabajan de manera conjunta para establecer y llevar a cabo los momentos de preproducción, producción y postproducción, así como emisión del material, todo esto en consonancia con el ritmo y exigencias propias del medio.

Finalmente la agenda mediática no implica solamente la inclusión de la temática a abordar dentro del documental, dentro de los tópicos de interés para el canal, sino que influye en lo que se dirá con respecto al tema<sup>13</sup>.

Por lo anteriormente analizado cabe comprender que la producción en comunicación no puede desligarse de diferentes factores que influyen considerablemente en las características que tipifican la concepción y emisión del material. El relato presentado en imágenes es resultado de la superposición del contexto y muchas subjetividades.

### **1.3.2- Del otro lado del screen: la audiencia televisiva**

El receptor completa la triada básica de la comunicación masiva. Desde los inicios de los estudios teóricos su figura estuvo incluida en las aportaciones ofrecidas por académicos. Si bien en un inicio se consideró como un ente pasivo que recibía sin reacción lo inoculado por los medios, la postura se fue abandonando para dar paso a investigaciones centradas en el fenómeno de la recepción.

Pensar en elaborar un producto comunicativo conlleva a tomar en consideración a aquellos que se encuentran del otro lado de la pantalla, los cuales se comportan como agentes activos.

La recepción es un proceso a partir del cual las audiencias ven, interpretan, significan y resignifican los medios y mensajes consumidos (Fuenzalida, 2006). Constituye un proceso de construcción de sentido por parte de las audiencias a partir de la exposición a un producto, en el cual median aspectos como la cultura, la historia, concepciones políticas, económicas, sociales e incluso

---

<sup>13</sup> Estas consideraciones se explicitaron a través de investigaciones que tenían por objeto de estudio a la agenda del medio, destacando la Hipótesis de la Agenda Setting, elaborada por los académicos Maxwell McCombs y Donald Shaw.

factores demográficos, estableciéndose no un único público, sino uno segmentado.

Específicamente la audiencia televisiva comienza a funcionar desde el momento en que elige entre el mensaje al que se expone y el que no consume. Para el investigador Guillermo Orozco ante el televisor los miembros de la audiencia entran en una secuencia interactiva que implica varios grados de involucramiento y procesamiento del contenido. «Este proceso arranca con la atención, pasa por la comprensión, la selección, la valoración de eso percibido, el almacenamiento e integración con informaciones anteriores y para finalmente realizar una apropiación y una producción de sentido. Se trata de un proceso fundamentalmente sociocultural» (Orozco en Corominas s/f, p. 5).

Otro aspecto interesante dentro de las consideraciones con respecto al público radica en que el proceso de recepción en televisión no está circunscrito solamente al momento preciso de contacto directo entre tv y audiencias (Orozco 1996).

Un elemento importante señalado por los investigadores es la influencia de las características del lenguaje televisivo, durante el proceso de apropiación de los mensajes por parte de la audiencia. Para Valerio Fuenzalida, la combinación de sus tres códigos: imagen, palabra y sonido, no verbal y música, además de otras cualidades como la subliminalidad y la polisemia de los productos televisivos, constituyen el fundamento textual de la capacidad resignificadora del receptor ante los mensajes televisivos (Fuenzalida, 2002, p. 83).

Finalmente, la relación del público con el canal o un programa en específico interviene en la manera en que el primero se acerca y decodifica un texto televisivo. «Hay en la TV una relación general del receptor con la IMAGEN CORPORATIVA DEL CANAL, la cual aparece como muy relevante para la relación particular con un programa» (Fuenzalida, 2002).

Son variados los factores que pueden influir en la comprensión de un mensaje de una manera o de otra por parte del público al cual está dirigido. El trabajo del realizador determinará en buena medida, no solamente la intencionalidad

más marcada o no que llevará impresa el producto, sino que incidirá en que se alcance el grado de recepción ideal.



MOMENTO DE  
DIAGNÓSTICO

## **MOMENTO DIAGNÓSTICO**

### **2.1- La adopción: tomar el pulso a una agenda**

#### **2.1.1- La adopción en Cuba: del colonialismo español al mejor interés del menor**

La concepción en Cuba de una institución como la adopción ha estado relacionada directamente con el contexto de cada época en el país. Se trata de un fenómeno que ha permanecido por siglos en la nación, el cual posee sus orígenes en la etapa colonial.

Con la llegada de los españoles no solo se impuso en la isla un régimen económico y político de acuerdo con los designios de la metrópolis, sino que se importó aspectos medulares de su sociedad civil, la cual estaba marcada por las concepciones de la Iglesia Católica.

De acuerdo con Raúl Gómez Treto (1984, p.97), la adopción fue recogida en las leyes españolas a partir del Fuero Real (año 1255), para posteriormente ser retomada en las Leyes de Toro (1505) y la Novísima Recopilación (1801).

Con la llegada de los ibéricos rigió en la isla en materia de adopción la mencionada ley del siglo XVI, sin embargo, el Derecho Canónico o Eclesiástico, paralelo a las legislaciones civiles, matizó la institución al expresar que el objeto de la adopción era la caridad para con los hijos expósitos o desamparados. Este hecho, unido a la procreatividad natural del matrimonio católico español provocó que la institución cayera en desuso en la península ibérica y se le concediera un carácter peyorativo. Aspectos ambos trasladados a Cuba (Gómez 1984, p. 97).

No obstante, Gómez acota que la familia cubana, principalmente la pobre y la mambisa en contraposición con la rica que solía comportarse de acuerdo con el patrón peninsular, estuvo abierta a lo largo de la historia a acoger en su seno, no solamente a niños abandonados, sino incluso a hijos de parientes y vecinos en dificultades, y tratarlos como propios (Gómez 1984, p. 107).

De manera general, durante casi tres siglos de historia colonial la adopción estuvo ligada a los conceptos religiosos de la caridad, se establecía buscando

satisfacer la necesidad de un matrimonio carente de herederos vivos a quien dejar el patrimonio, y en muchos casos si existía descendencia los derechos del adoptado eran menores que los de los discriminados hijos ilegítimos.

Para el profesor Manuel Leyva la adopción como una institución independiente nunca existió en esta primera etapa de nuestra historia. «A los menores de edad huérfanos y los no sujetos a la patria potestad, o que eran abandonados o pobres (en completa miseria y con la lógica división de clases de la época) se les trataba según las instituciones de la curatela y la tutela<sup>14</sup>» (Leyva 2007).

No obstante, si de verdadera regulación jurídica de la adopción se trata, esta no se logró hasta la aprobación del Código Civil español del 11 de mayo de 1888, que se puso en vigor en la isla un año después, aunque en 1881 la Ley de Enjuiciamiento Civil Española contemplaba el procedimiento jurídico para llevarla a cabo.

«La adopción respondió a la idea de preservar la exclusividad de la familia y de evitar el ingreso en ella de personas extrañas que pudiesen afectar los derechos económicos de sus restantes miembros» (Castro 2010, p.58).

Es necesario señalar algunos de los aspectos más importantes de la mencionada legislación del siglo XIX, debido a que esta reguló todo lo relacionado con la adopción en Cuba durante 87 años.

Del artículo 173 al 180 del código ibérico se contemplaba la adopción con un carácter de acto jurídico. No se disolvían los vínculos del adoptado con su familia biológica y se conservaban los derechos hereditarios de este. De esta manera «no se instituyó como un medio para la protección de los menores de edad creando diferencias entre la familia del adoptante y el adoptado» (Castro 2010, p.58).

Otros aspectos importantes eran el requisito de una autorización judicial para que la adopción fuese válida (elemento avanzado para la época y que aún

---

<sup>14</sup> La curatela es la institución jurídica creada para el amparo de la persona y los bienes del mayor de edad incapacitado. La tutela por su parte es una institución jurídica cuyo objeto es la guarda de la persona y sus bienes, de quien, estando bajo la patria potestad, es incapaz de gobernarse por sí mismo por ser menor de edad o estar declarado como incapacitado. (Sitio web *Derecho romano* <http://www.derechoromano.es>)

persiste en la legislación actual); el hecho de que nadie podía ser adoptado simultáneamente por más de una persona a menos que los adoptantes fueran cónyuges; la diferencia de edad entre adoptantes y adoptados tenía que ser de al menos 15 años; la edad mínima requerida para poder adoptar era 45 años; y el adoptado no podía heredar de sus padres adoptivos a no ser que estos así lo declararan mediante testamento.

De forma general durante la última etapa de la colonia, toda la República y los primeros años de la Revolución, la adopción estaba legalmente concebida a favor de los deseos y expectativas del adoptante, no se establecía una verdadera relación de paternidad y filiación, no contribuía a la protección de los menores, ni siquiera para favorecer a un huérfano.

Como es de suponer, las leyes vigentes no estaban en concordancia con el proyecto social en construcción luego del triunfo de la Revolución, razón por la cual en el año 1975 se promulgara el actualmente en vigor Código de Familia o Ley No. 1289.

Su mayor aporte con respecto a la adopción radica en haber antepuesto las necesidades del adoptado a las de los adoptantes, buscando basar la institución en interés del mejor desarrollo y educación del menor de edad. De esta manera logra estar totalmente en sintonía con lo expuesto en la Convención de los Derechos del Niño, a pesar de ser anterior a esta última.

Del artículo 99 al 116 se expone las pautas fundamentales que desde lo jurídico regulan la mencionada institución en el país. «De su lectura y forma de implementación se desprende que en nuestro Código, a diferencia de su antecesor, se reconoce la adopción plena, que es la que crea entre adoptante y adoptado un vínculo de parentesco igual al existente entre madre/padre e hijo/a con los mismos efectos jurídicos que en las relaciones paterno/filiales, extinguiéndose los vínculos jurídicos que hayan existido entre el adoptado y su familia natural(...) Una vez culminado, el proceso de adopción se hace irrevocable, lo que significa, que no pueden ser devueltos los hijos o hijas adoptivas» (Castro 2010, pp.59, 62).

El artículo 100 establece los requisitos necesarios para adoptar en Cuba, los cuales comprenden: 1) haber cumplido veinticinco años de edad; 2) hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) estar en situación de solventar las necesidades económicas del adoptado; 4) tener las condiciones morales y haber observado una conducta que permitan presumir, razonablemente, que cumplirá respecto al adoptado los deberes que establece el artículo 85 (Ley No. 1289 o Código de Familia 1975, p.20).

Por su parte para poder ser adoptado en el país debe tratarse de menores de edad con padres desconocidos, fallecidos o privados de la patria potestad; no mayores de 16 años; que hayan sido abandonados intencionalmente o se encuentren en estado de abandono por cualquier otra causa; que estando sujetos a patria potestad dieran su consentimiento quienes la ejercen, y aquellos que por las razones anteriores se encuentren acogidos en hogares de menores o círculos infantiles mixtos si la Dirección de estas instituciones diera su consentimiento (Ley No. 1289 o Código de Familia 1975, p.21; Decreto - Ley No. 76 1984, p.3).

El Código en sus artículos 104 al 107, dispone el procedimiento judicial para concretar la adopción, la adopción será autorizada judicialmente mediante un proceso de jurisdicción voluntaria ante tribunal municipal competente, promovido por los adoptantes o las Direcciones de los Hogares de Niños Sin Amparo Filial o Círculos Infantiles Mixtos (Ley No. 1289 o Código de Familia 1975, pp.21-22).

Un aspecto interesante radica en el hecho de tener en cuenta la voluntad del menor a adoptar cuando este tiene siete años o más (artículo 107), de esta manera se reafirma el objetivo de la institución en Cuba, se trata de un proceso con el cual se pretende solucionar la situación desfavorable de un niño o niña (Ley No. 1289 o Código de Familia 1975, p.22).

El proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba, temática de esta investigación, se regula, conjuntamente con el Código de Familia, mediante otros mecanismos jurídicos complementarios: el Decreto - Ley No. 76, del 20 de enero de 1984 y la Resolución No 48 de 1984 del Ministro de Justicia.

En estos documentos se establece la red de instituciones que acogen en el país a los menores en condiciones de desamparo, los Círculos Infantiles Mixtos (niños menores de 6 años) y los Hogares de Niños sin Amparo Filial (niños y adolescentes de 6 a 17 años) (Decreto - Ley No. 76 en Gaceta Oficial 1984, p.2). Es necesario acotar que el mero hecho de que un infante se encuentre en una de estas instituciones no significa que sea susceptible para ser adoptado, pues tal y como se ha explicado con anterioridad sus padres biológicos deben ser desconocidos, estar fallecidos o privados de la Patria Potestad.

Se considera pertinente hacer una breve mención a las familias sustitutas, debido a que también constituyen un eslabón importante dentro del sistema de protección a los menores desfavorecidos en el país. Reguladas también a través del Decreto-Ley 76, estas son familias que sin poseer la tutela del menor, apoyan a los hogares de menores y a los círculos infantiles mixtos en las tareas de alojar, cuidar y atender los fines de semana, las vacaciones y otros periodos a menores huérfanos o abandonados, con un objetivo afectivo (Decreto - Ley No. 76 en Gaceta Oficial 1984, p.3).

El proceso de adopción de niños sin amparo filial supone una serie de pasos antes de llegar al aspecto judicial. El Ministerio de Educación de Cuba, organismo rector de las instituciones donde se encuentran estos infantes, se encarga directamente de llevar a cabo el proceso de selección de posibles personas adoptantes.

«Las parejas interesadas en adoptar menores de edad acogidos en Hogares de Niños Sin Amparo Filial o Círculos Infantiles Mixtos, deben presentar una solicitud al Departamento de Educación Preescolar de la Dirección provincial de Educación (en el caso de la capital y directamente en las instituciones de amparo en el resto de las provincias), donde les realizarán todas las investigaciones que se estimen convenientes, con el fin de determinar si reúnen los requisitos para adoptar; una vez culminadas se registrará a los solicitantes y quedarán en espera de una posible adopción» (Castro 2010, p.60).

Catherine Ayala González, metodóloga de Educación Preescolar y responsable de trabajo social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana, explicó

que una vez que existe un niño privado de la Patria Potestad, se procede un nuevo proceso de investigación, llevado a cabo por las directoras y trabajadoras sociales de la institución donde se encuentre el menor. «Se hace además, una revisión de los expedientes de las posibles parejas que puedan adoptar específicamente a ese niño, según sus características, luego se reúne una comisión en la Dirección Provincial de Educación integrada por psicólogos, la subdirectora de educación, la trabajadora social y la directora del centro y se aprueba que los futuros adoptantes comiencen el proceso de familiarización con el niño» (Ayala 2016).

«Este proceso de socialización contribuye a determinar el nivel de empatía que existe entre el menor y sus futuros padres adoptivos, el mismo comprende paseos, visitas, participación de los padres en reuniones en la escuela o círculo infantil donde asista el niño, entre otras actividades en conjunto. Luego comienza una relación un poco más íntima donde los niños comienzan a visitar el hogar de la pareja, se quedan los fines de semana y posteriormente ya comienzan a hacer una vida con su familia» (Ayala 2016).

Tal y como se evidencia todo el proceso implica la búsqueda de la mejor opción para el menor desfavorecido, protegerlo tanto jurídica como emocionalmente, propiciando de que su nuevo hogar sea una fuente de amor, comprensión, protección y educación adecuada. Sin embargo, esto se traduce para las parejas en años de espera y en la dilación indefinida de un proceso que nunca se sabe si llegará a término.

Aspectos de la realidad social cubana condicionan las características de la adopción de niños sin amparo filial en el país. Dos de ellos inciden en la relación existente entre la cantidad de menores que pueden ser adoptados y la cantidad de personas que desean adoptar.

Tal y como se explica en el Informe Inicial de la República de Cuba a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, del año 2015, la situación de la infancia en Cuba presenta índices de países desarrollados, existen elevados niveles de seguridad social alcanzados por el país. De los 401

niños, niñas y adolescentes atendidos actualmente<sup>15</sup> en hogares y círculos mixtos no todos pueden ser adoptados al mantener el vínculo con su familia de origen. La adopción, además, no se considerada como la única vía para la solución de los problemas que pudiera presentar el infante o su familia (Informe Inicial de la República de Cuba a la Convención sobre los Derechos del Niño 2015, p.22).

Esto se ha traducido a que «la experiencia en materia de adopción en el país no alcanza cifras significativas, reportándose un total de 10 casos entre los años del 2010 al 2013» (Informe Inicial de la República de Cuba a la Convención sobre los Derechos del Niño 2015, p.22).

Sin embargo, estas cifras contrastan con la existencia en Cuba de una tasa de infertilidad en parejas en edad reproductiva de aproximadamente un 20%<sup>16</sup>.

Todo esto se traduce a la realidad de que el número de personas que desean adoptar supera con creces al número de infantes adoptables, incidiendo a su vez en el aumento del tiempo del proceso en espera a que aparezca un niño para realizar la adopción.

Por otra parte, aspectos relacionados con la dimensión jurídica de este proceso, influyen en las características de la adopción de niños sin amparo filial en Cuba.

Una de las condicionantes jurídicas está directamente relacionada con la Patria Potestad del menor. De acuerdo con la profesora y jurista Yamila González Ferrer en el país no se materializan muchas adopciones de niños sin amparo filial, una de las causas radica en que por lo general se priva de la Patria Potestad a los progenitores en casos muy graves de maltrato o abandono; pero con otros se tienen actitudes paternalistas, tratando de que rectifiquen su actuar. Sin embargo, pasa el tiempo y esos menores de edad crecen y pierden la posibilidad de ser acogidos por familias funcionales que pueden darle una óptima atención, amor y cuidado. «Hay muchas cuestiones relacionadas con el

---

<sup>15</sup> Hasta octubre del 2015, fecha en que se presentó el informe ante la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>16</sup> Según aparece reflejado en el Programa de Atención a la Pareja Infértil, del Ministerio de Salud Pública en su edición más actual correspondiente al año 2012.

tema de la suspensión y privación de la Patria Potestad que se ha valorado pueden ser perfeccionadas» (González 2016).

Otro aspecto se debe tener en cuenta, el Código de Familia actualmente vigente en Cuba es de hace 40 años, lo que implica una necesidad de actualizar la ley al ritmo de la sociedad. «Nuestras normas jurídicas tienen que perfeccionarse, que actualizarse, obviamente la sociedad y las familias de hace 40 años no son las familias de hoy, y aunque nuestro actual código fue avanzado para su época, que aún hoy se utiliza, no cabe duda que es una imperiosa necesidad su perfeccionamiento» (González 2016).

De forma general la adopción en Cuba no es un tema recurrente dentro de la sociedad, lo cual está influido grandemente por el desconocimiento, y esto conlleva a que se construyan opiniones y concepciones erradas con respecto al mismo.

Según Catherine Ayala, responsable de trabajo social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana, existe un desconocimiento tanto por parte de las parejas como del resto de la sociedad cubana con respecto al tema adopción, y la mitad de las personas que llegan a la Dirección Provincial de Educación, lo hace desorientadas (Ayala 2016).

Además la incidencia del resto de la sociedad propicia que las parejas que adoptan en Cuba tomen determinadas decisiones con respecto a hacer público o no el hecho de no ser los padres biológicos de sus hijos.

La forma de asumir en la sociedad cubana al adoptado y sus padres adoptivos, está influido por factores como el estigma de la infertilidad por parte de la pareja, y por parte del menor por la marca de no poseer padres biológicos, las huellas del abandono o la proveniencia de un ambiente turbulento (Rojas s/f).

«Existe cierto tabú a nivel social respecto al tema y en el caso de las familias directamente implicadas prevalece una preferencia por ocultar el hecho, lo cual es totalmente desaconsejable debido a que al conocer la verdad por terceras personas, el menor puede sentirse engañado» (García 2015).

Por su parte las mediaciones psicológicas por las que transitan aquellos que se encuentran en un proceso de adopción en cualquier lugar del mundo, no son ajenas a las personas que pretenden adoptar en Cuba. Los futuros padres adoptivos cubanos poseen motivaciones, expectativas y temores con respecto a su futuro hijo, por ejemplo: pretenden con la adopción satisfacer sus roles de paternidad; esperan que el menor desarrolle intereses, actitudes, habilidades, comportamientos, similares a los propios; y temen no poder congeniar con su hijo. (Estos aspectos están descritos con mayor profundidad en el capítulo I, epígrafe 1.1.3 de esta investigación).

En la adopción debe tenerse en cuenta también la manera de satisfacer necesidades de paternidad de personas que por diversas razones no pueden tener hijos de manera biológica, aunque prevalezca el interés superior del niño, brindarle la posibilidad de vivir en familia, con cariño, ofrecerle protección. No obstante de manera general la adopción en Cuba, y en cualquier parte del mundo, debe asumirse fundamentalmente como un acto de amor.

## **2.2- Los medios y la adopción: un relato tenue e inconcluso**

La adopción de niños sin amparo filial prácticamente no ha sido abordada por parte de los diferentes de comunicación del país, a pesar de tratarse de una temática de importancia en la sociedad cubana actual.

Se hace necesario acotar que aunque los Círculos Mixtos y los Hogares para Niños sin Amparo Filial cubanos han sido tema de diferentes reportajes del Sistema Informativo de la Televisión Cubana, en estos no se ha ahondado en la temática de la adopción, sino han referido la manera de vida de los infantes internos en estos lugares.

Sin embargo, a medida que ha avanzado el tiempo de la investigación se ha podido evidenciar que tímidamente la agenda de la adopción ha ido apareciendo en el entorno mediático de la nación. No obstante hasta el momento no se ha diagnosticado la existencia de ningún material audiovisual que, desde el género documental, trate la adopción de niños sin amparo familiar en el país.

Tal y como ha ocurrido con los mencionados materiales del Sistema Informativo de la Televisión Cubana, los documentales más cercanos al tema de investigación han abordado el funcionamiento de las instituciones que acogen a menores sin amparo filial, o la vida de personas vinculadas con estos centros.

### **2.2.1- Tratamiento de la agenda en la prensa plana**

Los periódicos cubanos prácticamente han mantenido el tema de la adopción de niños sin amparo filial en el país fuera de sus agendas. Solo se consiguieron identificar en los últimos cinco años **dos trabajos** acerca de la temática en cuestión.

El primero de ellos de Yamilé C. Mateo Arañó, periodista del semanario santiaguero **Sierra Maestra**, fue publicado el 12 de febrero del 2014 con el título ***Más que un vientre fértil***. Se trata de un trabajo que cuenta con las opiniones de una fiscal del territorio y de una psicóloga clínica, pero que descuida el papel del Ministerio de Educación y los Hogares para niños en el proceso de adopción.

El otro trabajo es muy completo, es el único que, según se diagnosticó, ha sido publicado en los periódicos de circulación nacional. Se trata del reportaje ***Cuando el vientre es el corazón***, de los periodistas Yuniel Labacena Romero y Ana María Domínguez Cruz, publicado el 28 de febrero de 2016. Este explica todo el proceso de adopción desde el momento de la solicitud a la Dirección Provincial de Educación, hasta el dictamen del tribunal a favor de la pareja. Expone además que en el país es posible la adopción internacional y se apoya en el recurso gráfico de la infografía para ilustrar todos los trámites que acompañan la adopción doméstica en Cuba. Además se aprecia una pluralidad de fuentes que enriquecen el mismo.

### **2.2.2- Un espacio prolífero: el entorno web**

En contraste con el débil tratamiento de la temática por parte de la prensa plana del país, la adopción ha encontrado su lugar en el universo hipermedia, tanto en los sitios oficiales como en los blogs de diferentes periodistas.

En los últimos cinco años la temática de la adopción ha aparecido abordada a través de diferentes géneros como **el reportaje, la información, y la entrevista**, prevaleciendo esta última como forma más común de tratar el tema, mediante el contacto con expertos vinculados a la adopción.

A través de la revisión bibliográfico documental se diagnosticaron la existencia de **seis trabajos** respecto a la agenda en cuestión durante el último quinquenio, que si bien no representa una cifra muy elevada, la web en comparación con el resto de los medios, ha sido el entorno mediático donde más se ha tratado la adopción.

Solamente dos de los mencionados trabajos corresponden a **medios oficiales**, uno al sitio web **Soy Cuba** del **12 de mayo del 2014**, y el otro al sitio de la emisora provincial **Radio Sancti Spíritus** del **8 de abril del 2013**.

La periodista Elena Diego Parra aborda la agenda en Soy Cuba en el trabajo ***La infancia en Cuba se protege***, una entrevista a Mary Carmen Rojas Torres, Metodóloga Principal de la Dirección de Educación Preescolar del Ministerio de Educación, donde se plantean los principales regulaciones y procedimientos para llevar a cabo la adopción en el país.

Por su parte la periodista Mary Luz Borrego publicó en el sitio digital de la emisora provincial de Sancti Spíritus una nota informativa ***La adopción en Cuba no se negocia***, donde se expone a través de pocas fuentes empíricas y documentales, algunos aspectos del tema. Se considera que al ser una temática compleja y de varias aristas, la información no permite abordarla con profundidad.

En los blogs también se ha hablado de adopción de niños sin amparo filial en la nación. Uno de los trabajos más completos con respecto al tema es un reportaje de Neisy Martínez Miranda titulado ***Por quien merece amor***, publicado en el **2010** en el blog **Isla al Sur** de la periodista Iraida Calzadilla. En el mismo se abordan antecedentes, se contextualiza y existe una pluralidad de fuentes que permiten entender el fenómeno en sus diferentes dimensiones: jurídica, social, psicológica, afectiva.

Otros dos reportajes más breves, y sencillos aparecen publicados en blogs: ***Adopción en Cuba, un camino de esperanza*** del 20 de septiembre de 2010, postado en **El sitio de Iris**, y ***Más que un vientre fértil*** del 3 de febrero del 2014 publicado en el sitio de la periodista Yamile Mateo, **Muchas Cubas en una Cuba**. Es necesario acotar que este trabajo se publicó primeramente en el periódico Sierra Maestra de la provincia Santiago de Cuba.

Un espacio particular donde se trató de forma indirecta el tema, resultó el debate convocado por el sitio de la **agencia de prensa IPS** a sus usuarios, titulado ***Diversidad sexual: la hora del cambio***, del 24 de Octubre de 2014, donde se opinó acerca del derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales. Si bien este no es el tema de la actual investigación, se decidió incluir este trabajo en el diagnóstico al ser el único que intentó sondear la opinión de la población al respecto del tema.

### **2.2.3- La adopción en pantalla**

La adopción en la pantalla parece un tema reservado a las telenovelas de época o a las extranjeras. Pareciera que es un espacio de la realidad social cubana prácticamente olvidado, a pesar de que el número de adopciones que logran materializarse son pocas, este tema despierta la curiosidad de la audiencia, propiciada por el desconocimiento que existe sobre él.

Sin embargo, se ha diagnosticado que en el último año, la temática ha aparecido tímidamente en las pantallas de los hogares cubanos a través de dos obras de ficción: la telenovela ***Cuando el amor no alcanza*** del director Jorge Alonso Padilla y la serie ***De amores y esperanzas*** dirigida por Raquel González, ambas de factura nacional.

En la primera de las mencionadas, la temática se trató mediante un personaje secundario, la chef Carmela, interpretado por la actriz Alicia Bustamante, la cual había dado a su hijo en adopción y este, luego de muchos años, decidía conocer a su madre biológica. Sin embargo, el tratamiento de esta agenda quedó un poco diluido con el resto de las tramas secundarias del dramatizado. Además se concentró con mayor detenimiento en el conflicto emocional en sí que en la manera en que se llevó a cabo la adopción.

El otro espacio, la teleserie **De amores y esperanzas** de RTV Comercial, le ha conferido al tema de la adopción otro protagonismo, a partir de dos personajes. Pavel (Dennys Ramos), un joven criado en un Hogar de Niños sin amparo filial, que nunca fue adoptado y Elsa (Edith Massola), una abogada exitosa, que no pudo concebir, y que pretende adoptar a un menor que conoció en el hogar y con el cual ha formado un vínculo afectivo. Es la primera vez que, en los últimos tiempos, se trata de manera tan directa la adopción de menores en el país, al ser parte del grupo de conflictos en el que se debate la mencionada jurista, personaje protagónico de la historia.

Aunque muchas veces la ficción cubre los espacios vacíos que otros géneros de la realidad dejan en la agenda, no siempre se logra acercar a la verdad debido a que los contenidos están transversalizados por la licencia creativa del director, quien no siempre respeta la objetividad de los hechos.

La revista **De tarde en casa** del Canal Educativo 2 ha sido otro de los contados espacios donde la adopción se ha convertido en protagonista. En una de sus emisiones del año 2009, esta resultó la temática abordada. Contó con la participación de Miriam Mendoza, entonces trabajadora social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana con muchos años de experiencia, y se explicaron los diferentes pasos a seguir para realizar un proceso como este en el país, así como algunas de sus características fundamentales.

Un espacio que más recientemente se dedicó a tratar la agenda en cuestión fue la emisión del 9 de abril del 2016 de **Al derecho** del canal Cubavisión, dirigido por Bruno Suárez Romero. Se abordó la temática a partir de la correspondencia de los televidentes, la invitada Licenciada María de los Ángeles Jiménez, especialista en Derecho Civil, se encargó de aclarar las dudas de la audiencia y explicó aspectos esenciales de la adopción en el país como: los requisitos, el curso del proceso, los presupuestos básicos, y el hecho de que las personas solteras pueden adoptar en el país (aspecto muchas veces desconocido o sobre el que se tienen concepciones erróneas). La emisión tuvo un perfil eminentemente informativo siguiendo el formato habitual del programa.

Durante la investigación se intentó detectar si existían trabajos audiovisuales ajenos a los medios de comunicación que trataran la temática, entendiéndose concursos u otros espacios de producción. Se diagnosticaron los trabajos presentados a la Muestra de Jóvenes Realizadores del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica (ICAIC) del año 2010 al 2015 y se comprobó que ni las obras de ficción, ni de animación, ni los documentales presentados en este período abordan la adopción en Cuba.

No obstante de manera general se aprecia que como tendencia en los últimos tiempos, la agenda de la adopción de niños en el país ha ido apareciendo sobre todo en espacios de mayor audiencia (la novela y serie dramatizada) de los medios oficiales, sin embargo, todavía el tratamiento es limitado.

### **2.3- Cubavisión Internacional: una ventana de Cuba al mundo**

Cubavisión Internacional es el canal de televisión que funciona como vocero oficial del país ante el resto del mundo. Su propio slogan: “Esta es Cuba, esta es su gente”, evidencia su misión de ofrecer al exterior una mirada de la contemporaneidad de la nación, contada desde sus protagonistas.

El canal se define de tipo generalista, donde se combina cultura, información, deportes, entretenimiento, desde los más diversos géneros (George 2014). Sus contenidos no solo comprenden aspectos culturales o de interés turístico, sino que buscan reflejar las más diversas aristas sobre la realidad social, política y económica del país.

Con una transmisión digital de 24 horas ininterrumpidas durante los 365 días del año, la programación de Cubavisión Internacional se conforma en un 80% de la selección de los mejores espacios de la televisión cubana, y el otro 20% corresponde a la producción de contenidos propios, los cuales abordan las más diversas temáticas nacionales de interés global.

Este canal se inserta en el colectivo de medios pertenecientes al Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) y mantiene una estructura jerarquizada que responde tanto a las instancias superiores como a la propia forma de dirigir el funcionamiento interno. En esencia se conforma por una Directora, Subdirector, Asesor jurídico, Jefes de plantas, Especialista de la defensa, y los

tres Jefes de departamentos: programación, producción y gerencial (CVI, 2012).

Otra característica importante de este medio radica en su intención de convertirse, a largo plazo, en el primer canal de televisión de Cuba con categoría de empresa a partir de la inserción de promoción y publicidad en su programación, lo cual supone herramientas para su autofinanciamiento (CVI, 2012). Con el slogan *Desde Cuba el mundo te mira*, se pretende atraer a potenciales clientes.

La señal de Cubavisión Internacional (CVI) es distribuida a través de 5 satélites a 56 países de 4 continentes. Mediante sus diferentes plataformas su señal está presente en alrededor de 75 millones de hogares que conforman un conjunto cerca de más de 196 millones (196 414 083) de televidentes potenciales.

El continente europeo se ha mantenido como el territorio de mayor recepción del canal. Actualmente se intenta llegar con más fuerza al continente asiático, debido a que, por cuestiones culturales, históricas y políticas, existen complejos mecanismos de regulación jurídica que controlan las transmisiones de canales extranjeros en cada territorio.

Por tal motivo, la estrategia de Distribución de Cubavisión Internacional para años venideros está encaminada a conocer las regulaciones jurídicas y la estructura del mercado en cada uno de los países asiáticos.

Dentro del territorio nacional, el canal está disponible en 60 mil habitaciones de las instalaciones turísticas y hoteleras, mediante el servicio de Telecable. (George 2014).

A pesar de que su público meta fundamental corresponde a la audiencia foránea, el canal llegó a los hogares cubanos como parte de una ampliación de las ofertas televisivas, a partir de la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el país en el año 2014. En estos momentos 60 mil hogares cubanos reciben su señal. Esto trajo aparejado la añadidura de una porción de público que desea verse representado de la mejor manera ante el resto del planeta.

### **2.3.1- Cubavisión Internacional y la adopción en Cuba**

La temática de la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba tampoco ha encontrado hasta el momento su espacio en Cubavisión Internacional. De acuerdo con Doris Suárez Guevara, asesora de Documentales del canal, desde este género no se ha tratado con anterioridad en la agenda mediática, hecho que, en parte, ha estado motivado debido a que el medio se encontraba enfocado hacia otras temáticas y algunos temas sociales se escapaban a su diapasón, actualmente más amplio (Suárez Guevara & Roque Castro, 2016).

Por su parte en el resto de los espacios que componen la parrilla de programación de Cubavisión Internacional tampoco se ha abordado como tema principal la adopción de niños sin amparo familiar, o la adopción en Cuba de manera más general. Aunque, de acuerdo con Yaumara Roque Castro, jefa de programación del canal, a veces se ha hecho mención del mismo como una derivación del tratamiento del tema de los Hogares para niños sin amparo filial (Suárez Guevara & Roque Castro, 2016).

La ausencia de la temática en la agenda de Cubavisión Internacional contribuyó a que aumentara el interés del medio hacia la propuesta documental, debido a que se trata de un producto novedoso y sin precedente en el canal televisivo.

A grayscale image of a hand held palm up, with a group of stylized human figures holding hands inside the palm. The figures are arranged in a line, with two larger figures in the center and two smaller figures on the ends. The background is a textured, light gray.

MOMENTO DE DISEÑO  
DE LA PRODUCCIÓN Y  
ESTRATEGIA COMUNICATIVA

## MOMENTO DE DISEÑO DE LA PRODUCCIÓN Y ESTRATEGIA COMUNICATIVA

### 3.1- Concebir la producción

El ejercicio de la creación no implica solamente la inspiración o la idea que da vida a un documental. Si bien este elemento funciona como resorte impulsor dentro del proceso, por sí solo no desemboca en producto comunicativo acabado, sino que implica la conjunción de varias etapas que persiguen un resultado común y satisfactorio: ver la idea o pensamiento inicial materializado.

Las etapas de **pre-producción, producción y post-producción** corresponden a esfuerzos aunados del director y un equipo de trabajo para, de esta manera, cumplir con el objetivo general de la presente investigación.

En el caso del documental *¿Y si la cigüeña no viene de París?*, la etapa de **pre-producción** significó el primer acercamiento a un objeto de estudio complejo y casi olvidado en el entramado mediático nacional. Este momento correspondió además al acercamiento primario a las diferentes fuentes de información y en especial, a la búsqueda de los protagonistas del producto a realizar. Es necesario acotar que este último aspecto fue uno de los más difíciles durante esta etapa, debido a que, por lo sensible de la temática de la adopción, no son muchas las familias dispuestas a hablar sobre el tema y mucho menos a hacerlo frente a una cámara.

Una vez identificada la historia alrededor de la cual se nuclearía el relato a construir se realizaron varias sesiones que facilitarían el acercamiento del investigador-informante en su propio espacio de desarrollo, no solo para propiciar la familiarización con su subjetividad, sino para idear la manera en que los hechos serían presentados en pantalla.

También durante este período de tiempo se estableció el vínculo de colaboración con el canal Cubavisión Internacional el cual, interesado en el proyecto, asumió la producción y ofreció un espacio dentro de su parrilla de programación para emitir el documental. La etapa de pre-producción, además, correspondió al momento donde se presentó al resto del equipo y se realizaron varias sesiones de trabajo de mesa entre la directora-guionista (la estudiante

de periodismo) y el productor para perfeccionar la historia, establecer las diferentes locaciones y conformar un plan de rodaje.

Por su parte la etapa de la **producción** resultó el momento de materializar las ideas concebidas en momentos anteriores de la creación del producto comunicativo. Durante este tiempo se realizó la filmación del documental, la cual se llevó a cabo en siete llamados, algunos de ellos de ocho horas, en seis locaciones diferentes que contribuyeron al curso narrativo de la historia y a lograr un mejor trabajo de la fotografía.

La mayor parte de las grabaciones se realizaron en la casa de la familia protagonista del documental en el municipio mayabequense de Batabanó, así como en el barrio, la escuela del niño y otros lugares emblemáticos de la localidad. Además resultaron importantes las tomas realizadas en el Círculo Interno Lu-Xun del municipio habanero Arroyo Naranjo que contribuyeron a enriquecer el producto.

La etapa final del proceso creativo correspondió al momento de **post-producción**, donde se llevó a cabo el proceso de edición y montaje y se le confirió a la obra el acabado estético necesario.

En un primer momento se realizó la transcripción de todas las entrevistas realizadas y se seleccionaron los fragmentos que se incluirían en el documental de acuerdo con la lógica seguida por su directora-guionista. Posteriormente se elaboró un guión de montaje, que hasta el momento figuraba como escaleta de guión.

Luego se llevó a cabo la edición, durante la cual primeramente se montaron todas las entrevistas y de esta manera se construyó la estructura argumental. A continuación se insertaron las imágenes de archivos y los planos filmados en las diferentes salidas de cámara para ilustrar lo expresado por parte de los entrevistados. Luego se incorporó el trabajo de diseño que incluyó la selección de la tipografía y la elaboración de generadores y pantallas de texto.

Finalmente se seleccionó la música que acompañaría cada momento del documental, se corrigieron los niveles de audio y los tonos de color.

### 3.2- *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* según la forma

Si bien lo que se cuenta es sumamente importante, la manera en que es contado constituye la culminación del concepto llevado a una obra. Son los elementos propios de la gramática del lenguaje audiovisual los que conforman el producto. Las decisiones de qué plano usar, qué luces, qué música acompañará cada momento de la narración, hacen que un audiovisual tenga o no determinadas características e incluso pueda distinguirse entre un grupo que trate la misma temática.

#### **Planos:**

La imagen que capta la cámara tiene un significado propio, el plano que queda encuadrado en el lente le ofrece sentido a cada instante de la obra audiovisual. Es de suponer que en la producción de *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* se utilizaran diferentes planos según el momento y la intención de la directora.

De esta manera se utilizaron **planos generales** para ofrecer una vista de los diferentes escenarios que se muestran durante el documental, como por ejemplo los planos generales del municipio de Batabanó que ofrecieron el entorno rural donde se desarrolla el relato. Estos permitieron además enmarcar a los diferentes personajes en contexto.

Por su parte los **planos medios** son unos de los más utilizados dentro de la puesta documental, debido a la proximidad de la cámara a los personajes, las emociones de estos se pudieron apreciar con mayor facilidad. Permitted adentrarse en la subjetividad de los sujetos a partir de su lenguaje corporal, el cual, junto al testimonio ofrecido, contribuyó a mostrar sus emociones. Sin embargo, las personas no quedaron totalmente aisladas de su contexto, debido a que este encuadre permitió evidenciar además el ambiente que les rodeaba.

Se empleó también a la hora de encuadrar a los expertos durante sus entrevistas.

Casi siempre se asocia el **primer plano** a los momentos culmen de un audiovisual, o al menos a aquellos que se relacionan con un instante de

intensidad emocional. La cercanía de la cámara al rostro de los sujetos permite captar con precisión sus expresiones.

En el caso del producto que compete a esta investigación este tipo de plano se utilizó al comienzo del material para crear cierta expectativa acerca de la temática: no se muestra nada del contexto y aparece un sujeto en pantalla que lanza una pregunta que funciona como detonante del documental. Se consideró que esta manera de empezar el producto audiovisual contribuiría a captar de manera efectiva la atención de la audiencia.

Además los primeros planos contribuyeron a centrar la acción en los protagonistas, a intensificar determinados momentos de sus testimonios para lograr una conexión con la audiencia.

Los **planos detalle** aportan un valor narrativo, descriptivo o expresivo, en dependencia de la escena. En el caso específico del documental que acompaña a esta investigación aunque auxilió en la descripción, se utilizaron mayormente para reforzar el valor expresivo de determinados momentos de la historia, como por ejemplo: los planos detalle de la casa de la familia protagonista, en Batabanó, donde se muestra como poco a poco las cosas de Kevin han ido ganando su espacio en el hogar; o los planos detalle a los archivos y expedientes dentro de la oficina de Catherine en la Dirección Provincial de Educación para reforzar el hecho de que la adopción, a pesar de tener una dimensión humana y emotiva, también responde en ocasiones a las características de un trámite burocrático. También contribuyeron a describir el ambiente en el cual conviven los niños del Círculo Interno Lu-Xun.

En el documental está presente, además, el denominado **plano entero**, el cual se realiza de manera más cercana y propone el cuerpo del personaje como límite de toda la pantalla. Se utilizó fundamentalmente para encuadrar a ambos esposos durante la entrevista, de esta manera ambos se presentan dando la idea de dos elementos que componen una unidad, o sea un matrimonio. Igualmente en menor medida se empleó el **plano americano** en las imágenes en las que se muestra a Catherine preparando la oficina de atención a las parejas que van a iniciar el proceso de adopción.

### **Angulación de cámara:**

El ángulo de cámara en la mayor parte del producto responde a una **angulación a nivel**, es decir coincide con la mirada de los personajes. Su uso permitió el logro de una perspectiva conversacional de tal manera que los diferentes actores dialogaran con la audiencia. Su presencia en el documental es palpable a partir de los diferentes testimonios y opiniones que ofrecen cada uno de los participantes en el mismo.

También se evidencia el uso de la angulación en **picado** durante alguna tomas de los niños que se encuentran en el Círculo Interno Lu-Xun.

### **Movimientos de cámara:**

La cámara se utilizó tanto **sobre el trípode** como con la técnica de **cámara en mano**, el empleo de uno u otro indistintamente estuvo relacionado estrechamente con el momento del documental que se estuviera filmando.

Sobre el trípode se realizaron todas las entrevistas del documental lo cual permitió mantener el equilibrio de la cámara durante toda la duración de las mismas, además contribuyó a que pudieran llevarse a planos más cerrados con el zoom, o sea a partir de **movimientos de tipo ópticos** que permiten alejar o acercar a los sujetos sin mover el equipo.

Se realizaron algunos movimientos horizontales, en este caso **travelling** para seguir de forma paralela la acción de los personajes, como en el caso de las tomas correspondientes a cuando Hiosvany va en bicicleta por el pueblo a la escuela, a recoger a Kevin. Se logró a partir de colocar la cámara fija al hombro desde la parte trasera de un auto en movimiento.

La **cámara en mano** por su parte posibilitó captar diferentes imágenes de la cotidianidad de la familia protagonista, debido a que era necesario registrar movimientos más difíciles de captar con la cámara fija tales como cuando Laritza baña a Kevin.

Esta técnica además facilitó la realización de planos que dieran idea de secuencia para tratar de imitar la mirada del espectador que presencia la acción como un todo continuado.

De igual manera se puede identificar el uso de la **cámara subjetiva** con el objetivo de simular la mirada de los espectadores, como si ellos presenciaran directamente las acciones. Un ejemplo palpable del uso de la misma corresponde al recorrido hacia la salida del Círculo Interno Lu-Xun para lograr que el espectador se sienta como si fuese él quien realiza la acción y reforzar el sentimiento de haber encontrado una familia y salido de la institución rumbo a un verdadero hogar. Este recurso en particular contribuyó a cumplir el objetivo comunicativo de sensibilizar a la audiencia a partir del documental.

### **Iluminación:**

La iluminación en las diferentes locaciones contribuyó a lograr una mayor calidad de la imagen y a reducir las sombras. Se intentó aprovechar al máximo la luz natural de cada set, sin embargo, en algunos interiores resultó importante el empleo de luces.

En el documental se utilizó **la luz principal**, la cual suele marcar el nivel general de iluminación de la escena e incide sobre el sujeto o la acción. Esta predominó en las tomas de los exteriores del municipio de Batabanó, planos del Círculo Interno Lu-Xun, algunos planos de la Dirección Provincial de Educación de La Habana, así como la entrevista realizada a la jurista Yamila González. En estas locaciones la fuente de luz era natural.

No obstante se empleó la **luz de relleno** en aquellas locaciones donde la luz principal no era suficiente. Todas las filmaciones en casa de la familia protagonista, la entrevista a la profesora de psicología y a Catherine Ayala en la Dirección Provincial de Educación, requirieron de luz de relleno la cual permitió aclarar las posibles sombras e irradiar todo el set.

### **Sonido:**

Como parte del sonido de *¿Y si la cigüeña no viene de París...?*, la expresión oral, la palabra, tiene la función de universalizar el mensaje que se transmite, es indiscutible el papel de las entrevistas en el documental, así mismo el tono, el timbre, las inflexiones de voz complementan cada momento del discurso de los entrevistados.

La música completa el relato audiovisual, muchas veces refuerza los momentos de clímax y genera determinadas emociones. En el caso específico del producto audiovisual en cuestión se utilizó la **música instrumental** por considerarse como la más adecuada para complementar dramáticamente diferentes momentos dentro del documental. Además se emplearon algunos efectos de sonido para perfeccionar el ambiente de algunas escenas.

Igualmente el sonido ambiente contribuyó a contextualizar los planos, a perfilar los escenarios con todos los elementos que lo componen. Por ejemplo durante las entrevistas a la directora y a la trabajadora social se aprecia como parte del sonido ambiente las voces y risas propias de los niños que juegan en el fondo.

De manera similar el silencio también contribuyó con una función expresiva a reforzar junto con el efecto de fundido el momento en que Hiosvany cuenta la anécdota acerca de cómo ha tomado Kevin el hecho de ser adoptado.

### **Edición y montaje:**

El montaje contribuye la organización coherente (más bien en concordancia con lo que el director considere coherente según su intención y la estética a seguir) del discurso audiovisual. Le proporciona además sentido artístico y armónico. De acuerdo con Ernesto Ardito en su artículo "Niveles de montaje" la clave de un montaje exitoso radica en articular diferentes niveles dentro del mismo, en vez de aferrarse a un único tipo de montaje (Ardito s/f, p. 2).

En el caso de *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* se utilizaron diferentes elementos de diferentes tipologías de montaje. De esta forma se recurrió a aspectos propios del **montaje informativo o narrativo** (aquel que hace avanzar el relato, en este caso se evidencia sobre todo en la primera parte del material cuando se explican los pasos del proceso de adopción), estos a su vez influenciados por un **montaje de corte emotivo** para potenciar las ideas y la comprensión con las emociones.

Igualmente se emplearon diferentes elementos para articular los planos en el montaje.

Thompson Roy en su *Manual de Montaje* explica que el corte es un cambio instantáneo de un plano a otro y, cuando se hace correctamente el espectador no es consciente de él, siendo de todas las transiciones que existen la que el público ha aprendido a aceptar como una forma de realidad visual (Thompson 2001, p.52).

**Los cortes** se emplearon tanto para dar idea de continuidad de la acción como para mostrar un cambio de escenario o información. Igualmente funcionaron con carácter **elíptico** al suprimir elementos que no aportan a la narración como por ejemplo en el plano en el cual Kevin se levanta de la cama y luego lo sucede otro en el cual patea una pelota en el patio, eliminando los planos que corresponderían al recorrido desde su cuarto hasta el patio de la casa por carecer de interés para el relato que se construye.

Otros de los recursos utilizados durante el montaje fue **el fundido**, el cual consiste en un tipo transición que permite desconectar las secuencias unas de otras y la imagen pasa a negro (Thompson 2001, p.56). En el producto audiovisual en cuestión, se utilizó en el momento en el cual Hiosvany comenta cómo asumieron los tres el hecho de que Kevin era su hijo adoptivo.

Además se puede apreciar la **anticipación** en el montaje, la cual se basa en adelantar el audio con respecto a la imagen y viceversa. Durante el material se puede apreciar en varios momentos para establecer correspondencia entre los testimonios o marcar un cambio de bloque temático.

Se utilizó al final del documental un recurso expresivo propio del audiovisual: **la congelación de la imagen**, el cual ofreció mayor intensidad dramática al producto. Así luego de un movimiento de cámara de tilt up, se obtiene un plano de la vegetación que forma parte del paisaje donde se encuentran los protagonistas, este plano se congela y se oscurece para dar paso a los generadores con los cuales se brindan los datos de la cifra de adopciones ocurridas en los últimos años.

Los planos en el documental poseen diferentes valores y usos en dependencia del momento del material donde son empleadas. De esta manera en ocasiones se utilizan para ilustrar el discurso de los protagonistas y el resto de los

entrevistados (característica propia del documental expositivo) y en otros momentos se emplea su valor visual de manera independiente para interrelacionar bloques temáticos o reforzar discursos anteriores.

El guión por su parte se construyó en torno a la tesis inicial, siguiendo la concatenación de los sucesos del proceso de adopción que llevaron a cabo los protagonistas, e imbricando además las opiniones de los expertos. Al inicio del documental se utilizó un recurso propio de la estructura de guión "**in media re**". Al comenzar el material a partir del off de Catherine que recibe a la pareja que va adoptar, se obtiene la atención inmediata del espectador, luego el relato regresa a cuando Laritza quedó infértil, momento anterior a la visita a la oficina de la Dirección Provincial de Educación.

### **3.3- Lo escabroso del contenido**

Desde un principio tratar la temática de la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba resultó un desafío para la presente investigación no solo debido a la sensibilidad y desconocimiento del tema, sino también a la negativa de muchos protagonistas o testigos de historias de adopción en el país de hablar sobre sus experiencias en cámara.

*¿Y si la cigüeña no viene de París...?* es un documental expositivo que aborda la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba. No solo describe cómo se realiza el proceso y los estatutos que lo rigen, sino que explica las principales características jurídicas, psicológicas y sociales del mismo en el país, donde muchas parejas apuestan por esta vía para crear su familia, esperan durante años en largas listas y muchas veces la adopción no se concreta.

Se decidió tratar aristas como: la aceptación del adoptado y su familia por parte de la sociedad; la existencia o no de prejuicios con respecto al tema; la balanza entre la necesidad del niño que ha sufrido la pérdida o el abandono de los padres, de tener una familia y la satisfacción de los roles de paternidad de las parejas que adoptan; la necesidad de actualizar leyes de cuatro décadas de antigüedad.

El relato de los protagonistas constituye uno de los elementos medulares dentro del documental, debido que a partir de la familia de Laritza, Hiosvany y Kevin se pretendió sensibilizar a las audiencias a partir de las emociones, expectativas, reveses, esperanzas de una pareja que esperó años para ver materializado su sueño de poder tener descendencia. Además se evidenció que las implicaciones de una adopción no terminan una vez que se materializa la misma, sino que posteriormente la acompañan las presiones sociales ante una familia que no pudo ser creada de manera “natural”.

Otro elemento importante dentro de la dramaturgia del documental lo constituye el conjunto de entrevistas a los expertos, las cuales permitieron cumplir con el otro objetivo comunicativo: explicar las condicionantes sociales, psicológicas y jurídicas que median el proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba.

Como la temática es tratada de manera interdisciplinar en el país a partir de la conjunción de especialistas en Educación, Psicología y Derecho, se decidió incluir expertos de estas áreas. Para esto se contó con las voces especializadas de Silvia María Plat Zequeira y Natasha Hernández Guerrero, directora y trabajadora social respectivamente, del Círculo Interno Lu-Xun; Catherine Ayala González, metodóloga de Educación Preescolar y responsable de trabajo social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana; la doctora en Ciencias Psicológicas y profesora Aurora García Morey; y la Máster en Ciencias Jurídicas y Vicepresidenta de la Unión de Juristas de Cuba, Yamila González Ferrer.

Las opiniones de los expertos se nuclearon a partir de los diferentes aspectos de la historia de la familia que se fueron revelando, reforzando las experiencias de los protagonistas con sus criterios especializados.

De esta manera *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* supone un producto audiovisual que no solo invita a develar las características particulares de la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba, sino que muestra la historia de una pareja que luchó y lucha contra los avatares de la sociedad y la vida, con un único objetivo: poder construir una familia.

Si bien cuando se concibe un producto comunicativo no se realiza pensando en enmarcar clasificaciones establecidas por teóricos, a posteriori puede delimitarse si una obra se inclina más por unos rasgos u otros enunciados por los estudiosos.

Al acercarse a las características del material que acompaña esta investigación se pudo concluir que se trata de un documental expositivo, según las delimitaciones propuestas por Bill Nichols.

En *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* se puede apreciar la presencia de los siguientes rasgos tipificadores de la modalidad expositiva:

- Hace hincapié en la impresión de objetividad y de juicio bien establecido.

A partir de los expertos se evidencia el establecimiento de juicios de valor basados en los datos, las leyes, y procedimientos establecidos en torno al proceso de adopción.

- Presenta temas sociales directamente expuestos con un marco de argumentos racionales.

Es evidente que el tema de la adopción de niños sin amparo familiar posee un carácter marcadamente social, no solamente debido a la temática en sí, sino por el hecho de que diferentes aspectos de la sociedad cubana actual sean los que influyan en las características del proceso y lo tipifiquen. Además cada uno de los rasgos de la adopción en Cuba se argumenta a partir de las explicaciones ofrecidas por los entrevistados.

- El espectador por lo general espera que el texto expositivo tome forma en torno a la solución de un problema o enigma.

Aunque el final del material refuerza la idea de que las propias características de la adopción en Cuba hacen que esta sea difícil de concretarse, la historia protagonista del documental posee un mensaje esperanzador, lo cual influye en que el espectador considere la posibilidad de que la adopción en Cuba es algo más que una utopía para las personas que desean llevarla a cabo.

- El montaje suele servir para establecer y mantener la continuidad retórica más que la continuidad espacial o temporal (...) Este tipo de montaje probatorio adopta muchas de las mismas técnicas que el montaje clásico en continuidad pero con un fin diferente.

El montaje de *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* muestra elementos del montaje clásico, cronológico, pero no con el fin de lograr una unicidad temporal o espacial, sino que la cronología está asociada al discurso tanto de los protagonistas como el resto de los entrevistados, siguiendo la lógica de: el motivo de la adopción, el comienzo del proceso y sus pasos a seguir, y las implicaciones de haber dado ese paso.

Igualmente algunos elementos del documental interactivo enriquecen el material:

- Se hace énfasis en las imágenes de testimonio o intercambio verbal y en las imágenes de demostración (imágenes que demuestran la validez, o quizás lo discutible, de lo que afirman los testigos).

Es precisamente a partir del testimonio de los protagonistas y de las aportaciones de los expertos que se teje toda la dramaturgia del audiovisual, el alma del documental son las imágenes de las entrevistas. Además las otras imágenes reafirman en este caso, el testimonio ofrecido.

- Esta modalidad le brinda la posibilidad al director de provocar los hechos en vez de esperar pacíficamente a que estos ocurran.

Este es uno de los aspectos del documental interactivo que más se aprovechó, debido a que a partir de las diferentes interacciones ocurridas antes de la filmación entre la directora y la familia protagonista, se propició la ocurrencia de determinadas situaciones que forman parte de la vida cotidiana de estas personas.

- En vez del comentario en voice-over, la argumentación está dada por la selección y organización de los actores del documental.

Se prescindió del locutor en off por considerarse que a partir del relato de vida y las opiniones de expertos, acompañados por diferentes recursos del montaje y la selección de una música apropiada para cada instante del material, se podía establecer la tesis del documental.

### **3.3.1- El relato de una familia del pueblo de Batabanó.**

Encontrar el relato protagonista del documental *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* constituyó uno de los retos más grandes para la presente investigación debido a que, tal y como se diagnosticó en la misma, todavía persisten algunos tabúes en las parejas que deciden adoptar y por eso no acceden fácilmente a hablar de un tema tan sensible en cámara.

Luego de varios contactos con diferentes familias que han pasado o aún se encuentran inmersos en el proceso de adopción se seleccionó a los protagonistas del documental, primeramente por lo valioso de su historia y por su disponibilidad para participar en el material.

Laritz Fraga y Hiosvany Acosta conforman un matrimonio con más de 15 años de casados, residentes en el municipio Batabanó, de Mayabeque. Ella es maestra de la Enseñanza Especial y él marinerero. Debido a un fibroma Laritz tuvo que ser histerectomizada a los 27 años, truncándose de esta manera sus posibilidades de concebir biológicamente un hijo.

Sin embargo, la pareja apostó por la adopción como una vía para conformar la ansiada familia y durante seis años batallaron durante el recorrido del proceso de adopción de niños sin amparo familiar de Cuba, para alcanzar su sueño.

Finalmente Kevin llegó a sus vidas, tal y como expresa Laritz durante su entrevista, para traerles la felicidad anhelada. No obstante ser padres adoptivos supone un desafío en una sociedad donde existe desconocimiento del tema y no es muy común que ocurran adopciones, siendo algo inusual el hecho de que una familia adoptiva forme parte de la comunidad, principalmente, porque algunas parejas optan por ocultar el hecho de que su hijo no sea biológico.

De esta manera la historia de esta familia batabanoense permite adentrarse en el aspecto humano de un proceso jurídico, y, en ocasiones, oficio, a partir

de la subjetividad de actores directos, de su experiencia personal/vital. Además contribuye a explorar la dimensión social de la adopción en Cuba, debido a que la interacción con la comunidad se muestra explícitamente (el hecho de que se tratara de un municipio del interior con una población pequeña contribuyó con este último aspecto).

Por su parte para construir la historia a partir de la entrevista se optó por obtener la información según el **registro temático**, el cual se basa en la ordenación y consideración del relato según variables, temas, aspectos, focos, relacionados con los objetivos de la investigación (Barroso s/f, p.16). De esta forma la infertilidad, la adopción, las expectativas como familia son las que funcionan como ejes alrededor de los cuales se acercó el investigador a la vida de estas personas.

### **3.4-Estrategia de socialización**

El documental *¿Y si la cigüeña no viene de París...?* posee en Cubavisión Internacional su mayor medio de distribución, debido al interés del canal en el proyecto, este contribuyó a su producción para, una vez finalizado, incluirlo en su programación.

El canal posee un espacio denominado **Documentales** donde se transmiten obras de este género audiovisual de temáticas diversas, sin embargo, en los últimos tiempos han ganado terreno los temas sociales cubanos que reflejen diferentes aristas de la vida en el país, de ahí que la obra que acompaña la investigación sea de interés para el medio. Además se trata de una temática necesitada de una mayor cobertura mediática, aspecto que le aporta atractivo al producto.

Además de este espacio, para el cual fue concebido el producto, este puede encontrar otros medios de socialización fundamentalmente en el resto de los canales de televisión de alcance nacional, para contribuir a aumentar su recepción dentro de la isla, debido al impacto de la temática y al vacío existente en cuanto al tratamiento de la agenda. Fundamentalmente se propone el espacio Pantalla Documental del Canal Educativo 2, a cuyas características

responde el material en cuestión, además se trata de un programa que cuenta con una audiencia importante.

Conjuntamente con los espacios mediáticos existe un interés por parte del Ministerio de Educación de Cuba de poseer una copia del producto como material divulgativo y orientador acerca del tema de la adopción de niños sin amparo familiar, dirigido tanto a los profesionales involucrados en el proceso como a las personas que se acerquen a las instituciones educativas correspondientes para iniciar el mismo.

Igualmente el material puede formar parte de muestras de audiovisuales en espacios competitivos donde se puede intercambiar el resultado de la presente investigación con el público que asiste a esos espacios.

Finalmente se propone utilizar el espacio que ofrece el paquete semanal debido a su alcance, como estrategia de difusión.

### **Público meta**

El documental está dirigido tanto a un público internacional como nacional, debido a que se tuvo en cuenta que, a la ya heterogénea audiencia foránea del canal televisivo, se sumaron los 60 mil hogares que a través de la señal digital disfrutaban del medio en Cuba.

Debido a la diversidad de su público Cubavisión Internacional ha mantenido una estrategia comunicativa basada en la no segmentación de su audiencia, sin embargo, se han tenido en cuenta condicionamientos importantes durante el proceso de recepción como el aspecto espacio-temporal (debido a las diferentes zonas geográficas y husos horarios donde se recibe la señal del medio). Por este motivo se tratan de proponer horarios y adecuaciones dentro de la programación de acuerdo con los hábitos de consumo y las características de la competencia.

Si bien el documental encontrará en las parejas que deseen adoptar su público principal, *¿Y si la cigüeña viene de París...?* pretende ser consumido por una audiencia amplia, multinacional, debido a que aborda la temática de la familia

como tema universal e invita a entender a la familia adoptiva al mismo nivel y con los mismos deberes y derechos que la biológica.

Además existe el interés de ratificar aspectos como la especial preocupación por la protección de la infancia en Cuba y el respeto a los derechos de la niñez durante el proceso de adopción.

La limitante fundamental dentro de la distribución del producto audiovisual es la barrera idiomática, debido a que es un material producido en español. Además existe una restricción en cuanto a la edad del público hacia el cual está dirigido porque se considera que no es un material adecuado para los niños y niñas, debido a que se necesitan determinadas competencias, saberes, conceptos que en la niñez todavía no se tienen claros.

Sin embargo, adolescentes y adultos pueden comprender perfectamente el mensaje que se pretende transmitir con esta obra audiovisual, la cual busca explicar un aspecto de la sociedad cubana a una audiencia ávida de información con respecto al tema.

### **3.5- Estrategia de decodificación**

Para la decodificación del mensaje y las ideas que se pretenden transmitir con el material se establecieron algunas estrategias que ayudaran a complementar los objetivos comunicativos del mismo.

El empleo del **relato de vida** y su aporte narrativo contribuye a hacer creíble el hecho de la posibilidad real de adoptar en Cuba, una de las concepciones erróneas existentes en la población con respecto al tema. Debido a esto se consideró desde un principio en contar con una familia adoptiva que permitiera a través de sus testimonios conectar con el receptor y convertirse en el ejemplo explícito de que, a pesar de las trabas que pueda haber por las condicionantes del proceso de adopción cubano, este puede llegar a feliz término.

Además el testimonio subjetivo de estas personas, sus frustraciones, miedos, expectativas, permiten entender la significación de ser una familia adoptiva, con sus cargas emocionales positivas y negativas, y la manera en que la comunidad cubana asume a este tipo de familias.

Finalmente el uso del relato de los protagonistas está muy relacionado con el objetivo comunicativo de sensibilizar al público y a los decisores acerca del tema. A nivel de identificación la historia de Laritza, Hiosvany y Kevin permite llegar a la audiencia al mostrar el lado humano de la lucha por tener una familia, a pesar de que biológicamente les ha sido vetada esa posibilidad.

Para construir la lógica del discurso se establecieron diferentes **bloques temáticos interrelacionados**, los cuales muestran las distintas aristas del proceso de adopción de niños sin amparo familiar en Cuba: procedimientos para llevar a cabo la adopción; la adopción y la necesidad de actualizar la ley al ritmo de la sociedad; miedos, expectativas, prejuicios y estereotipos de los padres adoptivos; acogida de personas adoptadas en la sociedad cubana.

Igualmente se decidió **relacionar las diferentes dimensiones del proceso de adopción**: jurídico, psicológico y social, para lo cual se entrevistaron a diversos expertos de diferentes áreas del conocimiento para, de esta forma, presentar el fenómeno de la manera más holística posible y que la audiencia pudiera entrever la complejidad y las connotaciones en diferentes niveles, de la decisión de adoptar.

Debido a la falta de tratamiento del tema, incluso desde el género de la información, se determinó realizar la entrevista a algunos de los expertos de manera tal que dieran a conocer al público los pasos a seguir para poder adoptar en el país. De esta manera se logró **imbricar información y análisis** para que el público pudiera no solo comprender y analizar, sino también informarse.

Por otra parte se intentó elaborar un producto con alto valor estético donde cada plano o sonido le confirieran intencionalidad al discurso.

Las imágenes contribuyeron a complementar las informaciones que ofrecen los entrevistados por medio de la visualidad que brindan las mismas.

Un recurso importante tenido en cuenta al planificar la estrategia de decodificación fue el uso de **generadores con información**, en distintos momentos del documental. Se decidió utilizar este recurso para reforzar parte

de la información develada a través de las entrevistas. Además, como elemento visual causa mayor impacto en el público que si formara parte del parlamento de alguno de los expertos entrevistados.

Específicamente el generador utilizado al final del producto audiovisual, que compara los datos relativos a la tasa de infertilidad actual del país y las estadísticas con respecto a la materialización de adopciones en los últimos años, pretende mostrar a la audiencia que si bien es posible adoptar, este es un proceso difícil, que avanza lentamente (debido principalmente a las medidas de protección existentes respecto a la niñez), sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de parejas en el país que no pueden procrear.

Cada uno de los recursos utilizados en el documental contribuye a que el espectador comprenda las diferentes aristas y particularidades de la adopción de niños sin amparo familiar en Cuba, al tiempo que se muestra que no se trata de un simple trámite sino de una manera de hacer feliz a parejas e infantes que precisan el calor y protección que solo la familia puede brindar.



CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Acercarse al tema de la adopción de niños sin amparo familiar constituyó desde el principio el mayor reto de la presente investigación al tratarse de una temática prácticamente ausente de las investigaciones en Comunicación y por supuesto carente de correlato en los medios.

La posibilidad de profundizar en la temática develó que se trata de un proceso donde convergen diferentes actores provenientes de distintas áreas del conocimiento como la Psicología y el Derecho, además de su marcado matiz social que lo tipifica y le ofrece características únicas.

Cuba se adscribe a la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** como principal marco regulatorio internacional, regulador de los derechos de la infancia y su protección, lo cual se pone de manifiesto durante el curso de la adopción en el país donde se tiene en cuenta en todo momento *el interés superior del niño*, uno de los cuatro principios del mencionado mecanismo.

Se constató además que en el país se comprende a la adopción como una **institución jurídica** debido a lo cual se equiparan los lazos establecidos a partir de ella con los existentes como resultado de la concepción biológica de un descendiente. Igualmente se reconoce la **adopción plena** extinguiéndose los vínculos jurídicos que hayan existido entre el adoptado y su familia natural.

Una de las condicionantes fundamentales que interviene en las características del proceso de adopción de niños sin amparo familiar en Cuba desde el punto de vista jurídico es el hecho de que el mismo se encuentre regulado a partir de mecanismos legales de hace cuatro décadas que **necesitan de su actualización** en concordancia con la evolución de la sociedad.

Por otra parte, por lo general se priva de la Patria Potestad a los progenitores en casos muy graves de maltrato o abandono; pero con otros se tienen **actitudes paternalistas**, tratando de que rectifiquen su actuar. Esto provoca que pase el tiempo y esos menores de edad crezcan y pierdan la posibilidad de ser acogidos por familias funcionales.

En Cuba el número de personas que desean adoptar supera con creces al número de infantes adoptables, incidiendo a su vez en el **aumento del tiempo del proceso** en espera a que aparezca un niño para realizar la adopción. Junto a esto existe un **desconocimiento en la población** acerca de los requisitos y pasos a seguir lo cual ha propiciado la aparición de concepciones erróneas como la idea de que en el país no se puede adoptar o que no pueden hacerlo los solteros.

La forma de asumir en la sociedad cubana al adoptado y sus padres adoptivos, está influida por factores como el estigma de la infertilidad, las huellas del abandono o la proveniencia de un ambiente turbulento. Estos aspectos influyen en que hoy muchas parejas decidan **ocultar el hecho** de encontrarse en un proceso de adopción.

Por su parte intervienen en la adopción en Cuba aspectos psicológicos que se manifiestan en diferentes **motivaciones, expectativas y temores** con respecto a su futuro hijo, como el hecho de que pretendan con la adopción satisfacer sus roles de paternidad; esperen que el menor desarrolle intereses, actitudes, habilidades, comportamientos, similares a los propios; y teman no poder congeniar con su hijo.

Se determinó que el **documental televisivo** era el formato más apropiado para materializar el producto que acompaña a la investigación, debido a la riqueza de los recursos que ofrece el lenguaje audiovisual y específicamente el mencionado género. Este hecho permitió aproximarse a las características más representativas del género documental y reflexionar en torno a las complejas rutinas de trabajo, que supone un producto comunicativo de esta índole.

Tener bien delimitados los objetivos comunicativos permitió encaminar el discurso del producto hacia lo que se pretendía lograr. Este aspecto de conjunto con la pertinencia del tema, la ausencia de correlato en los medios, su aprehensión en el imaginario popular y el planteamiento de un receptor modelo posibilitó conformar un material atractivo para la audiencia. Igualmente para lograr un mejor acabado se incorporaron elementos ideoestéticos luego de realizado el montaje en cuanto a contenido.

Acercarse a la temática a partir de la experiencia de personas involucradas en el proceso de adopción enriqueció la puesta documental, al aportar la dimensión subjetiva y emotiva del tema social en análisis.

El ejercicio de culminación de estudios en la modalidad de tesis para la producción permitió la puesta en práctica de los saberes adquiridos desde la teoría. En el plano profesional posibilitó un acercamiento real al ejercicio del Periodismo al aportar experiencias como la dirección de un equipo técnico y la inclusión en la rutina productiva de un medio.



# RECOMENDACIONES

## RECOMENDACIONES:

A partir del desarrollo de esta investigación y la realización del documental *¿Y si la cigüeña no viene de París...?*, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Realizar otros productos comunicativos referentes al tema de la adopción en Cuba que traten otras aristas como la adopción entre parientes o la adopción internacional.
- Aprovechar las características y ventajas del documental televisivo, como género, para abordar temáticas con un alto interés para la sociedad, a partir de productos comunicativos atractivos y de calidad.



# BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, M., & Saladrigas, H. (2000). *Para investigar en Comunicación Social. Guía Didáctica*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.
- Ardito, E. (s.f.). Niveles de montaje. *Revista RDI*, versión digital
- Ayala González, C. (23 de febrero de 2016). El proceso de adopción de Niños sin Amparo filial en Cuba. (I. Ventura Kessel, Entrevistador)
- Barroso Ribal, C. (s.f.). *El método biográfico*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de <https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/Cambio%20Social/M%C3%89TO%20BIOGR%C3%81FICO.pdf>
- Castro Gell, Y. (2010). *Cuba y la adopción internacional*. Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana: Tesis en opción al título de Licenciatura en Derecho.
- Cebrián, M. (1992). *Géneros Informativos Audiovisuales*. Madrid: Sociedad-Universidad.
- Cock, A. (2006). Clasificación Bill Nichols. En A. Cock, *Retórica en el documental: propuesta para el análisis de los principales elementos retóricos del cine de no-ficción*. Barcelona: Bellaterra.
- Cornejo, M., Mendoza, F., & Rojas, R. C. (2008). La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y opciones del Diseño Metodológico. *Psykhé*, 29-39.
- Corominas, M. (s.f.). Los estudios de recepción. *Portal de la comunicación*. Barcelona, España.
- Cubavisión Internacional (2012) Diagnóstico de CVI
- Decreto - Ley No. 76 de la adopción, los hogares de menores y las familias sustitutas (1984). En *Gaceta Oficial*, Enero, 2-5

El montaje. Conferencia sobre Periodismo Audiovisual (s/f). Universidad de La Habana, Facultad de Comunicación, La Habana. Versión digital

Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Familia y Desarrollo. (1988). *Reflexiones sobre políticas de familia*. Caracas.

Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (s.f.). *El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia*. Recuperado el 18 de noviembre de 2015, de Sitio web de la Universidad de Valencia:

<http://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>

Francés, F. (s.f.). *Técnicas biográficas*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de Sitio de la Universidad Autónoma de Madrid:

[http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/presentacin\\_de\\_los\\_resultados\\_con\\_tcnicas\\_biograficas.html](http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/presentacin_de_los_resultados_con_tcnicas_biograficas.html)

Fuenzalida, V. (2006). Estudios de audiencia y recepción en Chile. *Diálogos de la Comunicación*, 48- 55.

Fuenzalida, V. (2002). *Televisión abierta y audiencia en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Norma.

García Morey, A. (15 de Diciembre de 2015). La adopción como proceso psicológico. (I. Ventura Kessel, Entrevistador)

George Farray, L.L. (2014). *De nuestra huella por el mundo*. Recuperado el 7 de marzo del 2016, de Sitio web de Cubavisión Internacional: [http://www.cubavision.icrt.cu/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8345:retoma-servicio-de-publicidad&catid=388:publicidad](http://www.cubavision.icrt.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=8345:retoma-servicio-de-publicidad&catid=388:publicidad)

Gómez Treto, R. (1984). La adopción de hijos en el Derecho histórico, comparado, internacional y cubano y la protección a la niñez y la juventud. *Revista Jurídica*, 81-121.

González Ferrer, Y., & Miranda Sánchez, M. (junio de 1993). La adopción y la protección de la niñez en Cuba. *Trabajo de Diploma. Universidad de La*

*Habana, Facultad de Derecho, Departamento Civil y de Familia. La Habana, Cuba.*

González Ferrer, Y. (2 de febrero de 2016). Aspectos jurídicos de la adopción de Niños sin Amparo Filial en Cuba. (I. Ventura Kessel, Entrevistador)

Gordillo, I. (2009). *La hipertelevisión: géneros y formatos*. Quito: Editorial Quipus.

Gran, B. K. (2010). Comparing Children's Rights: Introducing the Children's Rights Index. *The International Journal of Children's Rights*, 1-17.

Herrera, D. (2013). La narrativa audiovisual. Conferencia sobre Periodismo audiovisual. Universidad de La Habana, Facultad de Comunicación, La Habana. Versión digital

Herrera, D. (2013). El lenguaje audiovisual. Conferencia de Periodismo Audiovisual. Universidad de La Habana, Facultad de Comunicación, La Habana. Versión digital

Informe inicial de la República de Cuba en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. (octubre de 2015). Versión digital

Ley No. 1289 Código de Familia (1975). Versión digital

Leyva Estupiñán, M. A. (2 de mayo de 2007). *La adopción de niños en Cuba: mirada al pasado y al presente*. Recuperado el 21 de noviembre de 2015, de Justicia y Razón: <http://justiciayrazon.blogspot.com/2007/05/la-adopcin-de-nios-en-cuba-mirada-al.html>

Linton, R. (1970). Introducción, la historia natural de la familia. En Fromm, Horkheimer, & Parson, *La familia* (pág. 8). Barcelona: Ediciones Península.

Martín, J. (2008). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente Brau.

- Mesa Castillo, O. (2010). *Derecho de Familia*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Micolta, A. (s.f.). *Apuntes históricos de la maternidad y la paternidad*. Recuperado el 14 de octubre de 2015, de Sitio web de la Universidad del Valle:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/3/dtr/dtr3.pdf>
- Nichols, B. (1997). *La representación de la realidad*. Barcelona: Ediciones Paidós .
- Orozco, G. (1996). *Televisión y audiencias: un enfoque cualitativo*. Madrid: Editorial De la Torre.
- Parra, E. (12 de mayo de 2014). *Soy Cuba*. Recuperado el 18 de diciembre de 2014, de sitio web de Juventud Rebelde:  
<http://www.soycuba.cu/noticia/la-infancia-en-cuba-se-protege>
- Pérez Zamora, Y. (2007). *La adopción entre parientes*. Fiscalía Provincial de la Habana: Tesina de Diplomado.
- Rabiger, M. (2005). *Dirección de documentales*. Madrid: RTVE.
- Restrepo, C. (s.f.). El abandono. La peor forma de maltrato. *Maltrato al niño: un problema multidimensional. Reflexiones y propuestas*. Quito, Ecuador: Sociedad ecuatoriana para la prevención del maltrato al menor.
- Roger, C., Hernández, X., D'Alessandre, V., & Sánchez, Y. (s.f.). *El itinerario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en los sistemas jurídicos y políticos de los países latinoamericanos*. Recuperado el 15 de diciembre de 2015, de Sitio web de la revista Cuaderno : <http://www.prodeni.org/derechos%20infancia/sipi-cuaderno-itinerario-cdn.pdf>
- Rojas Sánchez, G. A. (s.f.). *Adopción de niños*. Recuperado el 14 de octubre de 2015, de Gaceta Médica Espirituana:  
[http://bvs.sld.cu/revistas/gme/pub/vol.6.%283%29\\_05/p5.html](http://bvs.sld.cu/revistas/gme/pub/vol.6.%283%29_05/p5.html)

- Rosabal García, A., & Gallego Ramos, J. ( 2010). Las cartas sobre la mesa. Un estudio sobre la relación entre agenda pública y mediática en Cuba: caso Granma. *Tesis de Licenciatura en Periodismo, Universidad de La Habana*. La Habana.
- Saladrigas, H. (s.f.). *Métodos y técnicas de investigación*. Material docente. Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana.
- Sanz Hernández, A. (2005). *El método biográfico en investigación social:potencialidades y limitaciones de las fuentes orales y los documentos personales*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de <http://www.eduneg.net/generaciondeteoria/files/SANZ-2005-El-metodo-biografico-en-la-invest-social.pdf>
- Serrano, M. (2009). *La producción social de comunicación*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente Brau.
- Sierra, G. (s.f.). *Producción audiovisual. Cuaderno 2: Principios básicos de lenguaje audiovisual*. Recuperado el 21 de diciembre de 2015, de [http://escritorioalumnos.educ.ar/datos/recursos/produccion\\_audiovisual\\_2.pdf](http://escritorioalumnos.educ.ar/datos/recursos/produccion_audiovisual_2.pdf)
- Silva, M. M. (s.f.). El género documental.(documento en versión digital)
- Soler, L. (s.f.). La realización de documentales y reportajes para la TV.(documento en versión digital)
- Somohano, A. (2012). Estudio de los efectos a largo plazo. Hipótesis de la Agenda Setting y Teoría de la Espiral del Silencio. *Conferencia sobre Teoría de la Comunicación*. Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana.
- Suárez Guevara, D., & Roque Castro, Y. (6 de abril de 2016). Tratamiento de la temática de la adopción de niños sin amparo familiar en la programación de Cubavisión Internacional y en el espacio Documentales, de ese medio. (I. Ventura Kessel, Entrevistador)

- Thompson, R. (2001). *Manual de montaje. Gramática del montaje cinematográfico*. Madrid: Plot Ediciones.
- Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos de los Niños*. Recuperado el 18 de noviembre de 2015, de Sitio web de la Unicef:  
[http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN\\_06.pdf](http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf)
- Unicef. (2015). *Infancia. Derechos del niño*. Recuperado el 18 de noviembre de 2015, de Sitio web de la Unicef: <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino>
- Unicef. (2015). *Unicef y el seguimiento de la Convención*. Recuperado el 18 de noviembre de 2015, de Sitio web de la Unicef:  
<http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>
- Veras, E. (2010). Historia de vida: ¿un método para las Ciencias Sociales? *Cinta moebio*, 142-152. Recuperado el 15 de enero de 2016, de <http://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n39/art02.pdf>
- Wolf, M. (s.f.). *La investigación de la comunicación de masas*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente Brau.
- Zavala, C. D. (2010). *La televisión y el documental*. Recuperado el 23 de diciembre de 2015, de [http://caterina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/zavala\\_c\\_d.html](http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/zavala_c_d.html)



ANEXOS

### **Anexo 1. Entrevistados presentes en el documental:**

1. Laritza Fraga González, maestra de profesión y Hiosvany Acosta Valdés, marinero, padres adoptivos de Kevin y protagonistas del documental
2. Catherine Ayala González, metodóloga de Educación Preescolar y responsable de trabajo social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana
3. Silvia María Plat Zequeira y Natasha Hernández Guerrero, directora y trabajadora social respectivamente, del Círculo Interno Lu-Xun
4. Yamila González Ferrer, Máster en Ciencias Jurídicas y Vicepresidenta de la Unión de Juristas de Cuba
5. Aurora García Morey, Doctora en Ciencias Psicológicas y profesora de la Universidad de La Habana

## **Anexo 2. Cuestionarios de entrevistados que figuraron en el documental:**

### **Catherine Ayala González**

Metodóloga de Educación Preescolar y responsable de trabajo social de la Dirección Provincial de Educación de La Habana. En la mencionada institución lleva a cabo el servicio de atención a las parejas que desean adoptar, el primer y último miércoles de cada mes.

1. ¿Cómo se realiza el proceso de adopción de niños sin amparo familiar en Cuba?
2. ¿Cómo se lleva a cabo el servicio de atención a las parejas que desean adoptar, en la Dirección Provincial de Educación?
3. ¿En otras provincias a dónde deben dirigirse las personas que deseen adoptar?
4. ¿Las parejas llegan bien informadas con respecto a los pasos a seguir para adoptar?
5. ¿Cómo es la relación entre la cantidad de parejas que llegan a la oficina los miércoles y la cantidad de niños con posibilidades reales de ser adoptados?
6. ¿Qué tanto de discreción piden las parejas a la hora de llevar a cabo el proceso de adopción? ¿Cuáles cree que sean las causas?

### **Silvia María Plat Zequeira**

Directora del Círculo Interno Lu-Xun, una de las instituciones dedicadas al cuidado y protección de los menores sin amparo familiar.

### **Natasha Hernández Guerrero**

Trabajadora social del Círculo Interno Lu-Xun, una de las instituciones dedicadas al cuidado y protección de los menores sin amparo familiar.

1. ¿Cuál es la función del Círculo Mixto dentro del proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba?
2. ¿Cuál es el papel de la directora/trabajadora social durante el proceso de selección de la pareja que va a adoptar?

3. ¿Cómo se establece el primer contacto entre padres y niños a adoptar?
4. ¿Cómo se establece este acercamiento progresivo entre los padres adoptivos y su futuro hijo? ¿Cuánto puede demorar este proceso?
5. ¿Cuándo se determina que un menor está listo para dejar la institución y mudarse con su nueva familia?
6. ¿Cuál es la función de las familias sustitutas?

### **Yamila González Ferrer**

Máster en Ciencias Jurídicas, Vicepresidenta de la Unión de Juristas de Cuba, Profesora del Departamento de Derecho de Familia de la Universidad de La Habana. Ha investigado el tema de la adopción en Cuba. Formó parte de la delegación que presentó el último informe de Cuba sobre el cumplimiento de los Derechos de la Infancia ante Comité de los Derechos del Niño.

1. ¿Cómo es jurídicamente el proceso de adopción en Cuba?
2. ¿A su juicio cuáles son las condicionantes que median el proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba actualmente?
3. ¿Cuáles son las razones por las cuales existen pocos niños en condiciones reales de ser adoptados?
4. ¿Existe una tendencia en Cuba al mantenimiento de la patria potestad? ¿Cuál es la razón? ¿Por qué motivos puede un padre perder la patria potestad?
5. ¿Cuáles son las leyes que regulan actualmente el proceso de adopción en Cuba?
6. ¿Hasta qué punto el hecho de que las leyes que regulen la adopción actualmente en el país (Código de familia y Decreto-Ley 76 del 20 de enero de 1984) sean de hace más de 30 años, puede influir negativamente en el proceso de adopción?

### **Aurora García Morey**

Doctora en Ciencias Psicológicas. Profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana. Ha formado parte de la comisión de especialistas que intervienen en el proceso de adopción de niños sin amparo familiar en Cuba, atendiendo tanto a las parejas que desean adoptar como a los menores inmersos en este proceso.

1. ¿Cuáles son las condicionantes psicológicas que intervienen en el proceso de adopción de niños sin amparo filial en Cuba?
2. ¿Se puede afirmar que existen prejuicios o estereotipos que condicionan por parte de los adoptantes la búsqueda de determinadas características en el infante que se va a adoptar?
3. ¿Qué necesidades buscan satisfacer los adoptantes mediante la adopción?
4. ¿Cuál motivación prima mayormente en los adoptantes: la satisfacción de su rol de paternidad o la necesidad del niño de tener una familia?
5. ¿Por qué se privilegia en el proceso de adopción a las parejas por encima de los candidatos solteros?
6. ¿Es aconsejable ocultarle a un niño el hecho de que es adoptado? ¿Con este hecho se busca solamente proteger al menor o también es una forma de autodefensa de los padres?
7. ¿Cuánto puede marcar la personalidad del ser humano el hecho de ser adoptado?
8. ¿Cree que exista cierto tabú en la sociedad cubana con respecto al tema de la adopción? ¿Cuáles cree que sean sus causas?

## **Laritzza Fraga González y Hiosvany Acosta Valdés**

Protagonistas del documental. Casados hace 15 años, debido a la infertilidad de Laritzza recurrieron a la adopción como vía para formar una familia. A partir de su relato se edifica todo el producto audiovisual.

1. ¿Por qué decidieron adoptar? ¿Qué circunstancias los llevaron a tomar esta decisión?
2. ¿Cómo supieron qué hacer para poder iniciar el proceso de adopción?
3. ¿Cómo fueron las primeras visitas a la Dirección Provincial de Educación?
4. ¿Qué características buscaban en el niño que querían adoptar?
5. ¿Antes de Kevin tuvieron alguna otra oportunidad real de poder adoptar un niño? ¿Qué impidió que esto se concretara?
6. ¿Cómo llegó Kevin a sus vidas? ¿Cuándo fue la primera vez que lo vieron? ¿Qué significa tener un hijo adoptivo?
7. ¿Cómo manejaron con Kevin el hecho de que ustedes no son sus padres biológicos?
8. ¿Cuánto ha cambiado la dinámica de vida de Laritzza y Hiosvany luego de la llegada de su hijo?
9. ¿Cómo ha sido la reacción del resto de la familia, de sus amigos, de la comunidad ante su decisión de adoptar?
10. ¿Los han cuestionado por el hecho de haber decidido adoptar?  
¿Quiénes?
11. ¿En estos momentos en qué etapa del proceso se encuentran?
12. ¿Antes de Kevin, cuál era el proyecto de su matrimonio? ¿Y luego de Kevin, que significó su llegada en su proyecto de vida?

### **Anexo 3. Capítulo que aborda la adopción en la Ley No. 1289 Código de Familia, del año 1975:**

#### **Capítulo III DE LA ADOPCION**

ARTICULO 99 (Modificado). La adopción se establecerá en interés del mejor desarrollo y educación del menor, y creará entre el adoptante y adoptado un vínculo de parentesco igual al existente entre padres e hijos, del cual se deriven los mismos derechos y deberes que en cuanto a la relación paterno - filial establece este Código, extinguiéndose los vínculos jurídicos paterno - filiales y de parentesco que hayan existido entre el adoptado y sus padres y los parientes consanguíneos de éstos últimos. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto - Ley No. 76, de 20 de enero de 1984, que regula la Adopción, los Hogares de Menores y las Familias sustitutas).

ARTICULO 100. Para adoptar deberán reunirse los requisitos siguientes:

- 1) haber cumplido veinticinco años de edad;
- 2) hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos;
- 3) estar en situación de solventar las necesidades económicas del adoptado;
- 4) tener las condiciones morales y haber observado una conducta que permitan presumir, razonablemente, que cumplirá respecto al adoptado los deberes que establece el artículo 85

ARTICULO 101: (Modificado) Los cónyuges realizarán la adopción conjuntamente. No obstante, uno de los cónyuges podrá adoptar al hijo del otro, si el padre o madre del menor que se pretende adoptar consintiera, hubiera fallecido, hubiera sido privado de la patria potestad o fuera desconocido. Excepto por cónyuges, nadie podrá ser adoptado por más de una persona. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto - Ley No. 76, de 20 de enero de 1984, que regula la Adopción, los Hogares de Menores y las Familias Sustitutas).

ARTICULO 102. Los adoptantes han de tener por lo menos quince años más de edad que los adoptados.

ARTICULO 103 (Modificado). Solamente podrán ser adoptados los menores de 16 años de edad que se encuentren en algunos de los casos siguientes:

- 1) que sus padres no sean conocidos;
  - 2) que hayan sido abandonados intencionalmente por sus padres;
  - 3) que por cualquier causa se encuentren en estado de abandono y no reciban el debido cuidado de sus familiares u otras personas que puedan brindárselo, siempre que esta omisión sea culpable;
  - 4) que respecto a ellos se haya extinguido la patria potestad por la muerte de los padres o ambos hayan sido privados de aquéllas;
  - 5) que estén sujetos a patria potestad, si los que la hayan ejercido dieran su consentimiento; o
  - 6) que no estén sujetos a patria potestad, hayan sido abandonados o se encuentren en estado de abandono y que por esta razón hayan sido acogidos en hogares de menores o círculos infantiles mixtos, si los directores de estas instituciones otorgaran su consentimiento.
- (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984)

ARTICULO 104. (Modificado). En todo caso, la adopción será autorizada judicialmente para que tenga validez y efectos legales, siempre que se justifiquen los extremos siguientes:

- 1) Que los adoptantes reúnan los requisitos previstos en los artículos 100, 101 y 102;
- 2) que el adoptado sea menor de 16 años y esté comprendido en alguno de los casos del Artículo 103; y

3) que existan fundamentos para presumir, razonablemente, que se satisfacen todas las exigencias a que se contrae el Artículo 99.

(Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 105. (Modificado). La autorización judicial para adoptar se obtendrá a través del expediente de jurisdicción voluntaria, que deberá ser promovido por los adoptantes, quienes justificarán los extremos a que se refiere el Artículo anterior.

Cuando se trate de menores acogidos en hogares de menores o en círculos infantiles mixtos, las direcciones de estos centros instruirán el expediente de adopción, donde se practicarán todas las diligencias y se acreditarán los requisitos exigibles, y una vez finalizado se le entregará al promovente para su presentación al tribunal correspondiente.

Finalizado el expediente, o recibido, en un término no superior a cinco días hábiles posteriores, el tribunal correspondiente dará traslado al Fiscal, el que dentro del término de los 10 días hábiles siguientes, lo devolverá al tribunal con su dictamen. El tribunal podrá oír a las personas naturales; a las instituciones oficiales y a las organizaciones sociales y de masas que estime pertinente, y dictará, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de haber recibido del Fiscal el expediente con su dictamen, la resolución judicial que autorice o no la adopción, expresando las condiciones bajo las cuales haya tenido lugar.

(Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, e 20 de enero de 1984).

ARTICULO 106. (Modificado). La resolución judicial que autorice la adopción será siempre fundada y expresará las condiciones bajo las cuales haya tenido lugar. En la resolución el tribunal determinará, de acuerdo con lo solicitado en el expediente, si el adoptado conserva los apellidos de su familia natural o toma los del o de los adoptantes. Dicha resolución se deberá anotar en el Registro del Estado Civil donde conste la inscripción del nacimiento del adoptado, a todos los efectos legales. Si el adoptado estuviera comprendido en el caso del inciso 1) del Artículo 103, la resolución que autorice la adopción dará lugar a la inscripción del adoptado, en el Registro del Estado Civil con los apellidos del o de los adoptantes. No se consignará declaración alguna que denote la condición de adoptado en las certificaciones que se expidan sobre esas inscripciones, excepto en el caso de solicitud expresa de la autoridad competente.

(Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley NO. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 107. Cuando el menor de cuya adopción se trate tenga siete o más años de edad, el tribunal podrá explorar su voluntad al respecto y resolver lo que proceda.

ARTICULO 108. (Modificado). Podrán oponerse a la adopción:

1) En los casos de los incisos 1), 2) y 3) del Artículo 103, los padres del menor que conserven la patria potestad sobre éste, debiendo en el primer caso justificarse la paternidad mediante la certificación de la respectiva inscripción de nacimiento;

2) En el caso del inciso 4) del Artículo 103, los abuelos, y a falta de éstos, los tíos y los hermanos mayores de edad cuando tengan a su abrigo al menor y siempre que justifiquen esta circunstancia, así como el parentesco mediante las correspondientes certificaciones del Registro del Estado Civil. También podrá oponerse quien ejerza la función de tutor del menor, debiendo acreditarse el ejercicio del cargo con certificación expedida por el registro de la Tutela; y

3) en el caso del inciso 6) del artículo 103, el director del hogar de menores o del círculo infantil mixto, donde estuviera acogido el menor objeto del expediente.

(Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76 de 20 de enero de 1984)

ARTICULO 109. Si se produce oposición a la adopción por algunas de las personas a que se refiere el artículo anterior, se archivará el expediente y quedará expedito el derecho de los interesados para promoverla mediante el proceso civil ordinario.

ARTICULO 110. Sólo podrá impugnarse la adopción acordada judicialmente por las personas relacionadas en el artículo 108, dentro de un plazo de seis meses y siempre que justifiquen la causa que les impidió oponerse en el expediente.

ARTICULO 111. (Modificado). A los adoptantes se les podrá suspender o privar del ejercicio de la patria potestad, y en ese caso los adoptados no recuperarán los vínculos extinguidos con su familia consanguínea. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 112. (Modificado). La extinción, suspensión y privación de la patria potestad que ejerzan los adoptantes con respecto a los adoptados se regirán por las disposiciones de la Sección Tercera del Capítulo II de este Código, sin perjuicio de lo establecido en las leyes penales. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 113. (Modificado). Las relaciones de parentesco y la obligación de dar alimentos surgidas por la adopción se regirán por lo dispuesto en el Título III del presente Código. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 114. (Modificado). Los adoptados que con respecto a su familia adoptiva estuvieran comprendidos en cualquiera de los casos previstos en los incisos 2), 3), 4), 5) y 6) del Artículo 103, podrán ser adoptados nuevamente por quienes reúnan los requisitos exigidos en el presente Código, con todos los efectos que establece. (Este artículo quedó redactado en la forma que se consigna por la Disposición Especial Segunda del Decreto-Ley No. 76, de 20 de enero de 1984).

ARTICULO 115. En el caso de divorcio o discrepancia entre cónyuges adoptantes, se aplicarán, respecto a sus relaciones con los adoptados, las mismas normas previstas para estos casos en el presente Código en cuanto a los hijos sujetos a patria potestad.

ARTICULO 116. Los derechos derivados del vínculo de parentesco que se establece entre adoptantes y adoptados, incluyen el de la herencia. Este derecho se extinguirá entre el adoptado y su familia consanguínea.

**Anexo 4. Texto íntegro del Decreto-Ley número 76: De la adopción, los Hogares de menores y las familias sustitutas, publicado en la Gaceta Oficial de enero de 1984**

**CONSEJO DE ESTADO**

---

**FIDEL CASTRO RUZ, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba**

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha acordado lo siguiente

POR CUANTO: El Artículo 8 de la Constitución de la República garantiza que en el Estado Socialista, como poder del pueblo, no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido; y en los párrafos segundo y tercero del Artículo 39 dispone que "la niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad. La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones sociales de masas tienen el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud".

POR CUANTO: Los casos excepcionales en nuestra sociedad de niños abandonados a su familia, son atendidos por el Estado y se precisa dotar de regulaciones consecuentes con sus fines a la institución que organiza los hogares para la atención de esos menores.

POR CUANTO: Los niños necesitan, para su normal desarrollo, de un alto nivel de afectividad, cualquiera que sea el grado de eficiencia en el funcionamiento de los hogares a que se refiere el Por Cuanto anterior, se considera conveniente adicionar a la atención y cariño que reciben en estas instituciones, el mantenimiento de vínculos afectivos: con familias que los acojan en sus hogares regularmente, según aconseja la positiva experiencia de las familias sustitutas aplicada desde hace años con los niños de círculos infantiles mixtos y de otros internados.

POR CUANTO: El estado actual del desarrollo material e ideológico de nuestro pueblo posibilita y reclama la superestructura jurídica de la sociedad refleje cabalmente ya la generosa tradición, tan ampliamente difundida, por la cual los hogares cubanos han estado siempre abiertos para acoger en su seno a menores sin amparo familiar, sin que mediara motivación patrimonial ni egoísta de ningún tipo.

POR CUANTO: Como se señala en el Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, "con el amplio y hermoso espíritu solidario que la Revolución ha desarrollado en el corazón del pueblo, por cada niño que pudiera quedar desamparado hay decenas de familias dispuestas a recibirlos en su seno como hijos".

POR CUANTO: A los fines señalados en los Por Cuantos anteriores es necesario proceder a la creación, organización y funcionamiento de hogares de menores y la multiplicación de los círculos infantiles mixtos que, apoyados por familias sustitutas voluntarias y cuidadosamente seleccionadas, acojan provisionalmente a los menores que se encuentren sin amparo familiar, y atiendan su desarrollo y educación hasta que sean legalmente adoptados o arriben a la mayoría de edad civil, y adecuadamente alojados y ubicados laboralmente.

POR CUANTO: La creación, organización y funcionamiento de hogares de menores y círculos infantiles mixtos, y la institucionalización jurídica de las familias sustitutas que los apoyen, hacen necesario que las disposiciones legales contenidas principalmente en el Código de Familia, y que regulan las relaciones paterno-filiales y de parentesco, incluidas las de adopción, así como la de tutela, se adecuen con el fin de facilitar la acción asistencial de dichas instituciones, dar a la adopción el carácter pleno típico del Derecho en las sociedades socialistas y permitan al adoptado gozar, en la familia adoptiva, de idéntico estatuto jurídico que el de los hijos consanguíneos, así como que dichas disposiciones faciliten y estimulen la adopción y la constitución de familias sustitutas.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso c) del Artículo 88 de la Constitución de la República, resuelve dictar el siguiente:

## DECRETO-LEY NUMERO 76 DE LA ADOPCION, LOS HOGARES DE MENORES Y LAS FAMILIAS SUSTITUTAS

### SECCIÓN PRIMERA

#### **De los hogares de menores y los círculos infantiles mixtos**

ARTÍCULO 1.-Se crea la red nacional de centros de asistencia social, donde alojar y atender menores de edad sin amparo familiar, ya sean éstos huérfanos o abandonados, proporcionándoles condiciones de vida que se asemejen a las de un hogar.

Estos centros estarán integrados por hogares de menores destinados a los que tengan entre 6 y 17 años de edad y por círculos infantiles mixtos, destinados a niños menores de 6 años de edad.

ARTÍCULO 2.-A los efectos del presente Decreto-Ley se considerarán:

-Huérfanos, a los menores cuyos padres hayan fallecido; y

-menores abandonados, a aquellos cuyos padres hayan sido privados de la patria potestad o hayan salido definitivamente del territorio nacional; a los menores que hayan sido dejados en instituciones hospitalarias o en cualquier otro lugar que denote el propósito de abandonarlos, y a aquellos que hayan quedado en estado de desamparo de sus padres, al no ocuparse éstos de su educación, cuidada y alimentación.

ARTÍCULO 3.-Los menores a que se refiere el presente Decreto-Ley que presenten deficiencias físicas o mentales serán acogidos en escuelas especiales. Cuando las deficiencias a que se refiere el párrafo anterior sean graves o profundas, los menores serán internados en instituciones médico-psicopedagógicas de la red del Sistema Nacional de Salud.

ARTÍCULO 4.-Los menores acogidos en los hogares de menores cursarán sus estudios en los centros docentes del Sistema Nacional de Educación. .

ARTÍCULO 5.-La atención de los menores en los hogares de menores cesará en alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando sean adoptados o puestos bajo tutela;
- b) cuando contraigan matrimonio;
- c) cuando terminen sus estudios de nivel medio;
- ch) cuando arriben a la edad laboral y no estén estudiando; o
- d) cuando sean llamados al Servicio Militar Activo.

Tratándose de menores acogidos en los círculos infantiles mixtos, la atención a ellos cesará cuando sean adoptados o puestos bajo tutela.

ARTICULO 6.-Los menores acogidos en los hogares de menores que incurran en indisciplinas graves y reiteradas, en esos centros, se someterán a lo dispuesto en la legislación vigente sobre menores con trastornos de conducta, y mantendrán o no el vínculo con los hogares de menores de acuerdo con lo que disponga al respecto el órgano competente. A los efectos antes señalados, los hogares de menores se igualarán a los centros docentes del Sistema Nacional de Educación.

ARTÍCULO 7.-Los directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos ejercerán la tutela de los menores acogidos en esos centros, con las mismas atribuciones que concede el Artículo 85 del Código de Familia con respecto a los que ejercen la patria potestad.

ARTICULO 8.-Los órganos locales del Poder Popular priorizarán, mediante la creación de casas, colectivas, el alojamiento y alimentación de menores comprendidos en los incisos c) y ch) del Artículo 5, lo que garantizarán en un término no superior a diez días naturales contados a partir de la terminación de los estudios de los menores o de su incorporación a la vida laboral. También disfrutarán de este beneficio los menores que, procedentes de hogares de menores, hayan cumplido el Servicio Militar Activo. El servicio de alojamiento y alimentación se prestará gratuitamente hasta el momento en que el joven perciba ingresos por su trabajo.

ARTÍCULO 9.-Los hogares de menores y los círculos infantiles mixtos estarán subordinados administrativamente a las direcciones de Educación de los órganos municipales del Poder Popular y serán dirigidos metodológicamente por las correspondientes direcciones provinciales, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Ministerio de Educación.

ARTICULO 10.-El ingreso en los hogares de menores y en los círculos infantiles mixtos se realizará a propuesta de la comisión municipal para el otorgamiento de las prestaciones en servicios, de la Fiscalía, del Ministerio del Interior o de los órganos de Educación. La decisión de admisión en dichos centros de asistencia social corresponderá a las direcciones municipales de Educación respectivas, las que, además de las necesidades, tendrán en cuenta las capacidades y otras posibilidades materiales.

## SECCION SEGUNDA

### De las familias sustitutas

ARTÍCULO 11.-A los efectos del presente Decreto-Ley se considerará familia sustituta la integrada por un matrimonio o por una o más personas, en este último caso, unidas por lazos de parentesco, que residan en una vivienda independiente, y atiendan uno o más menores de acuerdo con las regulaciones de esta sección.

ARTICULO 12.-Las familias Sustitutas que se institucionalizan mediante el presente Decreto-Ley, se seleccionarán según las normas que dicte el Ministerio de Educación, y apoyarán a los hogares de menores y a los círculos infantiles mixtos en las tareas de alojar, cuidar y atender los fines de semana, las vacaciones y otros periodos a menores huérfanos o abandonados, con un objetivo afectivo. Durante la permanencia del menor en la familia sustituta, el jefe del núcleo tendrá a su cargo al menor y la obligación de velar por su comportamiento correcto, y asumirá, consecuentemente, la responsabilidad que la ley señale a toda persona que tenga a su cargo a un menor.

ARTÍCULO 13.-Las directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos, serán responsables de determinar la familia sustituta, de acuerdo con el interés de ésta, las condiciones personales de los integrantes y el beneplácito del menor o los menores.

ARTÍCULO 14.-Cuando cese la atención de un menor en un hogar de menores por concurrir alguna de las causales del Artículo 5 excepto las de los incisos a) y b), no finalizará la atención de éste por la familia sustituta hasta la mayoría de edad del menor, salvo que la familia sustituta decida lo contrario. El director del hogar mantendrá la tutela sobre el menor hasta que éste arribe a los 18 años de edad, salvo en los casos señalados en el párrafo anterior.

ARTICULO 15.-La Organización de Pioneros “José Martí” y las entidades recreativas, culturales y deportivas priorizará”, en su programación de actividades, la participación de menores que no puedan recibir los beneficios de una familia sustituta.

## DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: Los directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos, en sus gestiones con el fin de obtener familias sustitutas para los menores acogidos en dichos centros, coordinarán y se apoyarán en la Federación de Mujeres Cubanas y solicitarán y utilizarán la

cooperación que igualmente puedan brindarles la Unión de Jóvenes Comunistas, la Organización de Pioneros “José Martí”, los Comités de Defensa de la Revolución, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y las demás organizaciones sociales y de masas.

SEGUNDA: Se modifican los artículos 99, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 112, 113, 114, 123, 124, 126 y 147 del Código de Familia, promulgada por la Ley No. 1289, de 14 de febrero de 1973, los que quedarán redactados de la forma siguiente:

“**Artículo 99.**-La adopción se establecerá en interés del mejor desarrollo y educación del menor, y creará entre el adoptante y adoptado un vínculo de parentesco igual al existente entre padres e hijos, del cual se deriven los mismos derechos y deberes que en cuanto a la relación paterno-filial establece este Código, extinguiéndose los vínculos jurídicos paterno-filiales y de parentesco que hayan existido entre el adoptado y sus padres y los parientes consanguíneos de estos últimos.

**Artículo 101.**-Los cónyuges realizarán la adopción conjuntamente. No obstante, uno de los cónyuges podría adoptar al hijo del otro, si el padre o madre del menor que se pretende adoptar consintiera, hubiera fallecido, hubiera sido privado de la patria potestad o fuera desconocida. Excepto por cónyuges, nadie podrá ser adoptado por más de una persona.

**Artículo 103.**-Solamente podrán ser adoptados los menores de 16 años de edad que se encuentren en algunos de los casos siguientes:

- 1) Que sus padres no sean conocidos;
- 2) que hayan sido abandonados intencionalmente por sus padres;
- 3) que por cualquier causa se encuentren en estado de abandono y no reciban el debido cuidado de sus familiares u otras personas que puedan brindárselo, siempre que esta omisión sea culpable;
- 4) que respecta a ellos se haya extinguido la patria potestad por la muerte de los padres o ambos hayan sido privadas de aquella;
- 5) que estén sujetos a patria potestad, si los que la hayan ejercido dieran su consentimiento; o
- 6) que no estén sujetos a patria potestad, hayan sido abandonados o se encuentren en estado de abandono y que por esta razón hayan sido acogidos en hogares de menores o círculos infantiles mixtos, si los directores de estas instituciones otorgaran su consentimiento.

**Artículo 104.**-En todo caso, la adopción será autorizada judicialmente para que tenga validez y efectos legales, siempre que se justifiquen los extremos siguientes:

- 1) Que los adoptantes reúnan los requisitos previstos en los artículos 100, 101 y 102;
- 2) que el adoptado sea menor de 16 años y esté comprendido en alguno de los casos del Artículo 103; y,
- 3) que existan fundamentos para presumir, razonablemente, que se satisfacen todas las exigencias a que se contrae el Artículo 99.

**Artículo 105.**-La autorización judicial para adoptar se obtendrá a través del expediente de jurisdicción voluntaria, que deberá ser promovido por los adoptantes quienes, justificarán los extremos a que se refiere el Artículo anterior.

Cuando se trate de menores acogidos en hogares de menores o en círculos infantiles mixtos las direcciones de estos centros instruirán el expediente de adopción, donde se practicarán todas las diligencias y se acreditarán los requisitos exigibles, y una vez finalizado se le entregará al promovente para su presentación al tribunal correspondiente.

Finalizado el expediente, o recibido, en un término no superior a cinco días hábiles posteriores, el tribunal correspondiente dará traslado al Fiscal, el que, dentro del término de las 10 días hábiles siguientes, lo devolverá al tribunal con su dictamen.

El tribunal podrá oír a las personas naturales, a las instituciones oficiales y a las organizaciones sociales y de masas que estime pertinente, y dictará, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de haber recibido del Fiscal el expediente con su dictamen, la resolución judicial que autorice o no la adopción, expresando las condiciones bajo las cuales haya tenido lugar.

Artículo 106.- La resolución judicial que autorice la adopción será siempre fundada y expresará las condiciones bajo las cuales haya tenido lugar. En la resolución el tribunal determinará, de acuerdo con lo solicitada en el expediente, si el adoptado conserva los apellidos de su familia natural o toma los del o de los adoptantes.

Dicha resolución se deberá anotar en el Registro del Estado Civil donde conste la inscripción del nacimiento del adoptado, a todos los efectos legales. Si el adoptado estuviera comprendido en el caso del inciso 1) del Artículo 103, la resolución que autorice la adopción dará lugar a la inscripción del adoptado en el Registro del Estado Civil con los apellidos del o los adoptantes. No se consignará declaración alguna que denote la condición de adoptado en las certificaciones que se expidan, sobre esas inscripciones, excepto en el caso de solicitud expresa de la autoridad competente.

Artículo 108.- Podrán oponerse a la adopción:

- 1) En los casos de los incisos 1), 2) y 3) del Artículo 103, los padres del menor que conserven la patria potestad sobre éste, debiendo en el primer caso justificarse la paternidad mediante la certificación de la respectiva inscripción de nacimiento;
- 2) En el caso del inciso 4) del Artículo 103, los abuelos, y a falta de éstos, los tíos y los hermanos mayores de edad cuando tengan a su abrigo al menor y siempre que justifiquen esta circunstancia, así como el parentesco mediante las correspondientes certificaciones del Registro del Estado Civil. También podrá oponerse quien ejerza la función de tutor del menor, debiendo acreditarse el ejercicio del cargo con certificación expedida por el Registro de la Tutela; y
- 3) en el caso del inciso 6) del Artículo 103, el director del hogar de menores o del círculo infantil mixto, donde estuviera acogido el menor objeto del expediente.

Artículo 111.- A los adoptantes se les podrá suspender o privar del ejercicio de la patria potestad, y en ese caso los adoptados no recuperarán los vínculos extinguidos con su familia consanguínea.

Artículo 112.- La extinción, suspensión y privación de la patria potestad que ejerzan los adoptantes con respecto a los adoptados se regirán por las disposiciones de la Sección Tercera del Capítulo 11 de este Código, sin perjuicio de lo establecido en las leyes penales.

Artículo 113.- Las relaciones de parentesco y la obligación de dar alimentos surgidos por la adopción se regirán por lo dispuesto en el Título III del presente Código.

Artículo 114.- Los adoptados que con respecto a su familia adoptiva estuvieran comprendidos en cualquiera de los casos previstos en los incisos 2), 3), 4), 5) y 6) del Artículo 103, podrán ser adoptados nuevamente por quienes reúnan los requisitos erigidos en el presente Código, con todos los efectos que establece.

Artículo 123.- Están obligados, recíprocamente, a darse alimentos:

- 1) Los cónyuges;
- 2) los ascendientes y descendientes; y
- 3) los hermanos

Artículo 124.- La reclamación de alimentos, cuando sean dos o más los obligados a prestarlos se hará por el orden siguiente:

- 1) al cónyuge;
- 2) a las ascendientes del grado más próximo;
- 3) a los descendientes del grado más próximo; o
- 4) a los hermanos.

Artículo 126.- Cuando dos o más alimentistas reclamen a la vez alimentos de una misma persona obligada legalmente a darlos, Y ésta no tuviera ingresos económicos suficientes para atenderlos a todos, se guardará el orden establecido en el Artículo 124. Si los alimentistas concurrentes fuesen el cónyuge y un hijo menor de edad o mayor de edad incapacitado, éstos serán preferidos a aquél.

Artículo 147.-Los directores de los establecimientos asistenciales o de los de educación o reeducación, y los jefes de las unidades militares o paramilitares, serán los tutores de los menores de edad que vivan en dichos establecimientos, o que pertenezcan a dichas unidades y no estén sujetos a patria potestad o tutela, con las mismas atribuciones que confiere el Artículo 85 con respecto a la patria potestad. La representación ante los tribunales de los directores o jefes de unidades en su calidad de tutores, podrá ser delegada en un miembro del cuerpo jurídico de los respectivos organismos.”

### **DISPOSICIONES FINALES**

En un plazo de ciento ochenta días siguientes contados a partir de la publicación del presente Decreto- Ley en la Gaceta Oficial de la República, y dentro de sus atribuciones, los organismos de la Administración Central del Estado que se señalan dictarán las disposiciones complementarias que exija la ejecución de lo dispuesto en este Decreto-Ley, y en especial las siguientes para cada uno de ellos:

#### **PRIMERA:**

-El Ministerio de Educación , las relativas a la organización y trámites de ingresos en los hogares de menores y los círculos infantiles mixtos, las regulaciones ara el control de estos centros, los requisitos exigibles para la selección de las familias sustitutas y la ayuda que deberá prestarse a éstas, los trámites por los cuales se sustanciarán los expedientes administrativos dispuestos para los casos de adopción de menores acogidos en los hogares de menores y en los círculos infantiles mixtos y, en coordinación con el Comité Estatal de Finanzas, la determinación de la cuantía y periodicidad de los estipendios que habrán de recibir las personas acogidas en los hogares de menores;

-el Ministerio de Justicia, la reglamentación de las inscripciones correspondientes en el Registro del Estado Civil y de la expedición de certificaciones relativas al nacimiento de menores adoptados, así como la priorización de la práctica de los asientos y demás operaciones registrales y de la expedición de las certificaciones necesarias para la tramitación de la adopción de menores acogidos en hogares de menores y círculos infantiles mixtos;

-el Ministerio de Salud Pública, el procedimiento por el cual se concederá ingreso en los centros asistenciales o médico-psicopedagógicos a su cargo, a los menores que estén acogidos en hogares de menores y en círculos infantiles mixtos y presenten deficiencias físicas o mentales graves o profundas;

-el Comité Estatal de Finanzas, las disposiciones destinadas para hacer efectivo el financiamiento de los hogares de menores y de los círculos infantiles mixtos;

-el Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, las regulaciones que faciliten la incorporación a la vida laboral activa de los jóvenes acogidos en hogares de menores que terminen sus estudios de nivel medio o que arriben a la edad laboral;

-el Ministerio de Educación Superior, las regulaciones que faciliten el ingreso de los jóvenes provenientes de hogares de menores en los centros de educación superior;

-el Ministerio de Cultura, el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación y el Instituto Nacional de Turismo, las disposiciones para facilitar a los menores acogidos en hogares de menores y en círculos infantiles mixtos, su participación en planes recreativos, culturales y deportivos; y

-el Ministerio del Comercio Interior, las disposiciones para facilitar la atención a las necesidades de los menores en hogares de menores y en círculos infantiles mixtos y de los que fueren adoptados.

SEGUNDA: Los órganos locales del Poder Popular quedan encargados de adoptar todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto- Ley en relación con la creación de los hogares de menores y los círculos infantiles mixtos dentro de sus respectivos territorios, dotarlos de locales adecuados, personal, mobiliario y demás enseres necesarios; disponer de casas o albergues colectivos para alojar a los jóvenes internados en centros docentes que hayan terminado sus estudios de nivel medio D que, procedentes de un hogar de menores hayan cumplido el Servicio Militar Activo, los que arriben a la edad laboral y demás aspectos de su competencia.

TERCERA: Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo que se dispone en el presente Decreto-Ley, el que comenzara a regir a los treinta días de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

DADO, en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de enero de 1984.

**Fidel Castro Ruz**

**Anexo 5.** Cartas de autorización del uso de la imagen del menor Kevin García Carbonell



La Habana, 9 de febrero de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente autorizamos a Ivyllet Ventura Kessel a utilizar nuestras entrevistas e imágenes para el documental “¿Y si la cigüeña no viene de París?” así como para cualquier material promocional del filme. Este proyecto forma parte de la tesis de graduación de la especialidad de Periodismo, siendo producido por La Facultad de Comunicación y Cubavisión Internacional, los cuales tendrán todo el derecho de transmisión así como envío a festivales.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

NOMBRE:

*Selvin Ma Rata Leguina*

CI: 59110313392

DIRECCIÓN PARTICULAR:

*María Guhila Dorro 1331  
Reverón y Herman Bech  
V. Park.*

FIRMA

*Selvin*

*Tutora del suceso  
Kevin García Carbonell*

DIR: Calle 23 No.258 e/ L y M. Vedado.  
Ciudad de la Habana. Cuba  
WEB: www.cubavision.icrt.cu  
MAIL: info@cubavision.icrt.cu  
TEL: (537) 8354779 al 84  
FAX: (537) 8384081

CUBA  
VISION



INTERNACIONAL

La Habana, 9 de febrero de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente autorizamos a Iylyiet Ventura Kessel a utilizar nuestras entrevistas e imágenes para el documental “¿Y si la cigüeña no viene de París?” así como para cualquier material promocional del filme. Este proyecto forma parte de la tesis de graduación de la especialidad de Periodismo, siendo producido por La Facultad de Comunicación y Cubavisión Internacional, los cuales tendrán todo el derecho de transmisión así como envío a festivales.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

NOMBRE:

*Levin L. Acosta Fraga*

CI: *08122400000*

DIRECCIÓN PARTICULAR:

*Ave 65 #. 7610 % 76 y 78  
Batabanó Mayabeque.*

FIRMA

DIR: Calle 23 No.258 e/ L y M. Vedado.  
Ciudad de la Habana, Cuba  
WEB: www.cubavision.icrt.cu  
MAIL: info@cubavision.icrt.cu  
TEL: (537) 8354779 al 84  
FAX: (537) 8384081

## Anexo 6. Guión del producto comunicativo

**Título:** *¿Y si la cigüeña no viene de París...?*

**Género:** Documental Audiovisual

**Periodista:** Ivyliet Ventura Kessel

**Espacio de Publicación:** Espacio “Documentales”, Cubavisión Internacional

**Duración:** 28:07

IMAGEN	SONIDO
Fade in/fade out: Fondo Negro: La Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana	<u>Off de Catherine:</u> Buenas, el proceso que van a iniciar hoy es bastante largo...
Fade in/fade out: Fondo Negro: Cubavisión Internacional	<u>Off de Catherine:</u> ...deben tener mucha paciencia...
Fade in/fade out: Fondo Negro: presentan	<u>Off de Catherine:</u> ...pueden preguntarnos todas las dudas que tengan...
PP: Catherine (Fade out) Cámara subjetiva que representa a la pareja que la escucha	<u>Catherine (mirando a cámara):</u> ...bueno, primero díganme, ¿Por qué quieren adoptar?
Fade in/fade out: Fondo Negro: ¿Y si la cigüeña no viene de París...?	<u>Música: (FADE IN) “Tenderness”</u>
PG: Vista del parque central de Batabanó, en Mayabeque	<u>Se mantiene música en PP con sonido ambiente a fondo</u>
Collage breve de otros planos (PG) identificativos del lugar Collage de planos detalle que identifican la casa	
Corte: Hiosvany se acercan a la barra para merendar (PG)	<u>Música sale en Fade out, Off de Laritza:</u> <b>(19:18)</b> Desgraciadamente cuando tenía 27 años yo tuve que ser intervenida quirúrgicamente porque presentaba un fibroma y me tuvieron que hacer una histerectomía total. <b>(19:45)</b> cuando nosotros comenzamos la relación <b>(19:50)</b> yo sí se lo dije a él, le dije mira no puedo darte hijos, <b>(19:59)</b> él me dijo no, no importa, nosotros lo vamos a tener, de cualquier forma nosotros vamos a tener un hijo.
Corte: Hiosvany se sienta en la banqueta (PD) y Laritza coloca los vasos en la barra para merendar	
Corte: PP a las fotos de Laritza y Hiosvany	

<p>Corte: Plano entero de Laritza y su esposo Hiosvany</p>	<p><u>Hiosvany:</u> <b>(00:12)</b> nosotros decidimos adoptar porque llevábamos ya muchos años de relación y en realidad nos hacía falta, ya la familia nos quedaba muy pequeña <b>(00:24)</b></p>
<p>Corte: Plano de detalle a las manos de Laritza, donde se ve su anillo de casada</p>	<p><u>Off de Laritza:</u> <b>(00:40)</b> un día decidimos conversar sobre el tema,</p>
<p>Corte: Laritza (PM) Generador: Laritza Fraga González, 44 años, maestra</p>	<p><u>Laritza:</u><b>(01:08)</b> entonces él, mi esposo que es una persona maravillosa, que yo nunca pensé que fuera a aceptar esta conversación que tuvimos tema de adopción, entonces yo le pregunto y él me dijo que sí, que estaba de acuerdo con hacer todo este trámite</p>
<p>Corte: Plano de detalle a las manos de Laritza y Hiosvany</p>	<p><u>Off de Hiosvany:</u> <b>(11:46)</b> Se conoce muy poco con relación a la adopción en el país...</p>
<p>Corte: PM Hiosvany Generador: Hiosvany Acosta Valdés, 43 años, marinero</p>	<p><u>Hiosvany:</u> ...Laritza, en este caso por mediación de una compañera, una muchacha de Melena que estaba en el mismo caso, en el mismo proceso con una niña, una niña que adoptó, y con ella fue que Laritza se puso al tanto, y ella le explicó todo este proceso, los pasos que tenía que dar, el procedimiento como tal</p>
<p>Corte: PM Laritza Corte: Plano de detalle a las manos de Hiosvany, donde se ve su anillo de casado</p>	<p><u>Laritza</u> <b>(01:30):</b> vaya tuvimos que hacer muchas cartas, yo tuve que ir a la federación, al CDR, a mi trabajo, fueron algunas cartas que nos daban el pie a que yo llevara todos esos documentos para que me hicieran un expediente...</p>
<p>Corte: Manos hojean un expediente (PD)</p>	<p><u>Off de Laritza:</u>...donde este expediente todavía está hoy en día en Educación Provincial...</p>
<p>Corte: PM Laritza</p>	<p><u>Laritza:</u> ...entonces mi mamá y yo decidimos un día ir, precisamente fue un día de su cumpleaños un 21 de noviembre y allí llegamos habían bastantes personas ya a eso de las 4 de la tarde Miriam Mendoza nos atiende y nos explicó a mi mamá y a mí cómo era el proceso.</p>
<p>Corte: Dirección Provincial de Educación de La Habana (PG) Plano se congela y se oscurece la imagen Fade In Generador: Las parejas</p>	<p><u>Música:</u> (FADE IN) "Tenderness"</p>

<p>interesadas en adoptar menores sin amparo familiar deben presentar la solicitud al Departamento de Educación Preescolar de la Dirección Provincial de Educación de La Habana.</p> <p>Se realizan todas las investigaciones que se estimen convenientes y quienes reúnan los requisitos necesarios quedarán en espera de una posible adopción.</p> <p>Corte: Catherine llega a la Dirección Provincial de Educación de La Habana (PG)</p> <p>Corte: Catherine prepara la oficina para la atención al público, los miércoles en la Dirección Provincial de Educación (PA)</p> <p>Corte: Catherine (PM) Generador: Catherine Ayala González, Responsable de trabajo social, Dirección Provincial de Educación de La Habana</p> <p>Corte: Catherine (PM)</p> <p>Corte: Catherine revisa un expediente y lo archiva</p> <p>Corte: Catherine (PM)</p> <p>Corte: Zoom out a Cartel identificativo de la unión de juristas de Cuba (PP)</p> <p>Corte: Yamila González Ferrer (PM)</p>	<p><u>Música se mantiene a fondo. Off de Catherine:</u> (03:04) La atención a las parejas que quieren adoptar se realiza el primer y cuarto miércoles de cada mes aquí en las oficinas de la Dirección Provincial de Educación. Para realizar la solicitud también vienen personas de otras provincias</p> <p><u>Música sale en Fade out. Catherine:</u> (00:35) Un día acá es una atención a 10, 15, 20 parejas, donde ellos vienen solicitando información de cómo está el proceso si existe la posibilidad, revisión de su expediente, entrega de su expediente, y actualización.</p> <p><u>Catherine:</u> (02:41) En el caso del resto de las provincias del país las parejas que solicitan adopción lo hacen directamente en los Hogares de Niños sin Amparo Familiar o Círculos Mixtos.</p> <p><u>Off de Catherine:</u> (02:19) Se les dan todas las explicaciones pertinentes para que ellos entonces inicien este proceso...</p> <p><u>Catherine:</u>...ya cuando ellos conforman todos los anexos de los documentos que ellos deben presentar, se elabora su expediente y este queda archivado según el año en que ellos lo presenten (02:35).</p> <p><u>Off de Yamila:</u> (01:45) La adopción es una institución que se crea...</p> <p>Yamila:...en primerísimo lugar por el interés superior del niño, es decir con el objetivo de darle una familia a los niños,</p>
--	---

<p>Corte: Zoom out a fragmento del Código de Familia donde se establecen los requisitos para adoptar</p> <p>Disuelve a PM de Yamila</p> <p>Corte: Manos hojean un expediente (PD)</p> <p>Corte: Catherine (PM)</p> <p>Corte: Catherine cierra una de las gavetas del archivo (PD)</p> <p>Corte: Catherine (PM)</p> <p>Corte: Yamila (PM)</p> <p>Corte: Catherine cierra un archivo lleno de expedientes (PP)</p> <p>Corte: Yamila (PM)</p>	<p>niñas y adolescentes que por determinadas circunstancias no tienen (02:00).</p> <p><u>Off de Yamila:</u> (01:14) Los requisitos legales están establecidos en el artículo 100 de nuestro código de Familia el primero es haber cumplido 25 años de edad, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos</p> <p><u>Yamila:</u> ... tener desde el punto de vista económico una solvencia que permita cubrir las necesidades de ese menor de edad y por supuesto las condiciones morales y éticas necesarias para adoptar (01:43)</p> <p><u>Música entra en Fade in y se mantiene a fondo. Off de Yamila:</u> Una sola persona puede adoptar, pero para que adopten más de una tienen que ser cónyuges</p> <p><u>Música pasa a PP brevemente y cesa.</u></p> <p>Catherine: No existe un orden en el caso de ser la pareja posible a adoptar, también es uno de los elementos que se le explica a la pareja cuando viene, sí se archivan de forma organizada por año, pero a la hora de realizar el proceso de adopción no tiene un orden (02:04)</p> <p>Sonido propio: gaveta que se cierra</p> <p>Catherine: en la oficina existen una gran cantidad de expedientes elaborados por las parejas solicitantes</p> <p>Yamila: Nosotros tenemos una situación aquí, como mismo tenemos poca cantidad de niños susceptibles de ser adoptados hay un número considerable de parejas que desean adoptar (07:56)</p> <p>Yamila: <b>(04:37)</b> para que se dé la adopción</p>
--	--

<p>Corte: Educadora ayuda a subir la escalera a una niña en el Círculo Lu-Xun (PD)</p>	<p>hay presupuestos jurídicos, cuál es uno de ellos, que los niños, niñas y adolescentes no estén sujetos a la Patria Potestad, que sus madres y padres estén privados de la Patria Potestad siempre se trata que los niños siempre se encuentren, o sea se mantengan en su familia de origen entonces muchas veces si hay problemas con las mamás y los papás pueden quedarse con sus abuelas, sus abuelos, sus tíos, sus hermanos, es decir, hay otras variantes en las que los niños no salen de sus familias (03:37)</p>
<p>Corte: Niños almorzando en el Círculo Interno Lu-Xun (PD)</p>	<p><u>Off de Yamila:</u> (11:31) Hay muchas cuestiones relacionadas con el tema de la suspensión y privación de la Patria Potestad que hemos valorado que pueden ser perfeccionadas...</p>
<p>Corte: Yamila (PM)</p>	<p><u>Yamila:</u> ...hay situaciones en que los niños están en situaciones de desprotección pero nuestros tribunales lo que determinan es la suspensión de la Patria Potestad...</p>
<p>Corte: Educadora enseña a uno de los menores del Círculo Interno Lu-Xun a sostener correctamente los cubiertos (PD)</p>	<p><u>Off de Yamila:</u> ...eso hace que algunos de los casos o un grupo importante de los casos en donde se han dado este tipo de situaciones bueno pues sencillamente no se promueva la adopción porque no se prive de la Patria Potestad.</p>
<p>Corte: Collage de planos que remiten nuevamente al escenario de Batabanó (PG)</p>	<p><u>Música:</u> (FADE IN) "Tenderness"</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> (08:00) Nosotros cuando yo fui con mi mamá en el 2007 a mí me dicen tienes que llenar esta planilla, usted va a poner el rango de la edad (08:15)</p>
<p>Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany :</u> (04:03) Desde un principio Laritza quería que fuera una niña y que fuera de meses, una lactante pero nos explican que eso era un proceso muy engorroso que eso era casi imposible (04:17)</p>
<p>Corte: Laritza (PD) a sus ojos zoom back hasta PM</p>	<p><u>Laritza:</u> (06:33) yo siempre quise un bebé, porque me gustaría, estar al lado de él de chiquitico, tenerlo... que no sé, sentir cómo ese niño chiquitico, cómo uno iba a ser con él, o no sé su llanto...</p>
<p>Corte: Cuna vacía (PP)</p>	<p><u>Off de Laritza:</u> (07:10) Miriam nos manda a</p>

<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p>buscar ella nos dice...</p>
<p>Corte: Niños durmiendo en el Círculo Infantil Lu-Xun (PP)</p>	<p><u>Laritza:</u>...que es muy difícil que un niño tan pequeño que se lo den a las personas entonces decidimos ahí, empezar a hacer nuevamente la planilla, entonces para poner un niño de uno a cinco años...</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> ...pero paso el tiempo y el tiempo y quizás este niño yo lo puede haber tenido más chiquito pero, ya cuando ellos revisaron mi expediente ya el niño tenía ya como tres años y entonces ya no respondía al llenado que yo hice de la planilla.</p>
<p>Corte: Catherine en la oficina hojea un expediente y lo aparte del resto (PD)</p>	<p><u>Off de Catherine:</u> este proceso de adopción es un proceso que lleva por parte de la pareja mucha paciencia,</p>
<p>Corte: Catherine (PM)</p>	<p><u>Catherine:</u> por parte de nosotros lo que queda es realizar todo un proceso de investigaciones donde se va a los centros de trabajos donde estas parejas declaran que laboran se va a las comunidades donde ellos residen, se entrevistan a las familias, personas conocidas que tengan cierto prestigio moral en la comunidad donde ellos residen y en sus centros de trabajo.</p>
<p>Corte: Círculo Interno Lu-Xun (PG) se congela y oscurece          Fade In Generador: Cuando existe un menor no sujeto a patria potestad se revisan los expedientes de las posibles parejas a adoptar. Se procede a un nuevo proceso de investigación por parte de los directores y trabajadores sociales de la institución donde se encuentre el menor.</p>	<p><u>Música: (FADE IN) "Tenderness"</u></p>
<p>Corte: Catherine (PM)</p>	<p><u>Catherine:</u> Cuando la pareja se presenta y conforma su expediente de adopción el tiempo no tiene límite puede ser una adopción que se demore tres años, o una adopción que se demore cinco años, diez años o que a lo mejor nunca llegue ese proceso de adopción a la pareja.</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> pasaron como seis años que mi mamá y yo fuimos, fue en el 2013 que nosotros nos llamaron</p>
<p>Corte: Plano entero de Laritza y su esposo Hiosvany</p>	<p><u>Laritza:</u> ...y nos dice de este niño que tenía los 5 años.</p>

<p>Corte: Fotografía de archivo de Laritza y Hiosvany junto a Kevin</p>	<p><u>Música en Fade in That´s what I want</u></p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> Bueno mientras que yo no lo veía, yo decía, bueno cómo va a ser, pero en el mismo momento que él fue presentado a nosotros, el corazón se me...vaya no sé cómo te puedo describir porque eso fue una cosa como si fuera mi hijo de que lo parí de que lo tuve y eso a mí me llenó de alegría, de emoción.</p>
<p>Corte: Hiosvany (PM) Corte: Fotografía de archivo de Hiosvany junto a Kevin Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany:</u> Aquello fue muy bello... <u>Off de Hiosvany:</u> como una semilla que va germinando todo fue fluyendo bien desde el mismo momento él siempre nos tuvo ese afecto y te puedo decir que ya a la hora de nosotros irnos se sintió, se sintió ese impacto</p>
<p>Corte: Fotografía de archivo de Laritza junto a Kevin</p>	<p><u>Música en Fade in That´s what I want se mantiene a fondo y cesa</u> <u>Off de Hiosvany:</u> te digo porque Laritza era la que más comunicación tenía, tanto Laritza como el niño cada vez que tenía que irse era llorando, porque ya te digo ese primer impacto fue algo muy grande de verdad</p>
<p>Corte: Silvia (PM) Generador: Silvia Plat Zequeira, Directora del Circulo Interno Lu-Xun</p>	<p><u>Sonido ambiente brevemente y pasa a fondo</u> <u>Silvia:</u> El papel de esta institución es darle seguimiento a un proceso ya iniciado, una vez que el padre haya hecho todos los trámites, las investigaciones ya el padre nosotros lo conocemos y llega al hogar donde ya es una primera visita que se hace para que observe más bien a los niños en conjunto...</p>
<p>Corte: Niñas riegan las plantas en el Círculo Interno Lu-Xun (PD)</p>	<p><u>Off de Silvia:</u>...dentro de esos niños está el que va a ser en un futuro dado de adopción, nosotros no le vamos a decir directamente ese es el niño, o cuál tú quieres</p>
<p>Corte: Silvia (PM)</p>	<p><u>Silvia:</u> es una observación de cómo se proyecta el niño en la institución, en sus juegos, en sus actividades</p>
<p>Corte: Natasha (PM) Generador: Natasha Hernández Guerrero</p>	<p><u>Natasha:</u> La pareja se escoge dentro de una comisión que se hace en la provincia de educación, nos unimos la jefa de enseñanza, la trabajadora social de provincia, la metodóloga que atiende el círculo, la directora y la trabajadora social,</p>

	<p>eso conforma la comisión que escoge las parejas que pueden ser propuestas para la adopción de un niño, se escogen tres, cuatro parejas, luego de realizadas las investigaciones se escoge a una pareja para que sea la que venga a conocer al niño a la institución</p>
<p>Corte: Silvia (PM)</p>	<p><u>Silvia:</u> pero yo como directora tengo la facultad de decir esta es la pareja que me gusta para mi niño esa es la facultad que nos da el Estado y nosotros sabemos por qué te gusta esa pareja para tus niños</p>
<p>Corte: Niñas riegan las plantas en el Círculo Interno Lu-Xun (PD)</p>	<p><u>Off de Silvia:</u> ... porque nosotros somos las tutoras legales de esos niños ante la sociedad</p>
<p>Corte: Silvia (PM)</p>	<p><u>Silvia:</u> en las verificaciones tienen que ser todas iguales para todo el mundo pero hay algo que te define cuál es la pareja que tú quisieras para tu niño.</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> Fuimos varias veces al Círculo, casi siempre la que iba era yo...</p>
<p>Corte: Fragmento de video de archivo de Kevin junto a Hiosvany en el círculo</p>	<p><u>Sonido propio</u>  <u>Off de Laritza:</u> porque mi esposo estaba para el mar, iba yo, iba mi hermana, iba mi papá, entonces eso fue en varias ocasiones  <u>Off de Hiosvany:</u> Yo siento mucho no haber estado presente en todo momento, porque bueno mi trabajo me lo impide...</p>
<p>Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany:</u> había veces que Laritza me decía pasado mañana tengo que ir a hay que ir al Círculo porque voy a ir a ver al niño si ese lunes Laritza tenía que ir yo, por ejemplo me iba el sábado para el mar, entonces yo venía y ella me explicaba cómo había sido el proceso, o ella tomaba fotos, pero puedo decir que a pesar de los momentos en que no pude estar presente, en los pocos en que pude traté de vivirlos a cabalidad de disfrutarlos con él, como una familia.</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza:</u> Un día ellos decidieron que nosotros teníamos que hacer un viaje, bueno un paseo, y entonces nos fuimos, paseamos, y allí el niño se sintió de lo más bien, ellos lo hicieron con el objetivo de ver como nosotros nos íbamos a relacionar y ellos vieron que el niño se relacionaba muy bien con nosotros y nosotros con ello,</p>

<p>Corte: Aurora (PM)  Generador: Aurora García Morey,  Profesora Titular Facultad de Psicología  de la Universidad de La Habana</p>	<p>eso fue como cinco o seis veces. Después ya es cuando el niño tiene que venir a la casa y conoce donde él va a vivir, y entonces el niño vino, él entró como si toda la vida hubiera estado aquí.</p> <p><u>Aurora:</u> Yo creo que sí que existe un balance entre las necesidades individuales o familiares de esa pareja y el ser mucho más abiertos o solidarios pero es un desprendimiento, es un deseo de hacer feliz a alguien</p>
<p>Corte: Aurora (PM)</p>	<p><u>Aurora:</u> Yo creo que ahí los flexibles tenemos que ser nosotros no podemos deslindar y decir no yo voy a adoptar un niño por darle una familia, bueno sí eso es verdad, pero también, los que yo he conocido generalmente son personas que ansiaban tener hijos y no podían o simplemente los habían perdido pero más que nada no habían podido tener hijos y esa es una motivación real y válida, yo no creo que sea una motivación negativa</p>
<p>Corte: Cámara subjetiva que se acerca hacia la puerta. Plano se congela</p> <p>Fade In Generador: Se crea una comisión en la Dirección Provincial de Educación para aprobar que los futuros adoptantes inicien el proceso de familiarización con el menor, hasta que finalmente comiencen a vivir juntos como una familia y se promueva la adopción ante el tribunal.</p> <p>Cámara subjetiva avanza y sale del lugar</p>	<p><u>Música: (FADE IN) "Tenderness"</u></p>
<p>Corte: Natasha (PM)</p>	<p>Natasha: estos mismos pases que se les va a dar el fin de semana el niño va a llegar un momento en que no desea volver al círculo, sino que desea quedarse en el hogar con su mamá y su papá, es el momento entonces de sacarlo ya en hogar sustituto, donde este niño comienza a vivir en el hogar con esta pareja y a realizar las actividades normales si va a un círculo, se le pone en un círculo cerca de la casa, si va a una escuela se le pone en un escuela cerca de la casa hasta que ya después de pasados unos meses, 6,7, 8 meses se presenta la adopción...</p>
<p>Corte: Continúa cámara subjetiva que avanza hasta la salida de la calle</p>	<p><u>Música en Fade In "Tenderness" se mantiene a fondo y sale en Fade out. Off de Natasha: ...eso se hace en un bufete</u></p>

<p>Corte: Natasha (PM)</p>	<p>colectivo con un abogado de familia hasta que el tribunal dictamine que son sus nuevos padres.</p> <p><u>Natasha:</u> Nosotros le seguimos haciendo seguimiento, la trabajadora social, en este caso yo tengo que seguir visitando ese hogar, por lo menos dos años que es lo que está estipulado, siempre es más porque el vínculo nunca se rompe, nosotros seguimos dando seguimiento a estos niños y seguimos como una amistad más de la familia</p>
<p>Corte: Yamila (PM)</p>	<p><u>Yamila:</u> Hay una institución muy importante en nuestro país que es la FGR que una de sus misiones precisamente es la de la protección de los menores de edad y es a la Fiscalía que cada vez que se inicia un proceso de adopción, el tribunal pone en su conocimiento el expediente para que la Fiscalía dictamine.</p>
<p>Corte: Yamila (PM) Corte: Yamila (PP)</p>	<p><u>Yamila:</u> Nuestras normas jurídicas tienen que perfeccionarse, que actualizarse, nuestro Código de Familia es de hace 40 años obviamente la sociedad y las familias de hace 40 años no son la familia de hoy, y aunque fue tan avanzado para su época, que aún hoy día pasados 40 años se utiliza perfectamente, no cabe duda que es una imperiosa necesidad su perfeccionamiento</p>
<p>Collage breve de otros planos (PG) identificativos del lugar</p>	<p><u>Música entra en Fade in y se mantiene en PP.</u></p>
<p>Corte: Hiosvany se despide de Laritza y sale en bicicleta de su casa (PG) Travelling de Hiosvany en bicicleta rumbo a la escuela de Kevin Corte: Hiosvany recoge a Kevin en la escuela (PG)</p>	<p><u>Música pasa a fondo y se mantiene. Off de Hiosvany:</u> Sin lugar a dudas, desde un punto de vista sí, fue un cambio porque era algo nuevo para nosotros como te expliqué, el tener que llevarlo a la escuela, que bañarlo, que vestirlo, que ya tienes una preocupación, de que si Kevin se enfermó de que si hay que empezar a atenderlo pero bueno son cosas, nuevas vivencias que hemos ido teniendo, nos hemos ido adaptando a este nivel de vida con él, estamos más que adaptados.</p>
<p>Corte: Hiosvany sale en la bicicleta junto a Kevin (PG)</p>	<p><u>Off de Hiosvany:</u> A pesar de que esto ya iba en curso hubo que hacer todo tipo de preparativos...</p>
<p>Collage de planos de juguetes de Kevin en</p>	

<p>su cuarto (PP)</p> <p>Corte: Kevin se pone los zapatos y se levanta de la cama (PD)</p> <p>Corte: Kevin pateo una pelota (PD)</p> <p>Corte: Hiosvany (PM)</p> <p>Corte: los tres meriendan juntos en la barra (PG)</p> <p>Corte: Kevin juega con su Tablet (PP)</p> <p>Corte: Hiosvany (PM)</p> <p>Disuelve a negro</p> <p>Corte (PM): Catherine</p> <p>Corte: Kevin recoge los juguetes junto a su mamá (PD)</p>	<p><u>Off de Hiosvany:</u> ...tuvimos que mandar a hacer una cama...</p> <p><u>Off de Hiosvany:</u>...hasta que podamos ir creando todas las condiciones que él se merece.</p> <p><u>Hiosvany:</u> La banqueta sí, tuvo que esperar, esto era un dilema aquí a la hora de la comida, la madre se ponía brava porque ella era la que tenía que comer sentada en el sillón.</p> <p><u>Música entre en Fade in y se mantiene a fondo y cesa.</u> <u>Off de Hiosvany:</u> Entonces con el tiempo, mandamos a hacer la banqueta y ya todo el mundo tiene su banqueta y ya nadie se faja por su banqueta, es decir que ya la familia aumentó.</p> <p><u>Off de Hiosvany:</u> En el círculo infantil nos explicaron que nosotros teníamos que sentarnos con él y explicarle que nosotros no éramos sus verdaderos padres, que nosotros no éramos sus padres biológicos, que nosotros lo habíamos adoptado...</p> <p><u>Hiosvany:</u> Él lo captó demasiado, más allá de su visión hasta el punto de que en un momento él llega a la escuela y cuando él entró nuevo hubo una auxiliar, una trabajadora de servicio, del comedor le dijo: hay que niño tan lindo! Y le dice hay por qué tú eres tan bonito? Y dice: porque yo soy adoptado.</p> <p>Silencio</p> <p><u>Catherine:</u> la familia cubana hoy está un poquito más abierta a lo que es estos procesos de la adopción, no quiere decir que todavía no queden algunas parejas que se mantengan en la posición de que no queremos que lo sepan, de que entonces vamos a esperar que el niño cumpla la mayoría de edad para explicarle, hay quienes dicen que no desde el primer momento ellos van a asumir que son sus padres adoptivos...</p> <p><u>Off de Catherine:</u>...pero bueno todavía si existen muchos tabús, tenemos que</p>
--	---

	<p>preparar a la familia que esté en este proceso para que pueda asumir su rol protagónico en el desarrollo del niño y la niña</p> <p><u>Off de Aurora:</u> los niños adoptados lo primero que tenemos que hacer es no mentirle...</p>
<p>Corte: Aurora (PM)</p>	<p><u>Aurora:</u> ... y en cuanto se da la posibilidad que debe ser pronta que quede claro para ellos de que esos son sus padres, pero son sus padres que lo tomaron en adopción...</p>
<p>Corte: Kevin recoge los juguetes junto a su mamá (PG)</p>	<p><u>Off de Aurora:</u> ...porque no fueron sus padres biológicos, no fueron los que lo fabricaron yo se lo digo así a los niños son tú papá y tú mamá porque te quieren te cuidan te protegen hacen contigo las tareas, es decir se va construyendo una relación que debieron tener y no tenían. Hay familias que hacen resistencia a decírselo y eso es un error, los niños tienen que saber cuándo sus padres son adoptados...</p>
<p>Corte: Aurora (PM)</p>	<p><u>Aurora:</u> ...porque en muchas ocasiones de todas maneras se enteran.</p>
<p>Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany:</u> nosotros fuimos preparando a la familia, a los amigos, mis compañeros de trabajo lo sabían que nosotros estábamos en el proceso de adopción, y entonces bueno le dijimos que ya estábamos en el proceso que ya teníamos el niño que ya nos lo estaban dando, y todo fue muy bien</p>
<p>Corte: Kevin juega fútbol en el patio de su casa junto a un amigo (PG)</p>	<p><u>Off de Hiosvany:</u> ...ya cuando el niño llegó todo el mundo lo recibió con los brazos abiertos porque pienso que hay muchas personas que están pasando por este proceso y no han tenido el valor de darlo a entender a la comunidad que están pasando por un proceso de adopción...</p>
<p>Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany:</u>... porque existen muchos prejuicios con relación a estos casos...</p> <p><u>Off de Hiosvany:</u> No se le ha dado la divulgación que necesita, hay muchas familias, yo pienso que quisieran dar un paso como este</p>

<p>Corte: Kevin juega fútbol en el patio de su casa junto a un amigo (PG)</p>	<p><u>Sonido propio</u></p>
<p>Corte: Hiosvany (PM) Corte: Kevin coloca la libreta para iniciar las tareas (PD) Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany</u>: siempre lo hay siempre lo ha habido, no están renuentes pero no están de acuerdo, por el hecho de si no te sale bueno, y yo le digo mira tú tienes los tuyos...</p>
<p>Corte: Laritza hace la tarea junto a Kevin (PP)</p>	<p><u>Sonido propio</u></p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Off de Hiosvany</u>: ... a veces tienes dos y uno te sale bueno y el otro te sale malo, entonces tú no puedes pensar en eso ...</p>
<p>Collage de fotos del resto de la familia junto a Kevin</p>	<p><u>Laritza</u>: Mi familia, estuvo bastante de acuerdo conmigo...</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Música entra en Fade in "That's what I want"</u>. <u>Off de Laritza</u>: ...ellos estuvieron muy contentos...</p>
<p>Corte: Kevin mira la televisión (PP) Corte Hiosvany mira la televisión junto a Kevin (PP)</p>	<p><u>Laritza</u>: Si hubo muchas personas en la calle que siempre dicen...pero bueno yo siempre dije es mi hijo, es mi hijo como si yo lo hubiese parido, que es mi hijo</p>
<p>Corte: Kevin y su papá lavan su bicicleta en el patio de la casa (PG)</p>	<p><u>Música entra en Fade in "That's what I want"</u>.</p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Hiosvany</u>: Nosotros en ningún momento nos llegamos a cuestionarnos que si el muchacho fuera a salirnos bueno o malo, en ningún momento pensamos que estuviéramos conviviendo con un extraño</p>
<p>Corte: Kevin y su papá lavan su bicicleta en el patio de la casa (PP)</p>	<p><u>Música entra en Fade in "That's what I want" y sale en Fade out.</u></p>
<p>Corte: Laritza (PM)</p>	<p><u>Laritza</u>: En estos momentos él está en hogar sustituto, pero bueno ya felizmente ya vamos a empezar con todo lo que es los documentos para ya ponerle nuestros apellidos, ya estamos ya en ese proceso</p>
<p>Corte: Kevin y su papá lavan su bicicleta en el patio de la casa (PP)</p>	<p><u>Música entra en Fade in "That's what I want" y se mantiene a fondo.</u></p>
<p>Corte: Hiosvany (PM)</p>	<p><u>Hiosvany</u>: Nosotros tenemos que pensar en darle felicidad a ese niño...</p>
<p>Corte: Laritza baña a Kevin (PM)</p>	<p><u>Off de Hiosvany</u>: y más que felicidad a Kevin, sentirnos nosotros como una familia</p>

Corte: Laritza tiende el short de Kevin (PM)	<u>Música cesa.</u>
Corte: Hiosvany (PM)	<u>Hiosvany:</u> estamos lidiando con un niño que es excelente como cualquier muchacho de esta edad de su tiempo son muy buenos y a la vez muy malcriados, muy desobedientes,
Corte: Laritza, Hiosvany y Kevin salen de la casa rumbo al parque de Batabanó	<u>Música entra en fade in y se mantiene a fondo “New Begining”.</u> Off de <u>Hiosvany:</u> ...eso es algo que a nosotros nos llena de orgullo
Corte: Laritza (PM)	<u>Laritza:</u> Él es un niño muy inteligente y él sabe, él sabía que nosotros no éramos sus padres...
Travelling Laritza, Hiosvany y Kevin caminan rumbo al parque de Batabanó y disuelve.	Off de <u>Laritza:</u> ... y un día él me pregunta y yo le digo mira Kevin...
Corte: Laritza (PM)	<u>Laritza:</u> ... tú vives aquí en nuestra casa porque tú eres mi niño,
Corte: Laritza y Hiosvany miran a Kevin montar bicicleta	Off de <u>Laritza:</u> ... porque tú sabes cómo somos nosotros contigo porque te queremos, porque si hay que regañarte te regañamos si hay que castigarte te castigamos...
Corte: Kevin monta bicicleta por el parque de Batabanó	<u>Música pasa a PP brevemente y pasa a fondo</u>
Corte: Laritza (PP)	<u>Laritza:</u> La presencia de Kevin para mí significa lo más grande del mundo eso vaya es para mí, vaya no sé cómo te puedo describir, yo sé que ha entrado a esta casa por esta puerta la felicidad más grande del mundo, porque él es lo máximo para nosotros
Corte: Hiosvany (PM)	<u>Hiosvany:</u> en estos momentos nos sentimos más que padres, fíjate, nos sentimos más que padres
Corte: Kevin se acerca al banco donde están sentados sus padres (PG)	<u>Música pasa a PP brevemente y pasa a fondo</u>
Corte: Hiosvany (PM)	<u>Hiosvany:</u> nos sentimos muy contentos de haber dado este paso

<p>Corte: Laritza (PM)</p> <p>Corte: Los tres en el banco del parque juegan y ríen (PG)</p> <p>Tilt up, último plano se congela el fondo se oscurece</p> <p>Fade in Generador: En Cuba una de cada cinco parejas en edad reproductiva es infértil.</p> <p>Fade in Generador: En los últimos seis años solo se reportaron en el país poco más de 10 casos de adopción.</p> <p>Fade in: Créditos finales</p>	<p><u>Laritza</u>: yo no soy tu mamá, la que te parió, le dije así, pero soy tu mamá de corazón porque te quiero porque te amamos porque desde el primer día que te vi nosotros nos enamoramos de ti</p> <p><u>Música pasa a PP y se mantiene hasta el final</u></p>
--	--